

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NCL012712

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/234, DE LA COMISIÓN, de 7 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 en lo que respecta a los requisitos comunes en materia de datos y el Reglamento Delegado (UE) 2016/341 en lo que respecta a los códigos que se habrán de utilizar en ciertos formularios.

(DOUE L 63, de 23 de febrero de 2021)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión, y en particular sus artículos 7 y 279,

Considerando lo siguiente:

(1) La aplicación práctica del Reglamento (UE) n.º 952/2013 (el Código) combinado con el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión ha puesto de manifiesto que deben introducirse modificaciones en el Reglamento Delegado para armonizar mejor los requisitos comunes en materia de datos correspondientes al intercambio y el almacenamiento de información entre las autoridades aduaneras, así como entre las autoridades aduaneras y los operadores económicos. Esta armonización horizontal es necesaria para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas electrónicos aduaneros utilizados en relación con los distintos tipos de declaraciones, notificaciones y prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión que figuran en el anexo B del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446. Por consiguiente, es necesario sustituir dicho anexo.

(2) Es necesario modificar el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 para enlazar las distintas declaraciones, notificaciones y prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión que figuran en el anexo B de dicho Reglamento con los sistemas electrónicos aduaneros contemplados en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151 de la Comisión que tratan esas declaraciones, notificaciones y pruebas.

(3) También es necesario modificar el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 para enlazar la facultad que tienen los Estados miembros de utilizar los requisitos transitorios en materia de datos aplicables a las declaraciones, las notificaciones y la prueba del estatuto de la Unión contenidos en el Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión con la actualización de los sistemas electrónicos aduaneros contemplada en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151. Así pues, el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2016/341 ya no es necesario y debe suprimirse.

(4) También es necesario modificar el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 con el fin de conceder tiempo a los Estados miembros que ya hayan actualizado sus sistemas electrónicos nacionales de importación para que los readapten a los nuevos requisitos en materia de datos y, más concretamente, hasta la implantación de la fase 1 del proyecto de Despacho Centralizado de las Importaciones que figura en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151.

(5) En septiembre de 2019, la Cámara de Comercio Internacional publicó los Incoterms 2020, que entraron en vigor el 1 de enero de 2020. Para posibilitar la utilización de los nuevos códigos Incoterms en las declaraciones en aduana, debe actualizarse la lista de códigos correspondiente del anexo 9, apéndice D1, del Reglamento Delegado (UE) 2016/341.

(6) Procede, por lo tanto, modificar los Reglamentos Delegados (UE) 2015/2446 y (UE) 2016/341 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1. *Modificaciones del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446.*

El Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 se modifica como sigue:

1) El artículo 2 se modifica como sigue:

a) el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El intercambio y el almacenamiento de información requerida para las declaraciones, las notificaciones y la prueba del estatuto aduanero estarán sujetos a los requisitos comunes en materia de datos establecidos en el anexo B, a partir de las fechas de introducción o de mejora de los sistemas electrónicos enumerados en el anexo C contempladas en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151 de la Comisión.»;

- b) se suprime el apartado 3;
- c) el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente:

«4. El intercambio y el almacenamiento de información requerida para las declaraciones, las notificaciones y la prueba del estatuto aduanero estarán sujetos a los requisitos en materia de datos establecidos en el anexo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/341 del modo siguiente:

a) hasta la fecha de implantación del Sistema Automatizado de Exportación en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas A1, A2, B1 y C1 del anexo B del presente Reglamento;

b) hasta la fecha de implantación del componente 1 del sistema electrónico para los Regímenes Especiales en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas B2 y B3 del anexo B del presente Reglamento;

c) hasta la fecha de implantación de la fase 5 del Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en la columna D1 del anexo B del presente Reglamento;

d) hasta la fecha de implantación de la fase 1 de la Prueba del Estatuto de la Unión en el ámbito del CAU contemplada en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en la columna E1 del anexo B del presente Reglamento;

e) hasta la fecha de implantación de la entrega 2 del Sistema de Control de la Importación en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas F20 y F30 del anexo B del presente Reglamento y en la notificación de desvío de aeronaves;

f) hasta la fecha de implantación de la entrega 3 del Sistema de Control de la Importación en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas F10, F50 y F51 del anexo B del presente Reglamento y en la notificación de desvío de buques;

g) hasta la mejora de los Sistemas Nacionales de Importación contemplada en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas H1 a H4 e I1 del anexo B del presente Reglamento.

Cuando los requisitos en materia de datos para el intercambio y almacenamiento de la información necesaria para las declaraciones, las notificaciones y la prueba del estatuto aduanero no se contemplan en el anexo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/341, los Estados miembros velarán por que los respectivos requisitos en materia de datos permitan garantizar la aplicabilidad de las disposiciones que regulen esas declaraciones y notificaciones y la prueba del estatuto aduanero.»;

- d) se añade el apartado 4 bis siguiente:

«4 bis. No obstante lo dispuesto en los apartados 2 y 4, las autoridades aduaneras podrán decidir aplicar los requisitos comunes en materia de datos establecidos en las columnas H1 a H6, I1 e I2 del anexo D del presente Reglamento hasta la fecha en que dichas autoridades aduaneras implanten la fase 1 del Despacho Centralizado de las Importaciones en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151.»

- 2) En el índice, después del artículo 256, el título I se modifica como sigue:

a) la línea «ANEXO B: Requisitos comunes en materia de datos para las declaraciones, notificaciones y prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión» se sustituye por «ANEXO B: Requisitos comunes en materia de datos para las declaraciones, notificaciones y prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión (artículo 2, apartado 2)»;

- b) se añaden las líneas siguientes después de la línea correspondiente al anexo B:

«ANEXO C: Declaraciones, notificaciones y pruebas del estatuto aduanero de mercancías de la Unión y proyectos conexos del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151

ANEXO D: Requisitos comunes en materia de datos para las declaraciones, notificaciones y el estatuto aduanero de mercancías de la Unión (artículo 2, apartado 4 bis)».

- 3) El anexo B se sustituye por el texto que figura en el anexo I del presente Reglamento.
- 4) El texto que figura en el anexo II del presente Reglamento se añade como nuevo anexo C.
- 5) El texto que figura en el anexo III del presente Reglamento se añade como nuevo anexo D.

Artículo 2. *Modificaciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/341.*

El Reglamento Delegado (UE) 2016/341 se modifica como sigue:

- 1) Se suprime el anexo 1.
- 2) En el anexo 9, apéndice D1, título II, el cuadro de la casilla n.º 20 se sustituye por el cuadro siguiente:

«Primera subdivisión	Significado	Segunda subdivisión
Códigos Incoterms	Incoterms - CCI/CEPE	Lugar que se debe precisar
Códigos aplicables a todos los modos de transporte		
EXW (Incoterms 2020)	En fábrica	Lugar de entrega convenido
FCA (Incoterms 2020)	Franco transportista	Lugar de entrega convenido
CPT (Incoterms 2020)	Flete pagado hasta	Lugar de destino convenido
CIP (Incoterms 2020)	Flete pagado, seguro incluido, hasta	Lugar de destino convenido
DPU (Incoterms 2020)	Entrega descargada en un punto	Lugar de destino convenido
DAP (Incoterms 2020)	Entrega en un punto	Lugar de destino convenido
DDP (Incoterms 2020)	Entregado con derechos abonados	Lugar de destino convenido
DAT (Incoterms 2010)	Entrega en terminal	Terminal portuaria o lugar de destino convenidos
Códigos aplicables al transporte marítimo y por vías navegables interiores		
FAS (Incoterms 2020)	Franco al costado del buque	Puerto de carga convenido
FOB (Incoterms 2020)	Franco a bordo	Puerto de carga convenido
CFR (Incoterms 2020)	Coste y flete	Puerto de destino convenido
CIF (Incoterms 2020)	Coste, seguro y flete	Puerto de destino convenido
XXX	Condiciones de entrega distintas de las enumeradas anteriormente	Descripción de las condiciones de entrega contempladas en el contrato».

Artículo 3.

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de diciembre de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXOS

© Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>

Únicamente se consideran auténticos los textos legislativos de la Unión Europea publicados en la edición impresa del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

REQUISITOS COMUNES EN MATERIA DE DATOS PARA LAS DECLARACIONES, NOTIFICACIONES Y PRUEBA DEL ESTATUTO ADUANERO DE MERCANCÍAS DE LA UNIÓN (ARTÍCULO 2, APARTADO 2)

TÍTULO I

Requisitos en materia de datos

CAPÍTULO 1

Notas introductorias al cuadro de requisitos en materia de datos

- 1) Los mensajes de declaración contienen una serie de elementos de dato que no se utilizarán de forma exhaustiva sino en función del régimen o regímenes aduaneros de que se trate.
- 2) Los elementos de dato que podrán consignarse en relación con cada régimen son los que figuran en el cuadro de requisitos en materia de datos. Las disposiciones específicas en relación con cada elemento de dato, tal como se detallan en el título II, se aplican sin perjuicio del carácter de los elementos de dato tal como se definen en el cuadro de los requisitos en materia de datos. Las disposiciones aplicables a todas las situaciones que afectan a un determinado elemento de dato se incluyen bajo el epígrafe “Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos”. Por otro lado, las disposiciones aplicables a columnas específicas del cuadro se incluyen en las secciones específicas que hacen referencia concreta a dichas columnas. A fin de que quede reflejada la situación existente en relación con cada columna, es preciso combinar ambos grupos de disposiciones.
- 3) Los símbolos “A”, “B” y “C” enumerados en el capítulo 2, sección 3, más adelante, no prejuzgan el hecho de que determinados datos solo se exijan cuando las circunstancias lo justifiquen. Por ejemplo, las unidades suplementarias (carácter “A”) solo se recopilarán cuando así lo exija la legislación de la Unión, publicada en la TARIC.
- 4) Los símbolos “A”, “B” o “C” definidos en el capítulo 2, sección 3, pueden complementarse con las condiciones o aclaraciones que figuran en las notas a pie de página anejas a los cuadros de requisitos en materia de datos del capítulo 3, secciones 1 a 12, a continuación.
- 5) Si el Estado miembro de admisión de la declaración en aduana lo permite, una declaración en aduana (series de columnas B y H) o una declaración simplificada (serie de columnas C e I) podrá incluir artículos de mercancías sujetas a diferentes códigos de régimen, siempre que esos códigos de régimen utilicen el mismo conjunto de datos, tal como se define en el capítulo 3, y pertenezcan a la misma columna de la matriz definida en el capítulo 2. No obstante, no podrá recurrirse a la posibilidad de tener diferentes códigos de régimen solicitados en el caso de las declaraciones en aduana presentadas en el marco del despacho centralizado que impliquen a más de un Estado miembro, de conformidad con el artículo 179 del Código.
- 6) Sin menoscabar en modo alguno la obligación de suministrar datos de conformidad con el presente anexo y no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del Código, el contenido de los datos suministrados a la aduana con respecto a un determinado requisito se basará en la información que conozca el operador económico que la suministra en el momento en que se facilite a la aduana.
- 7) La declaración sumaria de entrada o de salida que debe presentarse en relación con las mercancías que entran o salen del territorio aduanero de la Unión incluye la información especificada en las columnas A1, A2 y F10 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, que figura a continuación, en relación con cada una de las situaciones o modos de transporte de que se trate.
- 8) La utilización en el presente anexo de los términos “declaraciones sumarias de entrada y de salida” alude, respectivamente, a las declaraciones sumarias de entrada y de salida contempladas en el artículo 5, apartados 9 y 10, del Código.
- 9) Las columnas A2, F30, F31, F32 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, que figura a continuación, abarcan los datos que se facilitan a las autoridades aduaneras fundamentalmente a efectos de análisis de riesgos relacionados con la protección y la seguridad, con anterioridad a la partida, la llegada o la carga de los envíos urgentes.

- 10) A efectos del presente anexo, se entiende por envío urgente el transporte de un artículo individual mediante un servicio integrado de recogida, transporte, despacho de aduanas y entrega realizado de forma urgente y en un plazo concreto, así como la localización y el control de dicho artículo durante la prestación del servicio.
- 11) Cuando la columna F50 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, sección 9, que figura a continuación se aplique al transporte por carretera, abarcará también el transporte multimodal, salvo disposición en contrario en el título II.
- 12) Las declaraciones simplificadas a que se refiere el artículo 166 del Código contienen la información especificada en las columnas C1 e II.
- 13) La lista reducida de elementos de dato que se facilita para los regímenes contemplados en las columnas C1 e II no limita ni influye sobre los requisitos establecidos en relación con los regímenes en las demás columnas del cuadro de requisitos en materia de datos, en particular, en lo que respecta a la información que haya que facilitar en las declaraciones complementarias.
- 14) Los formatos, códigos y, si procede, la estructura de los requisitos en materia de datos descritos en el presente anexo se especifican en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.
- 15) Los Estados miembros comunicarán a la Comisión la lista de los datos que necesitan para cada uno de los regímenes contemplados en el presente anexo. La Comisión publicará la lista de esos datos.
- 16) Cuando se asigne un número EORI a una parte, este deberá declararse. Las partes facilitarán su número EORI al declarante.
- 17) A efectos de la aplicación de las formalidades de entrada, cuando se haya expedido un conocimiento de embarque nominativo, se considerará que el artículo de las mercancías y la información sobre el envío de mercancías se han declarado a nivel de envío *house*.

CAPÍTULO 2

Leyenda del cuadro

Sección 1

Encabezamientos de las columnas

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
N.º del elemento de dato	Número de orden asignado al elemento de dato en cuestión	
N.º antiguo del elemento de dato	Número del elemento dato en el anexo B, modificado en último lugar por el Reglamento Delegado (UE) 2019/1143 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019	
Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato en cuestión	
Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato en cuestión	
Denominación del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato en cuestión	
A1	Declaración sumaria de salida	Artículo 5, apartado 10, y artículo 271 del Código
A2	Declaración sumaria de salida — envíos urgentes	Artículo 5, apartado 10, y artículo 271 del Código

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
A3	Notificación de reexportación	Artículo 5, apartado 14, y artículo 274 del Código
B1	Declaración de exportación y declaración de reexportación	Declaración de exportación: Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 269 del Código Declaración de reexportación: Artículo 5, apartado 13, y artículo 270 del Código
B2	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento pasivo	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 259 del Código
B3	Declaración para el depósito aduanero de mercancías de la Unión	Artículo 5, apartado 12, artículos 162 y 210, y artículo 237, apartado 2, del Código
B4	Declaración de expedición de mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales	Artículo 1, apartado 3, del Código
C1	Declaración de exportación simplificada	Artículo 5, apartado 12, y artículo 166 del Código
C2	Presentación en aduana de las mercancías en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de las declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su exportación	Artículo 5, apartado 33, y artículos 171 y 182 del Código
D1	Régimen especial — declaración de tránsito	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210, 226 y 227 del Código
D2	Régimen especial — declaración de tránsito con un conjunto de datos reducido — (transporte por ferrocarril, aéreo y marítimo)	Artículo 5, apartado 12, artículos 162 y 210, y artículo 233, apartado 4, letra d), del Código
D3	Régimen especial — tránsito — utilización de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana — (transporte aéreo y marítimo)	Artículo 5, apartado 12, artículos 162 y 210, y artículo 233, apartado 4, letra e), del Código
D4	Notificación de la presentación en relación con la declaración de tránsito previamente presentada	Artículo 171 del Código
E1	Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión (T2L/T2LF)	Artículo 5, apartado 23, artículo 153, apartado 2, y artículo 155 del Código
E2	Manifiesto aduanero de mercancías	Artículo 5, apartado 23, artículo 153, apartado 2, y artículo 155 del Código
F10	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque nominativo con la información necesaria del destinatario	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
F11	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque <i>master</i> con conocimiento o conocimientos de embarque <i>house</i> subyacentes con la información necesaria del destinatario al nivel del conocimiento de embarque <i>house</i> más básico	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F12	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>master</i> solo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F13	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque nominativo solo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F14	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>house</i> solo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F15	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>house</i> con la información necesaria del destinatario	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F16	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — información necesaria que debe proporcionar el destinatario al nivel más básico de contrato de transporte (conocimiento de embarque <i>house</i> más básico cuando el conocimiento de embarque <i>master</i> no sea un conocimiento de embarque nominativo)	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F20	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F21	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>master</i> presentado antes de la llegada	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F22	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>house</i> presentado antes de la llegada — conjunto de datos parcial facilitado por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F23	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, sin número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i>	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F24	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i>	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
F25	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i> presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F26	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con información adicional del conocimiento aéreo <i>house</i>	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F27	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F28	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga — conocimiento aéreo directo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F29	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada — conocimiento aéreo directo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F30	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F31	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada por el operador de transporte urgente	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F32	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes — conjunto mínimo de datos que deberá presentarse antes de la carga en relación con las situaciones definidas en el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F33	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo general — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>house</i> presentado antes de la llegada por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F40	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por carretera <i>master</i>	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F41	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por ferrocarril <i>master</i>	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
F42	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>master</i> con la información de conocimiento aéreo postal necesaria presentada de conformidad con los plazos aplicables al modo de transporte de que se trate	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F43	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F44	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — número de identificación del receptáculo presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F45	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>master</i> solo	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F50	Declaración sumaria de entrada — modo de transporte por carretera	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
F51	Declaración sumaria de entrada — modo de transporte por ferrocarril	Artículo 5, apartado 9, y artículo 127 del Código
G2	Notificación de llegada	Artículo 133 del Código
G3	Presentación de las mercancías en aduana	Artículo 5, apartado 33, y artículo 139 del Código
G4	Declaración de depósito temporal	Artículo 5, apartado 17, y artículo 145 del Código
G5	Notificación de llegada en caso de circulación de mercancías al amparo del régimen de depósito temporal	Artículo 148, apartado 5, letras b) y c), del Código
H1	Declaración de despacho a libre práctica y régimen especial — destino especial — declaración de destino final	Declaración de despacho a libre práctica: Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 201 del Código Declaración de destino final: Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 254 del Código
H2	Régimen especial — almacenamiento — declaración de depósito aduanero	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 240 del Código

Columnas	Declaraciones / notificaciones / prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
H3	Régimen especial — destino especial — declaración de importación temporal	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 250 del Código
H4	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento activo	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 256 del Código
H5	Declaración de introducción de las mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales	Artículo 1, apartado 3, del Código
H6	Declaración en aduana en el tráfico postal para despacho a libre práctica	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 201 del Código
H7	Declaración en aduana para el despacho a libre práctica con respecto a un envío que se beneficie de una franquicia de derechos de importación de conformidad con el artículo 23, apartado 1, o el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1186/2009.	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 201 del Código
I1	Declaración simplificada de importación	Artículo 5, apartado 12, y artículo 166 del Código
I2	Presentación de las mercancías ante la aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de las declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su importación	Artículo 5, apartado 33, y artículos 171 y 182 del Código

Sección 2

Grupos de datos

Grupo	Denominación del grupo
Grupo 11	Información del mensaje (incluidos los códigos de los regímenes)
Grupo 12	Referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones
Grupo 13	Partes
Grupo 14	Información sobre el valor / Impuestos
Grupo 15	Fechas/Horas/Períodos
Grupo 16	Lugares/Países/Regiones
Grupo 17	Aduanas
Grupo 18	Identificación de las mercancías
Grupo 19	Información relativa al transporte (modos, medios y equipos)
Grupo 99	Otros elementos de dato (datos estadísticos, datos relacionados con garantías, datos arancelarios)

Símbolos de las casillas

Símbolo	Descripción del símbolo
A	Obligatorio: datos que se exigen en todos los Estados miembros, sin perjuicio de la nota introductoria 3.
B	Facultativo para los Estados miembros: datos cuya dispensa se deja a discreción de los Estados miembros.
C	<p>Facultativo para los operadores económicos: datos que los operadores pueden decidir proporcionar pero que no pueden ser exigidos por los Estados miembros. Cuando un operador económico decida proporcionar la información, deberá declarar todos los subelementos exigidos.</p> <p>Cuando se utilice “C” para un elemento de dato o una clase de dato, todos los subelementos de dato o las subclases de dato que pertenezcan a dicho elemento de dato o dicha clase de dato serán obligatorios si el declarante decide proporcionar la información, salvo que se especifique de forma diferente en el título I, capítulo 3.</p>
D	<p>Elementos de dato exigidos a nivel genérico de la declaración</p> <p>Los elementos de dato a nivel de declaración contienen información que se aplica a toda la declaración.</p>
MC	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de envío <i>master</i>.</p> <p>Los elementos de dato a nivel de envío <i>máster</i> contienen información que se aplica al contrato de transporte celebrado entre un transportista y la parte contratante no intermediaria. Esta información genérica es aplicable a cada artículo de envío <i>master</i> en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas A, D, E2, F y G.</p>
MI	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de artículo de las mercancías de un envío <i>master</i>.</p> <p>El nivel de artículo de las mercancías de un envío <i>master</i> es un subnivel del nivel de envío <i>master</i>. Los elementos de dato del nivel de artículo de envío <i>master</i> contienen información sobre las distintas posiciones en el documento de transporte al que se hace referencia en el envío <i>master</i>. Esta información del artículo es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas A, E2, F y G.</p>
HC	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de envío <i>house</i>.</p> <p>Los elementos de dato del nivel de envío <i>house</i> contienen información que se aplica al contrato de transporte de nivel más básico expedido por un transitario, un transportista público aéreo o sin buques o su agente, o un operador postal. Esta información genérica es válida para cada artículo de envío <i>house</i> en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas D, E2, F y G.</p>
HI	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de artículo de las mercancías de un envío <i>house</i>.</p> <p>El nivel de artículo de las mercancías de un envío <i>house</i> es un subnivel del nivel de envío <i>house</i>. Los elementos de dato del nivel de artículo del envío <i>house</i> contienen información derivada de las distintas posiciones en el documento de transporte al que se hace referencia en el envío <i>master</i> correspondiente. Esta información del artículo es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas D, E2, F y G.</p>

Símbolo	Descripción del símbolo
GS	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de transporte de mercancías.</p> <p>El nivel de transporte de mercancías contiene toda la información sobre las mercancías sujetas a una declaración en aduana normal o simplificada o a una declaración en aduana en forma de inscripción en los registros de los declarantes. En el caso de una declaración complementaria, el nivel de transporte de mercancías se refiere a la totalidad de las mercancías sujetas a la misma declaración en aduana normal, simplificada o en forma de inscripción en los registros de los declarantes. La información a este nivel es aplicable a cada artículo de mercancías de las agencias gubernamentales en los casos de las declaraciones y notificaciones aduaneras mencionadas en las columnas B, C, E1, H e I. Para las columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51, la información a este nivel es aplicable a cada envío <i>house</i>.</p>
SI	<p>Elementos de dato exigidos a nivel de artículo de las mercancías de las agencias gubernamentales.</p> <p>El nivel de artículo de las mercancías de las agencias gubernamentales contiene toda la información pormenorizada de un solo artículo del envío de mercancías. La información de este nivel es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones aduaneras mencionadas en las columnas B, C, E1, H e I.</p>

CAPÍTULO 3

Sección 1

Cuadro de requisitos en materia de datos: salida

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A	A	A
					MI	MI	MI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica				A	
						D	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 01 002 000			Tipo		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
12 01 003 000			Tipo de bultos				A
							MI
12 01 004 000			Número de bultos				A
							MI
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador				A
							MI
12 01 006 000			Cantidad				A
							MI
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías				A
							MI
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
12 02 008 000			Código		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 02 009 000			Texto		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [3]		A
					MC MI		MC MI
12 03 001 000			Número de referencia		A		A
					MC MI		MC MI
12 03 002 000			Tipo		A		A
					MC MI		MC MI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A
					MC	MC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A
					MC	MC	MC
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C		
					MC MI		
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A
					D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 019				Calle y número	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 020				País	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 021				Código postal	A	A	
					MC MI	MC MI	

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 02 018 022				Localidad	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 03 018 019				Calle y número	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 020				País	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 021				Código postal	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 022				Localidad	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A
					D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A
					D	D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					D	D	D

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					D	D	D
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					D	D	D
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A
					D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A
					D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A
					D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					D	D	D

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					D	D	D
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					D	D	D
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A [46]	A [46]	A [46]
					MC	MC	MC
13 12 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					MC	MC	MC
13 12 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 12 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					MC	MC	MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C
					MC MI	MC MI	MC MI
13 14 031 000			Función		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	
					MC MI	MC MI	
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A	
					MC	MC	
16 12 020 000			País		A	A	
					MC	MC	
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
16 15 047 000			Aduana		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 049				Latitud	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 050				Longitud	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
16 15 052 000			Número de autorización		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección o razón social		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 022				Localidad	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 020				País	A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 021				Código postal	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de la casa	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 020				País	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					MC	MC	MC
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
17 01 000 000	5/12	Aduana de salida			A	A	A
					D	D	D
17 01 001 000			Número de referencia		A	A	A
					D	D	D
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	
					MC MI	MC MI	
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A [26]	A [26]	
					MI	MI	
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A		A
					MI		MI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A		
					MI		
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A		
					MI		

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]		A [8] [27]
					MI		MI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	
					MI	MI	
18 07 055 000			Número NU		A	A	
					MI	MI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	
					MI	MI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A [28]	A [28]	
					MI	MI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	
					MI	MI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	
					MI	MI	

N.º del elemento de dato	N.º antiguo del elemento de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A		A
					MC		MC
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]		A [27] [62]
					MC		MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A		A
					MC		MC
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A		A
					MC		MC
19 10 000 000	7/18	Precinto			A		
					MC		
19 10 068 000			Número de precintos		A		
					MC		
19 10 015 000			Identificador		A		
					MC		

Sección 2

Cuadro de requisitos en materia de datos: exportación

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A	A	A	A	A	A [1]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
11 07 000 000	NUEVO	Seguridad			A	A			A	
					D	D			D	
11 09 000 000	1/10	Régimen			A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
11 09 001 000			Régimen solicitado		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
11 09 002 000			Régimen previo		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
11 10 000 000	1/11	Régimen adicional			A	A	A	A	A [2]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A	B	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	B	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	B	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 01 004 000			Número de bultos		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 02 008 000			Código		A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 02 009 000			Texto		A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	A	A [4]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 03 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 03 011 000			Fecha de caducidad		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 012 000			Moneda		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 014 000			Importe		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 04 001 000			Número de referencia		A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	
12 04 002 000			Tipo		A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			C	C		C	C	
					GS	GS		GS	GS	
12 05 001 000			Número de referencia		A	A		A	A	
					GS	GS		GS	GS	
12 05 002 000			Tipo		A	A		A	A	
					GS	GS		GS	GS	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 12 002 000			Tipo		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
13 01 000 000	3/1	Exportador			A	A	C	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	B [6]	A [6]	
					D	D	D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]	A [6]	B [6]	A [6]	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 019				Calle y número	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 020				País	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 021				Código postal	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 022				Localidad	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 02 000 000	3/7	Expedidor			C				C	
					GS SI				GS SI	
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 000			Dirección o razón social		A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 019				Calle y número	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 020				País	A				A	
					GS SI				GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 02 018 021				Código postal	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 022				Localidad	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 03 000 000	3/9	Destinatario			C	B	B	B	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	B	B	B	A [6]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 03 018 000			Dirección o razón social		A [6]	B	B	B	A [6]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 019				Calle y número	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 020				País	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 021				Código postal	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 022				Localidad	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 05 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	
					D	D	D	D	D	
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	
					D	D	D	D	D	
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 14 031 000			Función		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
14 01 000 000	4/1	Condiciones de entrega			B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 035 000			Código Incoterms		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 036 000			LOCODE/NU		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 020 000			País		B	B		B		
					GS	GS		GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 01 037 000			Ubicación		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 03 000 000	NUEVO	Derechos e impuestos			B [11]	B [11]	B			
					SI	SI	SI			
14 03 039 000	4/3		Tipo de tributo		B	B				
					SI	SI				
14 03 038 000	4/8		Método de pago		B	B				
					SI	SI				
14 03 042 000	4/6		Cuota impositiva pagadera		B [11]	B [11]				
					SI	SI				
14 03 040 000	4/4		Base imponible		B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 03 040 041	4/5			Tipo impositivo	B [11]	B [11]				
					SI	SI				

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 03 040 005				Unidad de medida y cualificador	B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 03 040 006				Cantidad	B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 03 040 014				Importe	B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 03 040 043				Cuota impositiva	B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 16 000 000	4/7	Cuota total de derechos e impuestos			B [11]	B [11]				
					SI	SI				
14 17 000 000	4/12	Unidad monetaria interna			B	B				
					D	D				
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			B	B		B		
					D	D		D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			B	B		B		
					D	D		D		
14 09 000 000	4/15	Tipo de cambio			B [15]	B [15]				
					D	D				
15 08 000 000	5/29	Fecha y hora de presentación de las mercancías			C	C	C	C	C	
					D	D	D	D	D	
15 09 000 000	5/31	Fecha de aceptación			A [41]	A [41]		A [41]		B [41]
					GS	GS		GS SI		GS
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	A	A [17]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
16 07 000 000	NUEVO	País de exportación			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 08 000 000	5/15	País de origen			C [18] [67]	A [18]	A	C [19] [67]	C [18] [67]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
16 10 000 000	5/17	Región de expedición			B	B		B		
					SI	SI		SI		
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 052 000			Número de autorización		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 022				Localidad	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 020				País	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 025				Número de la casa	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 020				País	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
17 01 000 000	5/12	Aduana de salida			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
17 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
17 02 000 000	NUEVO	Aduana de exportación			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
17 02 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]
					D	D	D	D	D	D
17 09 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23]	A [23]	A [23]		A [23]	
					D	D	D		D	
17 10 001 000			Número de referencia		A	A	A		A	
					D	D	D		D	
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A	A	A	A [24]	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 02 000 000	6/2	Unidades suplementarias			A	A	A	A [24]		
					SI	SI	SI	SI		
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	B	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			A	C	C	C	C	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	A	A [2]	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 059 000	6/16		Código adicional TARIC		A	A	A		A	
					SI	SI	SI		SI	
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B	B	B		B	
					SI	SI	SI		SI	
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS		
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	B	B		
					GS	GS	GS	GS		
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			A [31]	A [31]	B [31]			
					GS	GS	GS			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
19 05 000 000	7/7	Medio de transporte a la partida			A [33]	B [34]	A [34]			
					GS	GS	GS			
19 05 061 000			Tipo de identificación		A	B	A			
					GS	GS	GS			
19 05 017 000			Número de identificación		A	B	A			
					GS	GS	GS			
19 05 062 000	7/8		Nacionalidad		A	B	A			
					GS	GS	GS			
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]	A [62]	A [62]	B [62]		
					GS	GS	GS	GS		
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	B		
					GS	GS	GS	GS		
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A	A	B		
					GS	GS	GS	GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [38]		A [34]			
					GS		GS			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A		A			
					GS		GS			
19 08 017 000			Número de identificación		A		A			
					GS		GS			
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A [34]		A			
					GS		GS			
99 05 000 000	8/5	Naturaleza de la transacción			A	A		A [24]		
					GS SI	GS SI		GS SI		
99 06 000 000	8/6	Valor estadístico			A [40]	A [40]	B [40]	B [40]		
					SI	SI	SI	SI		

Sección 3

Cuadro de requisitos en materia de datos: tránsito

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	
					D HI	D HI	D HI	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	
					D	D	D	
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A	A		
					HI	HI		
11 07 000 000	NUEVO	Seguridad			A	A		
					D	D		
11 08 000 000	NUEVO	Indicador de conjunto de datos reducido			A	A		
					D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 004 000			Número de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	
					HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 01 006 000			Cantidad		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 079 000			Información complementaria		C	C		
					MC HC HI	MC HC HI		
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 02 000 000	2/2	Información adicional			C	C	C	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 02 008 000			Código		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 02 009 000			Texto		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		C	C	C	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 079 000			Información complementaria		C			
					MC HI			
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 04 001 000			Número de referencia		C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 04 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 06 000 000	NUEVO	Número del cuaderno TIR			A [42]			
					D			
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A
					D	D	D	D
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [60]	A [60]	
					D	D	D	
12 12 002 000			Tipo		A	A	A	
					D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [60]	A [60]	
					D	D	D	
13 02 000 000	3/7	Expedidor			C			
					MC HC			
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A [6]			
					MC HC			
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A			
					MC HC			
13 02 018 000			Dirección o razón social		A [6]			
					MC HC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 02 018 019				Calle y número	A			
					MC HC			
13 02 018 020				País	A			
					MC HC			
13 02 018 021				Código postal	A			
					MC HC			
13 02 018 022				Localidad	A			
					MC HC			
13 02 074 000			Persona de contacto		C			
					MC HC			
13 02 074 016				Nombre y apellidos	A			
					MC HC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 02 074 075				Número de teléfono	A			
					MC HC			
13 02 074 076				Correo electrónico	A			
					MC HC			
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 03 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]	A [6]	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 03 018 019				Calle y número	A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 03 018 020				País	A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 03 018 022				Localidad	A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C
					D	D	D	D
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 07 000 000	3/22	Titular del régimen de tránsito			A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
					D	D	D	D
13 07 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	
					D	D	D	
13 07 017 000	3/23		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 07 078 000	NUEVO		Número de identificación del titular TIR		A			A
					D			D
13 07 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	
					D	D	D	
13 07 019 019				Calle y número	A	A	A	
					D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 07 020 020				País	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 021 021				Código postal	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 022 022				Localidad	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 000			Persona de contacto		C	C	C	
					D	D	D	
13 07 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 075				Número de teléfono	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 076				Correo electrónico	A	A	A	
					D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 14 031 000			Función		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
16 06 000 000	5/14	País de expedición			C			
					MC HC HI			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A		
					MC	MC		
16 12 020 000			País		A	A		
					MC	MC		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A [61]	A [61]	A [61]	A [61]
					MC	MC	MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A [61]	A [61]	A [61]	A [61]
					MC	MC	MC	MC
16 13 020 000			País		A [61]	A [61]	A [61]	A [61]
					MC	MC	MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A [61]	A [61]	A [61]	A [61]
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 052 000			Número de autorización		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 022				Localidad	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 020				País	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de la casa	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 081 020				País	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 17 000 000	NUEVO	Itinerario obligatorio			A	A		
					D	D		
17 03 000 000	NUEVO	Aduana de partida			A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
17 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	D	D	D
17 04 000 000	5/7	Aduana de tránsito			A	A		
					D	D		
17 04 001 000			Número de referencia		A	A		
					D	D		
17 05 000 000	5/6	Aduana de destino			A	A	A	
					D	D	D	
17 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					D	D	D	
17 06 000 000	NUEVO	Aduana de salida para tránsito			A	A		
					D	D		
17 06 001 000			Número de referencia		A	A		
					D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A			
					HI			
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	
					HC HI	HC HI	HC HI	
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	
					HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C	
					HI	HI	HI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A [29]	A [29]	A [29]	
					HI	HI	HI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	C	
					HI	HI	HI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		B	B	C	
					HI	HI	HI	
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A	A	
					MC	MC	MC	
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A [30]	A [30]		
					MC	MC		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			B			
					MC			
19 05 000 000	7/7	Medio de transporte a la partida			A [34] [35] [36]	A [34] [35] [36]	A [34] [35] [36]	
					MC HC	MC HC	MC HC	
19 05 061 000			Tipo de identificación		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
19 05 017 000			Número de identificación		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
19 05 062 000	7/8		Nacionalidad		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]	A [62]	A [62]	
					MC	MC	MC	
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	
					MC	MC	MC	
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A	A	
					MC	MC	MC	
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [34] [35] [36] [61] [70] [71]	A [34] [35] [36] [61] [70] [71]		A [34] [35] [36] [61] [70] [71]
					MC	MC		MC
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A		A
					MC	MC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
19 08 017 000			Número de identificación		A	A		A
					MC	MC		MC
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A		A
					MC	MC		MC
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A	A [65]	
					MC	MC	MC	
19 10 068 000			Número de precintos		A	A	A	
					MC	MC	MC	
19 10 015 000			Identificador		A	A	A	
					MC	MC	MC	
99 02 000 000	8/2	Tipo de garantía			A	A		
					D	D		
99 03 000 000	8/3	Referencia de la garantía			A	A		
					D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
99 03 069 000			GRN		A	A		
					D	D		
99 03 070 000			Código de acceso		A	A		
					D	D		
99 03 012 000			Moneda		A	A		
					D	D		
99 03 071 000			Importe que se garantiza		A	A		
					D	D		
99 03 072 000			Aduana de garantía		A	A		
					D	D		
99 03 073 000			Otra referencia de garantía		A	A		
					D	D		
99 04 000 000	8/4	Garantía no válida en			A	A		
					D	D		

Sección 4

Cuadro de requisitos en materia de datos: prueba del estatuto de mercancías de la Unión

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A
					D	D HI
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A	A
					SI	HI
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			C	C
					GS SI	MC HI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 01 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías		A	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
12 02 000 000	2/2	Información adicional			B	B
					GS SI	MC HI
12 02 008 000			Código		B	B
					GS SI	MC HI
12 02 009 000			Texto		B	B
					GS SI	MC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A
					GS SI	MC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 03 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A
					GS SI	MC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
12 04 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 04 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	
					GS	
12 05 001 000			Número de referencia		A	
					GS	
12 05 002 000			Tipo		A	
					GS	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE				C
						MC HC HI
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D
13 17 000 000	3/42	Persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías				A
						D
13 17 017 000			Número de identificación			A
						D
13 18 000 000	3/43	Persona que solicita prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión			A	
					D	
13 18 017 000			Número de identificación		A	
					D	
15 04 000 000	5/2	Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga				A
						MC
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			B	
					D	
15 07 000 000	5/28	Periodo de validez de la prueba solicitado			A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A	
					SI	
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total			A	
					D	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A
					SI	MC MI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A
					SI	MI [26]
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A
					SI	HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A
					SI	MI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A
					SI	MI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]
					SI	MI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C
					SI	MI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A [28]
					SI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		B	B
					SI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		B	B
					SI	MI
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	
					GS	
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A	A
					GS	MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A
					GS	MC
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A
					GS	MC

Sección 5

Cuadro de requisitos en materia de datos: transporte marítimo de entrada

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A [44]	A [43] [44]	A [43]	A [43]	A [44]	A [44]	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A	A	A			
					D	D	D	D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
11 06 002 000			MRN anterior		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	MC HC HI	MC HC HI	HC
12 02 008 000			Código		A	A	A	A	A	A	A
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	MC HC HI	MC HC HI	HC
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	MC HC HI	MC HC HI	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]						
					D	D	D	D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C	C	C	C	C
					MC HC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C	C	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C	C	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 05 018 025				Número	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 025				Número	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A [9]	A [9]				A [9]	A [9]
					GS	GS				GS	GS
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A [47]	A [47]				A [47]	A [47]
					GS	GS				GS	GS
13 08 028 000			Tipo de persona		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 000			Dirección o razón social		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 08 018 023				Calle	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 024				Línea adicional para calle	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 025				Número	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 027				Subdivisión	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 020				País	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 021				Código postal	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 08 018 022				Localidad	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 000			Comunicación		C	C				C	C
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 015				Identificador	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 002				Tipo	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 000 000	3/26	Comprador			A [9]	A [9]				A [9]	A [9]
					GS	GS				GS	GS
13 09 016 000			Nombre y apellidos		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 017 000	3/27		Número de identificación		A [47]	A [47]				A [47]	A [47]
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 09 028 000			Tipo de persona		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 000			Dirección o razón social		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 023				Calle	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 024				Línea adicional para calle	A [49]	A [49]				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 025				Número	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 09 018 027				Subdivisión	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 020				País	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 021				Código postal	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 022				Localidad	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 029 000			Comunicación		C	C				C	C
					GS	GS				GS	GS
13 09 029 015				Identificador	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 029 002				Tipo	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC	HC	HC	HC
13 12 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 12 018 027				Subdivisión	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 020				País	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 021				Código postal	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 022				Localidad	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 000			Comunicación		C	C	C	C			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 015				Identificador	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 002				Tipo	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 13 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 017 000	3/34		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 13 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 13 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 13 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	C	C
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC
13 14 031 000			Función		A	A	A	A	A	A	A
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	HC
13 15 000 000	3/38	Declarante complementario					A	A	A	A	
							MC	MC	HC	HC	
13 15 017 000			Número de identificación				A	A	A	A	
							MC	MC	HC	HC	
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria				A	A	A	A	
							MC	MC	HC	HC	
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]	A [50]	A [50]			
					D	D	D	D			
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estimadas de llegada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario							A	A	A
									D	D	D
16 02 020 000			País						A	A	A
									D	D	D
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 05 020 000			País		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 05 037 000			Ubicación		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
16 11 020 000			País		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío				A			A	A	
						HC			HC	HC	
16 12 020 000			País			A			A	A	
						HC			HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 13 020 000			País		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 13 037 000			Ubicación		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 020 000			País		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 037 000			Ubicación		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 16 020 000			País		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
16 16 037 000			Ubicación		A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
17 07 001 000			Número de referencia		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 07 055 000			Número NU		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C	C	C	C	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	C	C	C	C	
					HI	MI HI	MI	MI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A	A	A	A	A	
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	A	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 07 064 000	7/11		Tamaño y tipo de contenedor		A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor		A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 07 066 000	7/13		Código de tipo de proveedor del contenedor		A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 017 000			Número de identificación		A	A	A	A			
					D	D	D	D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A			A	A	
					MC HI	HC HI			HC HI	HC HI	
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A			A	A	
					MC HI	HC HI			HC HI	HC HI	
19 09 017 000			Número de identificación		A	A			A	A	
					MC HI	HC HI			HC HI	HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A	A			A	A	
					MC HI	HC HI			HC HI	HC HI	
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A			A	A	
					MC HI	HC HI			HC HI	HC HI	
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 10 068 000			Número de precintos		A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	
19 10 015 000			Identificador		A	A	C	C	A	A	
					MC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI	HC HI	HC HI	

Sección 6

Cuadro de requisitos en materia de datos: transporte aéreo de entrada

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A [43] [44]	A [43]	A [44]	A [44]	A [44]		A [44]	A [43] [44]	A [43] [44]	A [43] [44]
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI HI	MI HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circuns- tancia específica			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A						A	A	A
					D	D							D	D
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A						A	A	A
					D	D							D	D
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A						A	A	A
					D	D							D	D

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 01 000 000	2/1	Documento preceden- te								A				
											D			
12 01 001 000			Número de referencia							A				
											D			
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	MC MI HI	MC MI HI
12 02 008 000			Código		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	MC MI HI	MC MI HI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	MC MI HI	MC MI HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificati- vo			A [45]	A [45]	A [45]				A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI
12 03 002 000			Tipo		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 05 000 000	NUEVO	Documento de trans- porte			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC	MC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solici- tud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]		A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D	D		D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 017 000	3/8		Número de identifica- ción		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]	A [66]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 000			Dirección o razón so- cial		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 02 018 020				País	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 018 022				Localidad	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 017 000	3/10		Número de identifica- ción		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]	A [66]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 000			Dirección o razón so- cial		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 020				País	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	HC		HC	HC	HC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identifica- ción		A	A	A		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	HC		HC	HC	HC	MC	MC	MC
13 12 018 000			Dirección o razón so- cial		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 020				País	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 021				Código postal	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 022				Localidad	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C						C	C	C
					MC	MC						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 12 029 015				Identificador	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 029 002				Tipo	A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser in- formada			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 017 000	3/34		Número de identifica- ción		A [47]	A [47]	A [47]				A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 028 000			Tipo de persona		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 13 018 000			Dirección o razón so- cial		C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 027				Subdivisión	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 13 018 020				País	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 021				Código postal	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 018 022				Localidad	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 029 000			Comunicación		C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 029 015				Identificador	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 13 029 002				Tipo	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 14 031 000			Función		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI
13 14 017 000			Número de identifica- ción		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI
13 15 000 000	3/38	Declarante comple- mentario				A	A				A			
						MC	HC				HC			
13 15 017 000			Número de identifica- ción			A	A				A			
						MC	HC				HC			
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria			A	A				A			
						MC	HC				HC			
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estima- das de partida			A								A	
					D								D	
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida				A [50]						A [50]		A [50]
						D						D		D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estima- das de llegada			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro desti- natarario					A	A	A	A	A			
							D	D	D	D	D			
16 02 020 000			País				A	A	A	A	A			
							D	D	D	D	D			

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 05 020 000			País		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 05 037 000			Ubicación		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 11 000 000	5/19	Países de paso del me- dio de transporte			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
16 11 020 000			País		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A		A				A	A		
					HC		HC				HC	HC		

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
16 12 020 000			País		A		A				A	A		
					HC		HC				HC	HC		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 020 000			País		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 020 000			País		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
16 14 037 000			Ubicación		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 16 020 000			País		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
16 16 037 000			Ubicación		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
17 07 001 000			Número de referencia		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	MC	MC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	MI	MI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]				A [8]	A [8]	A [8]	A [8]
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	MI	MI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	MI	MI
18 07 055 000			Número NU		A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	MI	MI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C				C	C	C	C
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	MI	MI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	C	C		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpar- tida en el sistema ar- monizado		A	A	A	C	C		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
18 09 057 000	6/14		Código de la nomen- clatura combinada		C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	MI	MI
19 01 000 000	7/2	Indicador del contene- dor			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	MC	MC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A				A	A	A	A
					D	D	D				D	D	D	D
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]				A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI

N.º del E.D.	N.º anti- guo del E.D.	Denominación del ele- mento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub- clase de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
19 07 063 000	7/10		Número de identifica- ción del contenedor		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	MC MI	MC MI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 08 017 000			Número de identifica- ción		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

Sección 7

Cuadro de requisitos en materia de datos: envíos urgentes

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A [44]	A [43] [44]	A [44]	A [44]
					HI	MI HI	HI	HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A
					D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A		
					D	D		
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A		
					D	D		
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A		
					D	D		
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
12 02 008 000			Código		A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C	C
					MC HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [66]	A [47]
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A [8]	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 020				País	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 022				Localidad	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [66]	A [47]
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A [8]	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 020				País	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 022				Localidad	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 018 022				Localidad	A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 020				País	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 018 022				Localidad	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A		A
					MC	MC		HC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A		
					MC	MC		
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A		A
					MC	MC		HC
13 12 018 000			Dirección o razón social		A	A		
					MC	MC		
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]		
					MC	MC		
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A		
					MC	MC		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]		
					MC	MC		
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]		
					MC	MC		
13 12 018 027				Subdivisión	A	A		
					MC	MC		
13 12 018 020				País	A	A		
					MC	MC		
13 12 018 021				Código postal	A	A		
					MC	MC		
13 12 018 022				Localidad	A	A		
					MC	MC		
13 12 029 000			Comunicación		C	C		
					MC	MC		
13 12 029 015				Identificador	A	A		
					MC	MC		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 12 029 002				Tipo	A	A		
					MC	MC		
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada				A		A
						MC HC		HC
13 13 016 000			Nombre y apellidos			A		A
						MC HC		HC
13 13 017 000	3/34		Número de identificación			A [47]		A [47]
						MC HC		HC
13 13 028 000			Tipo de persona			A		A
						MC HC		HC
13 13 018 000			Dirección o razón social			C		C
						MC HC		HC
13 13 018 023				Calle		A [49]		A [49]
						MC HC		HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 13 018 024				Línea adicional para calle		A		A
						MC HC		HC
13 13 018 025				Número		A [49]		A [49]
						MC HC		HC
13 13 018 026				Apartado de correos		A [49]		A [49]
						MC HC		HC
13 13 018 027				Subdivisión		A		A
						MC HC		HC
13 13 018 020				País		A		A
						MC HC		HC
13 13 018 021				Código postal		A		A
						MC HC		HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 13 018 022				Localidad		A		A
						MC HC		HC
13 13 029 000			Comunicación			C		C
						MC HC		HC
13 13 029 015				Identificador		A		A
						MC HC		HC
13 13 029 002				Tipo		A		A
						MC HC		HC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
13 14 031 000			Función		A	A	A	A
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
13 15 000 000	3/38	Declarante complementario						A
								HC
13 15 017 000			Número de identificación					A
								HC
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria					A
								HC
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A		A
					HC	MC HC		HC
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A		A
					HC	MC HC		HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]		
					D	D		
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estimadas de llegada			A	A		
					D	D		
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A	A	A
					D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario					A	A
							D	D
16 02 020 000			País				A	A
							D	D
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega				A		A
						MC HC		HC
16 05 036 000			LOCODE/NU			A		A
						MC HC		HC
16 05 020 000			País			A		A
						MC HC		HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
16 05 037 000			Ubicación			A		A
						MC HC		HC
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A		
					D	D		
16 11 020 000			País		A	A		
					D	D		
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A		A
					HC	HC		HC
16 12 020 000			País		A	A		A
					HC	HC		HC
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A		
					MC	MC		
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A		
					MC	MC		
16 13 020 000			País		A	A		
					MC	MC		
16 13 037 000			Ubicación		A	A		
					MC	MC		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A		
					MC	MC		
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A		
					MC	MC		
16 14 020 000			País		A	A		
					MC	MC		
16 14 037 000			Ubicación		A	A		
					MC	MC		
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación				A		A
						MC HC		HC
16 16 036 000			LOCODE/NU			A		A
						MC HC		HC
16 16 020 000			País			A		A
						MC HC		HC
16 16 037 000			Ubicación			A		A
						MC HC		HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A		
					D	D		
17 07 001 000			Número de referencia		A	A		
					D	D		
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total			A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A [64]	A [64]	A [64]	A [64]
					HI	MI HI	HI	HI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos			A		A
						MI HI		HI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición			A [8]		A [8]
						MI HI		HI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A		A
					HI	MI HI		HI
18 07 055 000			Número NU		A	A		A
					HI	MI HI		HI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C		C
					HI	MI HI		HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	C	A
					HI	MI HI	HI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	C	A
					HI	MI HI	HI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	C	C
					HI	MI HI	HI	HI
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor				A		A
						MC HC		HC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A	A		
					D	D		
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A		A
					D	D		D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte				A [45] [62]		A [45] [62]
						MC MI HC HI		HC HI
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor			A		A
						MC MI HC HI		HC HI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A		
					D	D		
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A		
					D	D		
19 08 017 000			Número de identificación		A	A		
					D	D		
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A		
					D	D		

Sección 8

Cuadro de requisitos en materia de datos: tráfico postal

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías						A [44]		
								HI		
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A	A			A
					D	D	D			D
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A	A			A
					D	D	D			D
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A	A			A
					D	D	D			D
11 06 002 000			MRN anterior							A
										D
12 02 000 000	2/2	Información adicional						A [45] [59]	A [45] [59]	
								HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
12 02 008 000			Código					A	A	
								HC	HC	
12 02 009 000			Texto					A	A	
								HC	HC	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]		A [45]
					MC	MC	MC	HC		MC
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C	C			C
					MC	MC	MC			MC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A [8]		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 020				País	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 022				Localidad	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A [8]		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 020				País	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 022				Localidad	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 000			Dirección o razón social		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 020				País	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 021				Código postal	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 022				Localidad	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C	C			C
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 015				Identificador	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 002				Tipo	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 14 031 000			Función		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC
14 12 000 000	4/18	Valor postal						A		
								HI		
14 12 012 000			Moneda					A		
								HI		
14 12 014 000			Importe					A		
								HI		
14 13 000 000	4/19	Franqueo						C		
								HC		
14 13 012 000			Moneda					A		
								HC		
14 13 014 000			Importe					A		
								HC		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A	A			A
					D	D	D			D
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]	A [50]			A [50]
					D	D	D			D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estimadas de llegada			A	A	A			A
					D	D	D			D
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario						A	A	
								D	D	
16 02 020 000			País					A	A	
								D	D	
16 08 000 000	5/15	País de origen						C		
								HI		
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A	A			A
					D	D	D			D
16 11 020 000			País		A	A	A			A
					D	D	D			D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 020 000			País		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 020 000			País		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A	A			A
					D	D	D			D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
17 07 001 000			Número de referencia		A	A	A			A
					D	D	D			D
18 01 000 000	6/1	Masa neta						C		
								HI		
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total						A		
								HC		
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías						A		
								HI		
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje						A		
								HI		
18 06 004 000	6/10		Número de bultos					A		
								HI		
18 08 000 000	6/13	Código CUS						C		
								HI		
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía						A		
								HI		
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado					A		
								HI		
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada					C		
								HI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
18 10 000 000	6/19	Tipo de mercancías						C		
								HI		
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A				A
					MC	MC				MC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte				A	A			
						D	D			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A			A
					D	D	D			D
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]	A [45] [62]				A [45] [62]
					MC	MC				MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A				A
					MC	MC				MC
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A				A
					D	D				D
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A				A
					D	D				D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
19 08 017 000			Número de identificación		A	A				A
					D	D				D
19 08 062 000	7/17		Nacionalidad		A					A
					D					D
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A				A
					D	D				D
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A				
					MC	MC				
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A				
					MC	MC				
19 09 017 000			Número de identificación		A	A				
					MC	MC				
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A					
					MC					
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A				
					MC	MC				
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A				A
					MC	MC				MC
19 10 068 000			Número de precintos		A	A				A
					MC	MC				MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
19 10 015 000			Identificador		A	A				A
					MC	MC				MC
19 11 000 000	7/20	Número de identificación del receptáculo			A	A	A		A	A
					MC	MC	MC		HC	MC

Sección 9

Cuadro de requisitos en materia de datos: tráfico por carretera y por ferrocarril

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A [44]	A [44]
					HI	HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A
					D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A
					D	D
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A [45] [59]	A [45] [59]
					HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
12 02 008 000			Código		A	A
					HC HI	HC HI
12 02 009 000			Texto		A	A
					HC HI	HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]
					MC HC HI	MC HC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A
					MC HC HI	MC HC HI
12 03 002 000			Tipo		A	A
					MC HC HI	MC HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A
					MC HC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A
					MC HC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A
					MC HC	MC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]
					D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	C
					MC HC	MC HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC	MC
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A
					MC	MC
13 02 018 000			Dirección o razón social		A	A
					MC	MC
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 02 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC
13 02 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 02 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 02 018 022				Localidad	A	A
					MC	MC
13 02 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC
13 02 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC
13 02 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A
					MC	MC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC	MC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A
					MC	MC
13 03 018 000			Dirección o razón social		A	A
					MC	MC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 03 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 03 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 03 018 022				Localidad	A	A
					MC	MC
13 03 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC
13 03 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC
13 03 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A
					D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 05 018 000			Dirección o razón social		A	A
					D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					D	D
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A
					D	D
13 05 018 020				País	A	A
					D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 05 018 022				Localidad	A	A
					D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A
					D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A
					D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A
					D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D
13 06 018 000			Dirección o razón social		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A
					D	D
13 06 018 020				País	A	A
					D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A
					D	D
13 06 018 022				Localidad	A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 06 029 000			Comunicación		A	A
					D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A
					D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A
					D	D
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A [9]	A [9]
					GS	GS
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					GS	GS
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A [47]	A [47]
					GS	GS
13 08 028 000			Tipo de persona		A	A
					GS	GS
13 08 018 000			Dirección o razón social		A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 08 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 08 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					GS	GS
13 08 018 025				Número	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 08 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 08 018 027				Subdivisión	A	A
					GS	GS
13 08 018 020				País	A	A
					GS	GS
13 08 018 021				Código postal	A	A
					GS	GS
13 08 018 022				Localidad	A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 08 029 000			Comunicación		C	C
					GS	GS
13 08 029 015				Identificador	A	A
					GS	GS
13 08 029 002				Tipo	A	A
					GS	GS
13 09 000 000	3/26	Comprador			A [9]	A [9]
					GS	GS
13 09 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					GS	GS
13 09 017 000	3/27		Número de identificación		A [47]	A [47]
					GS	GS
13 09 028 000			Tipo de persona		A	A
					GS	GS
13 09 018 000			Dirección o razón social		A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 09 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					GS	GS
13 09 018 025				Número	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 027				Subdivisión	A	A
					GS	GS
13 09 018 020				País	A	A
					GS	GS
13 09 018 021				Código postal	A	A
					GS	GS
13 09 018 022				Localidad	A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 09 029 000			Comunicación		C	C
					GS	GS
13 09 029 015				Identificador	A	A
					GS	GS
13 09 029 002				Tipo	A	A
					GS	GS
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A
					MC	MC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A
					MC	MC
13 12 018 000			Dirección o razón social		A	A
					MC	MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC
13 12 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 12 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 12 018 022				Localidad	A	A
					MC	MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC
13 12 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 12 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C
					MC HC HI	MC HC HI
13 14 031 000			Función		A	A
					MC HC HI	MC HC HI
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC HC HI	MC HC HI
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A
					MC HC	MC HC
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A
					MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A
					D	D
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]
					D	D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estimadas de llegada			A	A
					D	D
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A
					D	D
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A
					MC HC	MC HC
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC HC	MC HC
16 05 020 000			País		A	A
					MC HC	MC HC
16 05 037 000			Ubicación		A	A
					MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A
					D	D
16 11 020 000			País		A	A
					D	D
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A
					HC	HC
16 12 020 000			País		A	A
					HC	HC
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A
					MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC	MC
16 13 020 000			País		A	A
					MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A
					MC	MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A
					MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
16 14 020 000			País		A	A
					MC	MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A
					MC	MC
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A
					MC HC	MC HC
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC HC	MC HC
16 16 020 000			País		A	A
					MC HC	MC HC
16 16 037 000			Ubicación		A	A
					MC HC	MC HC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A
					D	D
17 07 001 000			Número de referencia		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total			A	A
					HC	HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A
					HI	HI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A
					HI	HI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A
					HI	HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A
					HI	HI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A
					HI	HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]
					HI	HI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A
					HI	HI
18 07 055 000			Número NU		A	A
					HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C
					HI	HI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A
					HI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A
					HI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C
					HI	HI
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A
					MC HC	MC HC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte				A
						D
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A
					D	D
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]
					HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 064 000	7/11		Tamaño y tipo de contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 066 000	7/13		Código de tipo de proveedor del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A
					D	D
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A
					D	D
19 08 017 000			Número de identificación		A	A
					D	D
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A
					D	D
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A
					HC HI	HC HI
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A
					HC HI	HC HI
19 09 017 000			Número de identificación		A	A
					HC HI	HC HI
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A	
					HC HI	
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A
					HC HI	HC HI
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A
					HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
19 10 068 000			Número de precintos		A	A
					HC HI	HC HI
19 10 015 000			Identificador		A	A
					HC HI	HC HI

Sección 10

Cuadro de requisitos en materia de datos: notificación de llegada, notificación de presentación, depósito temporal

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías					A [43] [44]	A [43] [44]
							MI HI	MI HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica					A	A
							D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A [48]	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías			A	A	A
						MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 02 000 000	2/2	Información adicional					C	C
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 02 008 000			Código				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 02 009 000			Texto				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo					A [45]	A [45]
							MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 03 001 000			Número de referencia				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 03 002 000			Tipo				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional					A	A
							MI HC HI	MI HC HI
12 04 002 000			Tipo				A	A
							MI HC HI	MI HC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A [48]	A	A [52]	A [52]
					D	MC HC	MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	MC HC	MC HC	MC HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A
					D	MC HC	MC HC	MC HC
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE					C	C
							MC HC	MC HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A
					D	D	D	D
12 11 000 000	2/7	Depósito					A	A
							MC	MC
12 11 002 000			Tipo				A	A
							MC	MC
12 11 015 000			Identificador				A	A
							MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 000 000	3/7	Expedidor					A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 016 000			Nombre y apellidos				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación				A [47] [52]	A [47] [52]
							MC HC	MC HC
13 02 028 000			Tipo de persona				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 000			Dirección o razón social				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 018 023				Calle			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 024				Línea adicional para calle			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 025				Número			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 026				Apartado de correos			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 027				Subdivisión			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 018 020				País			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 021				Código postal			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 022				Localidad			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 029 000			Comunicación				C [52]	C [52]
							MC HC	MC HC
13 02 029 015				Identificador			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 029 002				Tipo			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 03 000 000	3/9	Destinatario					A	A
							MC HC	MC HC
13 03 016 000			Nombre y apellidos				A	A
							MC HC	MC HC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación				A [47]	A [47]
							MC HC	MC HC
13 03 028 000			Tipo de persona				A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 000			Dirección o razón social				A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 03 018 023				Calle			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 025				Número			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 026				Apartado de correos			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 027				Subdivisión			A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 03 018 020				País			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 021				Código postal			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 022				Localidad			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 029 000			Comunicación				C	C
							MC HC	MC HC
13 03 029 015				Identificador			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 029 002				Tipo			A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 05 000 000	3/17	Declarante				A	A	A
						D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos			A	A	A
						D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación			A	A	A
						D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social			A	A	A
						D	D	D
13 05 018 023				Calle		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 025				Número		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 05 018 026				Apartado de correos		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 020				País		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 021				Código postal		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 022				Localidad		A	A	A
						D	D	D
13 05 029 000			Comunicación			A	A	A
						D	D	D
13 05 029 015				Identificador		A	A	A
						D	D	D
13 05 029 002				Tipo		A	A	A
						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 06 000 000	3/19	Representante				A [6]	A	A
						D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos			A [6]	A	A
						D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación			A	A	A
						D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto			A	A	A
						D	D	D
13 06 018 000			Dirección o razón social				A	A
							D	D
13 06 018 023				Calle			A [49]	A [49]
							D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							D	D
13 06 018 025				Número			A [49]	A [49]
							D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 06 018 026				Apartado de correos			A [49]	A [49]
							D	D
13 06 018 027				Subdivisión			A	A
							D	D
13 06 018 020				País			A	A
							D	D
13 06 018 021				Código postal			A	A
							D	D
13 06 018 022				Localidad			A	A
							D	D
13 06 029 000			Comunicación			A	A	A
						D	D	D
13 06 029 015				Identificador		A	A	A
						D	D	D
13 06 029 002				Tipo		A	A	A
						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 10 000 000	3/28	Persona que notifica la llegada			A			
					D			
13 10 017 000			Número de identificación		A			
					D			
13 10 029 000			Comunicación		A			
					D			
13 10 029 015				Identificador	A			
					D			
13 10 029 002				Tipo	A			
					D			
13 11 000 000	3/30	Persona que presenta las mercancías				A		
						D		
13 11 017 000			Número de identificación			A		
						D		
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada					A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 13 016 000			Nombre y apellidos				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 017 000	3/34		Número de identificación				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 028 000			Tipo de persona				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 000			Dirección o razón social				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 023				Calle			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 13 018 025				Número			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 026				Apartado de correos			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 027				Subdivisión			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 020				País			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 021				Código postal			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 022				Localidad			A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 13 029 000			Comunicación				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 029 015				Identificador			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 029 002				Tipo			A	A
							MC HC	MC HC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro					C	C
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
13 14 031 000			Función				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 14 017 000			Número de identificación				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
13 19 000 000	3/44	Persona que notifica la llegada de mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal						A
								D
13 19 017 000			Número de identificación					A
								D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora estimadas de llegada			A [48]			
					D			
15 04 000 000	5/2	Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga					A	
							D	
15 05 000 000	5/3	Fecha y hora efectivas de llegada			A			
					D			
15 06 000 000	5/4	Fecha de declaración			A	A		
					D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
15 08 000 000	5/29	Fecha y hora de presentación de las mercancías				A		
						D		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga					B	
							MC	
16 13 036 000			LOCODE/NU				A	
							MC	
16 13 020 000			País				A	
							MC	
16 13 037 000			Ubicación				A	
							MC	
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga					A	A
							MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU				A	A
							MC	MC
16 14 020 000			País				A	A
							MC	MC
16 14 037 000			Ubicación				A	A
							MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías				A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 047 000			Aduana			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 047 001				Número de referencia		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 049				Latitud		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 050				Longitud		A	A	A
						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
16 15 051 000			Operador económico			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 052 000			Número de autorización			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 053 000			Identificador adicional			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección o razón social			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 019				Calle y número		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 022				Localidad		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 020				País		A	A	A
						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
16 15 081 000			Dirección postal			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 021				Código postal		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de la casa		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 020				País		A	A	A
						MC	MC	MC
17 08 000 000	5/25	Aduana de primera entrada efectiva			A			
					D			
17 08 001 000			Número de referencia		A			
					D			
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación				A		
						D		
17 09 001 000			Número de referencia			A		
						D		
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora					A	A
							D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
17 10 001 000			Número de referencia				A	A
							D	D
18 03 000 000	NUEVO	Masa bruta total					A	A
							MC HC	MC HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta					A	A
							MI HI	MI HI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías					A	A
							MI HI	MI HI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje					A	A
							MI HI	MI HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos				A	A
							MI HI [53]	MI HI [53]

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
18 06 004 000	6/10		Número de bultos				A	A
							MI HI [53]	MI HI [53]
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición				A [8]	A [8]
							MI HI [53]	MI HI [53]
18 08 000 000	6/13	Código CUS					C	C
							MI HI [53]	MI HI [53]
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía					A	A
							MI HI [53]	MI HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado				A	A
							MI HI	MI HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada				C	C
							MI HI	MI HI
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A			
					D			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A			
					D			
19 06 000 000	7/9	Medio de transporte a la llegada					A	A
							MC	MC
19 06 061 000			Tipo de identificación				A	A
							MC	MC
19 06 017 000			Número de identificación				A	A
							MC	MC
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte				A [62]	A [45] [62]	A [45] [62]
						MC	MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor			A	A	A
						MC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A			
					D			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A			
					D			
19 08 017 000			Número de identificación		A			
					D			
19 10 000 000	7/18	Precinto					A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
19 10 068 000			Número de precintos				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 10 015 000			Identificador				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 11 000 000	7/20	Número de identificación del receptáculo				A	A	A
						MC	MC	MC

Sección 11

Cuadro de requisitos en materia de datos: importación

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
12 02 008 000			Código		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 002 000			Tipo		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A						
					GS SI						

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	
13 01 000 000	3/1	Exportador			A		A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A [66]		A [66]	A [66]	A [66]	A [66]	
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 01 018 000			Dirección o razón social		A [6]		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 019				Calle y número	A		A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 020				País	A		A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 021				Código postal	A		A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 022				Localidad	A		A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 04 000 000	3/15	Importador			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 04 016 000			Nombre y apellidos		A [6]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 017 000	3/16		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A [8]
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 000			Dirección o razón social		A [6]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A [6]						
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Localidad	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A						
					GS SI						
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A [6]						
					GS SI						
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A						
					GS SI						
13 08 018 000			Dirección o razón social		A [6]						
					GS SI						

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 08 018 019				Calle y número	A						
					GS SI						
13 08 018 020				País	A						
					GS SI						
13 08 018 021				Código postal	A						
					GS SI						
13 08 018 022				Localidad	A						
					GS SI						
13 09 000 000	3/26	Comprador			A						
					GS SI						
13 09 016 000			Nombre y apellidos		A [6]						
					GS SI						

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 09 017 000	3/27		Número de identificación		A						
					GS SI						
13 09 018 000			Dirección o razón social		A [6]						
					GS SI						
13 09 018 019				Calle y número	A						
					GS SI						
13 09 018 020				País	A						
					GS SI						
13 09 018 021				Código postal	A						
					GS SI						
13 09 018 022				Localidad	A						
					GS SI						

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 14 031 000			Función		A	A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 16 000 000	3/40	Referencia fiscal adicional			A					A [55]	A [55]
					GS SI					GS	GS
13 16 031 000			Función		A					A	A
					GS SI					GS	GS
13 16 034 000			Número de identificación del IVA		A					A	A
					GS SI					GS	GS
13 20 000 000	3/45	Persona que proporciona la garantía			A		A	A		A	
					D		D	D		D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
13 20 017 000			Número de identificación		A		A	A		A	
					D		D	D		D	
13 21 000 000	3/46	Persona que paga los derechos de aduana			A		A		A	A	
					D		D		D	D	
13 21 017 000			Número de identificación		A		A		A	A	
					D		D		D	D	
14 01 000 000	4/1	Condiciones de entrega			A [10]	B	B	A [10]	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
14 01 035 000			Código Incoterms		A	B	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
14 01 036 000			LOCODE/NU		A	B	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
14 01 020 000			País		A	B	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
14 01 037 000			Ubicación		A	B	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
14 03 000 000	NUEVO	Derechos e impuestos			A [12] [13]	B [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]		B [54]
					SI	SI	SI	SI	SI		SI
14 03 039 000	4/3		Tipo de tributo		A [12] [13] [58]	B [12] [13] [58]	A [12] [13] [58]	A [12] [13] [58]	A [12] [13] [58]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 038 000	4/8		Método de pago		B [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]	B [12]	B [54]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14 03 042 000	4/6		Cuota impositiva pagadera		B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 040 000	4/4		Base imponible		A [12] [13]	B [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]		
					SI	SI	SI	SI	SI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
14 03 040 041	4/5			Tipo impositivo	B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 040 005				Unidad de medida y cualificador	A [58]	B [58]	A [58]	A [58]	A [58]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 040 006				Cantidad	A	B	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 040 014				Importe	A	B	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 03 040 043				Cuota impositiva	A [11]	B [11]	A [11]	A [11]	A [11]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 16 000 000	4/7	Cuota total de derechos e impuestos			B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 17 000 000	4/12	Unidad monetaria interna			A	B	A	A			
					D	D	D	D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
14 04 000 000	4/9	Adiciones y deducciones			A [10] [14]				B		
					GS SI				GS SI		
14 04 008 000			Código		A				A		
					GS SI				GS SI		
14 04 014 000			Importe		A				A		
					GS SI				GS SI		
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			A		A	A	A		
					GS		GS	GS	GS		
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			C		C	C	C		
					GS		GS	GS	GS		
14 07 000 000	4/13	Indicadores de valoración			A [10] [14]			A	B		
					SI			SI	SI		
14 08 000 000	4/14	Cantidad del artículo facturada			A		A	A	A		
					SI		SI	SI	SI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
14 09 000 000	4/15	Tipo de cambio			B [15]		B [15]	B [15]			
					D		D	D			
14 10 000 000	4/16	Método de valoración			A		B	B	B		
					SI		SI	SI	SI		
14 11 000 000	4/17	Preferencia			A	C	A [16]	A [16]	B		
					SI	SI	SI	SI	SI		
14 12 000 000	4/18	Valor postal								A	
										SI	
14 12 012 000			Moneda							A	
										SI	
14 12 014 000			Importe							A	
										SI	
14 13 000 000	4/19	Franqueo								A	
										D	
14 13 012 000			Moneda							A	
										D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
15 09 000 000	5/31	Fecha de aceptación			A [41]		A [41]	A [41]	A [41]		
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI		
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	A	B		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
16 04 000 000	5/9	Región de destino			A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
16 06 000 000	5/14	País de expedición			A	B	A	A	A		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
16 08 000 000	5/15	País de origen			A [20]	A	A [20]	A [20]	B [20]	C	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
16 09 000 000	5/16	País de origen preferencial			A [21]	C	A [21]	A [21]	B [21]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A	A	A	B		A [68]
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 052 000			Número de autorización		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 018 000			Dirección o razón social		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
16 15 018 022				Localidad	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 018 020				País	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 081 025				Número de la casa	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
16 15 081 020				País	A	A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]		
					D	D	D	D	D		
17 09 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A		
					D	D	D	D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23]	A [23]	A [23]	A [23]			
					D	D	D	D			
17 10 001 000			Número de referencia		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A			A	A [24]	C	
					SI			SI	SI	SI	
18 02 000 000	6/2	Unidades suplementarias			A	A	A	A	A [24]		A [56]
					SI	SI	SI	SI	SI		SI
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS	GS SI
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI		
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A	A	A [57]
					SI						
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A	A	A	A	B		
					SI	SI	SI	SI	SI		
18 08 000 000	6/13	Código CUS			A	C	C	C	C		
					SI	SI	SI	SI	SI		
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	B	A	A	A	A	A
					SI						
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	A	A
					SI						
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 058 000	6/15		Código TARIC		A	A	A	A	B	B	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 059 000	6/16		Código adicional TARIC		A	A	A	A	B		
					SI	SI	SI	SI	SI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B [58]	B [58]	B [58]	B [58]	B [58]		
					SI	SI	SI	SI	SI		
18 10 000 000	6/19	Tipo de mercancías								C	
										SI	
19 01 000 000	7/2	Indicador del contenedor			A	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	B	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			A [32]	B [32]	A [32]	A [32]	B		
					GS	GS	GS	GS	GS		
19 06 000 000	7/9	Medio de transporte a la llegada			B [34]		B [34]	B [34]	B [34]		
					GS		GS	GS	GS		
19 06 061 000			Tipo de identificación		A		A	A	A		
					GS		GS	GS	GS		
19 06 017 000			Número de identificación		A		A	A	A		
					GS		GS	GS	GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la sub-clase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]	A [62]	A [62]	A [62]	A [62]		
					GS	GS	GS	GS	GS		
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A	A	A	A		
					GS	GS	GS	GS	GS		
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [37]		A [37]	A [37]	B [37]		
					GS		GS	GS	GS		
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A		A	A	A		
					GS		GS	GS	GS		
99 01 000 000	8/1	Número de orden del contingente			A						
					SI						
99 02 000 000	8/2	Tipo de garantía			A [39]		A	A		A	
					D		D	D		D	
99 03 000 000	8/3	Referencia de la garantía			A [39]		A	A		A	
					D		D	D		D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7
99 06 000 000	8/6	Valor estadístico			A [40]	B [40]	A [40]	A [40]	A [40]		
					SI	SI	SI	SI	SI		

Sección 12

Cuadro de requisitos en materia de datos: importación (declaración simplificada; inscripción en los registros del declarante)

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	
					D	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	
					D	
11 03 000 000	1/6	Número de artículo de las mercancías			A	A [1]
					SI	SI
11 09 000 000	1/10	Régimen			A	A [1]
					SI	SI
11 09 001 000			Régimen solicitado		A	A [1]
					SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
11 09 002 000			Régimen previo		A	A [1]
					SI	SI
11 10 000 000	1/11	Régimen adicional			A [2] [58]	
					SI	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A [2]	A
					GS SI	GS SI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	GS SI
12 01 002 000			Tipo		A [58]	A [58]
					GS SI	GS SI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A
					SI	SI
12 01 004 000			Número de bultos		A	A
					SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A
					SI	SI
12 01 006 000			Cantidad		A	A
					SI	SI
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías		A	A
					SI	SI
12 02 000 000	2/2	Información adicional			A	
					GS SI	
12 02 008 000			Código		A [58]	
					GS SI	
12 02 009 000			Texto		A	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [4]	
					GS SI	
12 03 001 000			Número de referencia		A	
					GS SI	
12 03 002 000			Tipo		A [58]	
					GS SI	
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A	
					GS SI	
12 03 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	
					SI	
12 03 006 000			Cantidad		A [4]	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 03 011 000			Fecha de caducidad		A [4]	
					GS SI	
12 03 012 000			Moneda		A	
					SI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		A	
					GS SI	
12 03 014 000			Importe		A	
					SI	
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A [58] [4]	
					GS SI	
12 04 001 000			Número de referencia		A [58]	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 04 002 000			Tipo		A [58]	
					GS SI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	
					GS SI	
12 05 001 000			Número de referencia		A	
					GS SI	
12 05 002 000			Tipo		A	
					GS SI	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia / RUE			C	
					GS SI	
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [1] [60]
					D SI	D SI
12 12 002 000			Tipo		A [63] [73]	A [1] [63] [73]
					D SI	D SI
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [1] [60]
					D SI	D SI
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [1] [63]
					D SI	D SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 01 000 000	3/1	Exportador			A	
					GS SI	
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	
					GS SI	
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A [66]	
					GS SI	
13 01 018 000			Dirección o razón social		A [6]	
					GS SI	
13 01 018 019				Calle y número	A	
					GS SI	
13 01 018 020				País	A	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 01 018 021				Código postal	A	
					GS SI	
13 01 018 022				Localidad	A	
					GS SI	
13 04 000 000	3/15	Importador			A	
					D	
13 04 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	
					D	
13 04 017 000	3/16		Número de identificación		A	
					D	
13 04 018 000			Dirección o razón social		A [6]	
					D	
13 04 018 019				Calle y número	A	
					D	
13 04 018 020				País	A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 04 018 021				Código postal	A	
					D	
13 04 018 022				Localidad	A	
					D	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A
					D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]
					D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A
					D	D
13 05 018 000			Dirección o razón social		A [6]	A [6]
					D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A
					D	D
13 05 018 020				País	A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 05 018 021				Código postal	A	A
					D	D
13 05 018 022				Localidad	A	A
					D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	
13 05 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 05 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 06 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	
13 06 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 06 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	
					GS SI	
13 14 031 000			Función		A	
					GS SI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	
					GS SI	
13 16 000 000	3/40	Referencia fiscal adicional			A	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 16 031 000			Función		A	
					GS SI	
13 16 034 000			Número de identificación del IVA		A	
					GS SI	
13 21 000 000	3/46	Persona que paga los derechos de aduana			A	
					D	
13 21 017 000			Número de identificación		A	
					D	
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			A [2]	
					GS	
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			C	
					GS	
14 08 000 000	4/14	Cantidad del artículo facturada			A [2]	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
14 11 000 000	4/17	Preferencia			A [2]	
					SI	
16 06 000 000	5/14	País de expedición			A [2]	
					GS SI	
16 08 000 000	5/15	País de origen			A [2] [20]	
					SI	
16 09 000 000	5/16	País de origen preferencial			A [2] [21]	
					SI	
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A
					GS	GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A
					GS	GS
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A
					GS	GS
16 15 047 000			Aduana		A	A
					GS	GS
16 15 047 001				Número de referencia	A	A
					GS	GS
16 15 048 000			GNSS		A	A
					GS	GS
16 15 048 049				Latitud	A	A
					GS	GS
16 15 048 050				Longitud	A	A
					GS	GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A
					GS	GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A
					GS	GS
16 15 052 000			Número de autorización		A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A
					GS	GS
16 15 018 000			Dirección o razón social		A	A
					GS	GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A
					GS	GS
16 15 018 021				Código postal	A	A
					GS	GS
16 15 018 022				Localidad	A	A
					GS	GS
16 15 018 020				País	A	A
					GS	GS
16 15 081 000			Dirección postal		A	A
					GS	GS
16 15 081 021				Código postal	A	A
					GS	GS
16 15 081 025				Número de la casa	A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 081 020				País	A	A
					GS	GS
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22]	A [22]
					D	D
17 09 001 000			Número de referencia		A	A
					D	D
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23]	
					D	
17 10 001 000			Número de referencia		A	
					D	
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A [2]	
					SI	
18 02 000 000	6/2	Unidades suplementarias			A [2]	
					SI	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A [25]
					GS SI	GS SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
18 05 000 000	6/8	Descripción de las mercancías			A	A
					SI	SI
18 06 000 000	NUEVO	Embalaje			A	A [25]
					SI	SI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A [25]
					SI	SI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A [25]
					SI	SI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A	
					SI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	
					SI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	
					SI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	
					SI	
18 09 058 000	6/15		Código TARIC		A	
					SI	
18 09 059 000	6/16		Código adicional TARIC		A	
					SI	
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B [58]	
					SI	
19 07 000 000	NUEVO	Equipo de transporte			A [62]	A [62]
					GS	GS
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A
					GS	GS
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A
					GS	GS
99 01 000 000	8/1	Número de orden del contingente			A [2]	
					SI	

Notas

Número de nota	Descripción de la nota
[1]	Esta información no se exigirá en caso de que se haya presentado una declaración en aduana antes de la presentación de las mercancías con arreglo al artículo 171 del Código.
[2]	En los casos en que sea aplicable el artículo 166, apartado 2, del Código (declaraciones simplificadas basadas en autorizaciones), los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información cuando las condiciones establecidas en las autorizaciones vinculadas a los regímenes de que se trate les permitan aplazar la recogida de este elemento de dato, indicándolo en la declaración complementaria.
[3]	Este elemento servirá de alternativa al número de referencia único del envío (RUE) cuando este último no esté disponible. Proporciona un enlace con otras fuentes de información útiles.
[4]	Esta información solo deberá facilitarse cuando sea aplicable el artículo 166, apartado 2, del Código (declaraciones simplificadas basadas en autorizaciones); en ese caso, consiste en el número de autorización del procedimiento simplificado. Sin embargo, este elemento de dato podrá contener asimismo el número del documento de transporte de que se trate.
[5]	Esta información solo se exigirá en caso de que la declaración de inclusión en un régimen aduanero sirva para ultimar el régimen de depósito aduanero.
[6]	Cuando se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión, no será necesario indicar ni el nombre ni la dirección.
[7]	<p>El número de identificación del titular del régimen de tránsito solo será obligatorio en los casos en que no se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión de la persona de que se trate. Cuando se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión, no será necesario indicar ni el nombre ni la dirección.</p> <p>El número de identificación del titular TIR será obligatorio en los casos en que el tipo de declaración sea TIR; en caso contrario, no podrá utilizarse.</p>
[8]	Esta información solo se facilitará si se encuentra disponible.
[9]	Esta información no se facilitará respecto de la carga que permanece a bordo (FROB) o es objeto de transbordo y cuyo destino se sitúa fuera del territorio aduanero de la Unión.
[10]	Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información cuando el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código. En tales casos, el declarante deberá facilitar o hacer facilitar a las autoridades aduaneras cualquier otra información que se le pueda exigir a efectos de determinación del valor en aduana.
[11]	Esta información no deberá proporcionarse cuando las administraciones aduaneras calculen los derechos por cuenta de los operadores económicos basándose en otros datos recogidos en la declaración. En los demás casos, tendrá carácter facultativo para los Estados miembros.
[12]	Esta información no se requerirá para las mercancías que puedan acogerse a una franquicia de derechos de importación, a menos que las autoridades aduaneras la estimen necesaria para permitir la aplicación de las disposiciones que regulan el despacho a libre práctica de las mercancías en cuestión.

Número de nota	Descripción de la nota
[13]	Esta información no deberá proporcionarse cuando las administraciones aduaneras calculen los derechos por cuenta de los operadores económicos basándose en otros datos recogidos en la declaración.
[14]	<p>Salvo que resulte indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar esta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> — cuando el valor en aduana de las mercancías importadas no exceda de 20 000 EUR por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario; o — cuando la importación no revista carácter comercial; o — cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.
[15]	Los Estados miembros solo podrán exigir esta información cuando el tipo de cambio se haya fijado previamente mediante un contrato entre las partes interesadas.
[16]	Cumplimentar únicamente cuando así lo disponga la legislación de la Unión.
[17]	Esta información solo se exigirá cuando la declaración simplificada no se presente acompañada de una declaración sumaria de salida.
[18]	Este elemento de dato será obligatorio para los productos agrícolas que den lugar a restituciones por exportación.
[19]	Este elemento de dato será obligatorio para los productos agrícolas objeto de restituciones y para aquellas mercancías en relación con las cuales la legislación de la Unión exija la determinación del origen en el marco del comercio con territorios fiscales especiales.
[20]	<p>Esta información deberá facilitarse cuando</p> <ul style="list-style-type: none"> a) no se aplique un trato preferencial, o b) el país de origen no preferencial sea distinto del país de origen preferencial.
[21]	Esta información deberá exigirse cuando se aplique un trato preferencial utilizando el código pertinente en el E.D. 14 11 000 000 "Preferencia".
[22]	Esta información solo se utilizará en caso de despacho centralizado.
[23]	Esta información solo se utilizará en caso de que la declaración de depósito temporal o la declaración en aduana para la inclusión de las mercancías en un régimen especial distinto del de tránsito se presente en una aduana distinta de la aduana de control indicada en la autorización correspondiente.
[24]	Esta información solo se exigirá en relación con las operaciones comerciales en las que participen dos Estados miembros, como mínimo.
[25]	Esta información solo deberá facilitarse para su inscripción en los registros del declarante y únicamente si la ultimación de las mercancías en depósito temporal afecta exclusivamente a algunas partes de la declaración de depósito temporal presentada previamente en relación con las mercancías de que se trate.
[26]	Este elemento de dato constituye una alternativa al código de las mercancías, cuando este no se facilite.

Número de nota	Descripción de la nota
[27]	Este elemento de dato podrá facilitarse para identificar las mercancías cubiertas por una notificación de reexportación de mercancías en depósito temporal cuando una parte de las mercancías cubiertas por la declaración para depósito temporal de que se trate no sea reexportada.
[28]	Este elemento de dato constituye una alternativa a la descripción de las mercancías, cuando esta no se facilite.
[29]	Este elemento de dato no será obligatorio en los casos en que el tipo de declaración sea TIR.
[30]	Los Estados miembros podrán dispensar del cumplimiento de este requisito en relación con los modos de transporte distintos del ferrocarril en los casos en que el movimiento de tránsito no cruce la frontera exterior de la Unión.
[31]	Esta información no tiene por qué facilitarse cuando las formalidades de exportación se lleven a cabo en el punto de salida del territorio aduanero de la Unión.
[32]	Este elemento de dato no tiene por qué facilitarse cuando las formalidades de importación se lleven a cabo en el punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión.
[33]	Este elemento de dato será obligatorio para los productos agrícolas que se beneficien de restituciones por exportación, salvo que dichos productos se transporten por correo o mediante instalaciones de transporte fijas. [En caso de transporte por correo o mediante instalaciones fijas, no se exigirá esta información.]
[34]	No aplicable en caso de envíos postales o de transporte mediante instalaciones fijas.
[35]	Cuando las mercancías se transporten en unidades de transporte intermodal, tales como contenedores, cajas móviles y semirremolques, las autoridades aduaneras podrán autorizar al titular del régimen de tránsito a omitir esta información en caso de que el modelo logístico en el punto de partida pueda impedir que se facilite la identidad y nacionalidad del medio de transporte en el momento del levante de las mercancías para el tránsito, a condición de que las unidades de transporte intermodal lleven números únicos y que dichos números se indiquen en el E.D. 19 07 063 000 "Número de identificación del contenedor".
[36]	En los siguientes casos, los Estados miembros dispensarán de la obligación de consignar esta información en una declaración de tránsito presentada en la oficina de partida en relación con el medio de transporte en el que se carguen directamente las mercancías: — cuando el modelo logístico no permita facilitar este elemento de dato y el titular del régimen de tránsito tenga el estatuto de AEOC y — cuando, en caso necesario, las autoridades aduaneras puedan averiguar la información pertinente consultando los registros del titular del régimen de tránsito.
[37]	No aplicable en caso de envíos postales, por instalaciones fijas de transporte o por ferrocarril.
[38]	Este dato será obligatorio para los productos agrícolas que se beneficien de restituciones por exportación, salvo que se transporten por correo, por instalaciones fijas, o por ferrocarril. [En caso de transporte por correo, instalaciones fijas o ferrocarril, no se exigirá esta información.]
[39]	Esta información solo se exigirá cuando el levante de las mercancías esté sujeto a la constitución de una garantía global.
[40]	El Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de facilitar esta información si se encuentra en condiciones de evaluarla correctamente y ha aplicado métodos de cálculo normalizados para obtener un resultado compatible con los requisitos estadísticos.
[41]	Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en los casos de declaración complementaria para la inscripción en los registros de los declarantes.

Número de nota	Descripción de la nota
[42]	Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en los casos relativos al cuaderno TIR.
[43]	Cada número de artículo de las mercancías debe ser único en todo el envío (nivel <i>master</i>). Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.
[44]	Cada número de artículo de las mercancías debe ser único en todo el envío (nivel <i>house</i>). Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.
[45]	Esta información se proporcionará a nivel de envío o a nivel de artículo/envío de las mercancías. Cuando la misma información sea aplicable a todas los artículos del mismo envío, solo se proporcionará a nivel de envío.
[46]	Se declarará el número EORI.
[47]	Cuando se asigne un número EORI o número único de identificación de tercer país (TCUIN), se declarará.
[48]	Deberá declararse al menos uno de los siguientes aspectos: fecha y hora estimadas de llegada (E.D. 15 03 000 000); documento de transporte (E.D. 12 05 000 000) o documento precedente (E.D. 12 01 000 000). En caso de tráfico marítimo, puede utilizarse además la clave de entrada.
[49]	En la dirección o razón social debe indicarse la calle y el número o el apartado de correos.
[50]	Este elemento de dato no deberá proporcionarse cuando se presente la declaración con anterioridad a la partida.
[51]	Esta información solo se facilitará cuando se modifique la declaración.
[52]	Esta información podrá facilitarse alternativamente a nivel de envío <i>master</i> o de envío <i>house</i> , previa solicitud de remisión.
[53]	Esta información podrá facilitarse alternativamente a nivel de artículo de envío <i>master</i> o de artículo de envío <i>house</i> .
[54]	Esta información no se exigirá: a) cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE; o b) cuando las mercancías sean de carácter no comercial y hayan sido enviadas desde un tercer país por particulares a otros particulares de un Estado miembro y estén exentas del IVA con arreglo al artículo 1 de la Directiva 2006/79/CE del Consejo (¹).
[55]	Esta información solo se exigirá cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE.
[56]	Esta información solo se exigirá si la declaración se refiere a mercancías contempladas en el artículo 27 del Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo.
[57]	Esta información no se exigirá en casos de mercancías múltiples embaladas conjuntamente, ni en envíos postales.

Número de nota	Descripción de la nota
[58]	Para los despachos centralizados de importaciones en que participe más de un Estado miembro, se facilitará la información relativa a los códigos nacionales al Estado miembro de autorización y presentación.
[59]	Cuando se utilice este elemento de dato, se indicará al menos el código o el texto.
[60]	Este elemento de dato se proporcionará cuando exista una autorización de conformidad con la sección pertinente del anexo A, título I, capítulo 1, del presente Reglamento.
[61]	Este elemento de dato será facultativo cuando la declaración se presente antes de la presentación de las mercancías.
[62]	Esta información se referirá a la situación existente en el momento en que se efectúe la declaración.
[63]	Esta información se facilitará en el caso de decisiones relativas a información vinculante.
[64]	No será necesario declarar la masa bruta a nivel de artículo si la masa bruta total se declara a nivel de "MC" o "HC".
[65]	Esta información solo se facilitará cuando la autoridad aduanera decida precintar las mercancías.
[66]	El número EORI o el número único de identificación de tercer país (TCUIN) se declararán cuando se conozcan.
[67]	Esta información se exigirá cuando se facilite la región de expedición.
[68]	Esta información no se facilitará cuando se trate de una declaración presentada previamente.
[69]	Esta información solo se facilitará cuando los códigos estén definidos en el Estado miembro de que se trate.
[70]	No debe utilizarse en caso de que no se haya declarado aduana de tránsito (17 04 000 000).
[71]	No se facilitará esta información si es la misma que la del medio de transporte a la partida (19 05 000 000).
[72]	Los Estados miembros podrán dispensar de esta obligación si sus sistemas les permiten deducir esta información automática e inequívocamente de los demás datos de la declaración.
[73]	Esta información se facilitará cuando se trate de una autorización de destino final.

(¹) Directiva 2006/79/CE del Consejo, de 5 de octubre de 2006, relativa a las franquicias aplicables a la importación de mercancías objeto de pequeños envíos sin carácter comercial provenientes de terceros países (DO L 286 de 17.10.2006, p. 15).

TÍTULO II

Notas relativas a los requisitos en materia de datos

Introducción:

Las descripciones y notas que se incluyen en el presente título se refieren a los elementos de dato mencionados en los cuadros sobre requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, secciones 1 a 12, del presente anexo.

Requisitos en materia de datos

Grupo 11: información del mensaje (incluidos los códigos de los regímenes)

11 01 000 000 Tipo de declaración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la Unión pertinente.

11 02 000 000 Tipo de declaración adicional

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la Unión pertinente.

- 11 03 000 000** Número de artículo de las mercancías
Columnas A1 a A3, B1 a B4, C1, D1, D2, E1, E2, H1 a H7 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número del artículo contenido en la declaración, la declaración sumaria, la notificación o la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, cuando haya más de un artículo.
Columnas C2 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número de artículo asignado a las mercancías en el momento de su inscripción en los registros del declarante.
Columnas F10 a F15, F20 a F24, F26 a F33, F50, F51, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número de artículo contenido en cada envío cubierto por la declaración, la declaración sumaria o la notificación, cuando haya más de un artículo de mercancías.
Columna F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número de artículo asignado a las mercancías en la NC23 correspondiente.
- 11 04 000 000** Indicador de circunstancia específica
Columna A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando el código pertinente, si la declaración sumaria de salida se refiere a un envío urgente.
Columnas F10 a F51, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el conjunto de datos o la combinación de conjuntos de datos presentados por el declarante.
- 11 05 000 000** Indicador de reentrada
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 11 06 000 000** Envío fraccionado:
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese si el envío cubierto por el documento de transporte conexo se fraccionó.
- 11 06 001 000** Indicador de envío fraccionado
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 11 06 002 000** MRN anterior
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el MRN asignado a la declaración sumaria de entrada que se presentó en primer lugar para el envío pertinente (nivel *master*).
- 11 07 000 000** Seguridad
Columnas B1, B2, C1, D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si la declaración se combina con una declaración sumaria de entrada o de salida.
- 11 08 000 000** Indicador de conjunto de datos reducido
Columnas D1 e D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si la declaración contiene el conjunto de datos reducido.
- 11 09 000 000** Régimen
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, el régimen al amparo del cual se declaran las mercancías.
- 11 09 001 000** Régimen solicitado
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el régimen al amparo del cual se introducen las mercancías.

11 09 002 000 **Régimen previo**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el régimen al amparo del cual se retiran las mercancías.

11 10 000 000 **Régimen adicional**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese los códigos pertinentes de la Unión o el código de régimen adicional facilitado por el Estado miembro de que se trate.

Grupo 12: referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones

12 01 000 000 **Documento precedente**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese los datos relativos al documento precedente.
Columnas A3, B1, C1, C2, D1 a D3, H1 a H6, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Facilítese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con la finalización del depósito temporal.
Dicha información deberá incluir la cantidad cancelada y la unidad de medida correspondiente.

12 01 001 000 **Número de referencia**
Columnas A1, A2 y A3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la referencia del depósito temporal de la declaración de depósito temporal en la que se hayan incluido las mercancías.
Columnas B1 a B4, C1 y C2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese los datos de referencia de los documentos precedentes a la exportación hacia un país tercero o a la expedición hacia un Estado miembro.
Cuando la declaración se refiera a mercancías reexportadas, indíquese los datos de referencia de la declaración de inclusión de las mercancías en el régimen aduanero previo en el que estaban incluidas.
Cuando la declaración se refiera a mercancías sujetas a impuestos especiales, indíquese la referencia del documento administrativo electrónico expedido antes de que se asignase un régimen de exportación a las mercancías sujetas a impuestos especiales.
En caso de declaración complementaria, indíquese el MRN de la declaración simplificada presentada con anterioridad.
Columnas D1 a D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de declaración de tránsito, facilítese la referencia del depósito temporal o del régimen aduanero precedente o de los documentos aduaneros correspondientes.
En caso de exportación seguida de tránsito, indíquese el MRN de la declaración de exportación.
Columna E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Si procede, indíquese la referencia de la declaración en aduana al amparo de la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica.
Cuando se facilite el MRN de la declaración en aduana para el despacho a libre práctica y la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión no cubra todos los artículos de mercancías de la declaración en aduana, indíquese los números de artículo respectivos en la declaración en aduana.
Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando proceda, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada presentadas en relación con las mercancías antes de su llegada al territorio aduanero de la Unión.
En el caso de mercancías de la Unión, cuando proceda y la persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías disponga de dicha información, indíquese la referencia de la declaración en aduana al amparo de la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica.

Cuando se facilite el MRN de la declaración sumaria de entrada o de la declaración en aduana para despacho a libre práctica y el manifiesto aduanero de mercancías no afecte a la totalidad de los artículos de mercancías incluidos en la declaración sumaria de entrada o en la declaración en aduana respectivamente, indíquense los números de artículo respectivos en la declaración sumaria de entrada o en la declaración en aduana, cuando la persona que presenta el manifiesto electrónico disponga de ellos.

Columna F25 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración sumaria de entrada correspondiente que debe completarse con esta información.

Columna G2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada, la referencia al documento de transporte *master* o, en el caso de tráfico marítimo, la clave de entrada, en relación con el envío de que se trate en las condiciones previstas en el título I, capítulo 3, del presente anexo.

Columna G3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

No obstante lo dispuesto en el artículo 139, apartado 4, del Código, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada, o en los casos contemplados en el artículo 130 del Código, de la declaración de depósito temporal o de la declaración o declaraciones en aduana que se hayan presentado en relación con las mercancías.

En el caso de mercancías de la Unión y si procede, indíquese la referencia de la declaración en aduana por la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica o la referencia de la prueba del estatuto de mercancías de la Unión.

Cuando la notificación de presentación no afecte a todos los artículos de mercancías incluidos en la declaración anterior o la prueba del estatuto de mercancías de la Unión, la persona que presente las mercancías facilitará el número o números de artículo pertinentes atribuidos a las mercancías en esa declaración anterior o en la prueba del estatuto de mercancías de la Unión.

Columna G4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

No obstante lo dispuesto en el artículo 145, apartado 4, del Código, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada en relación con el envío de que se trate.

En los casos en que se haya presentado una declaración de depósito temporal una vez finalizado el régimen de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, apartado 11, del Código, deberá facilitarse el MRN de la declaración de tránsito.

Cuando se facilite el MRN de la declaración sumaria de entrada, de la declaración de tránsito o, en los casos contemplados en el artículo 130 del Código, de la declaración en aduana, y la declaración de depósito temporal no se refiera a la totalidad de los artículos de mercancías incluidas en dicha declaración sumaria de entrada, declaración de tránsito o declaración en aduana, el declarante deberá indicar el número o números de artículo correspondientes asignados a las mercancías en la copia original de la declaración sumaria de entrada, la declaración de tránsito o la declaración en aduana.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración o declaraciones de depósito temporal presentadas en relación con las mercancías en el lugar donde se haya iniciado la circulación.

Cuando el MRN de la declaración de depósito temporal no se refiera a la totalidad de los artículos de mercancías incluidos en dicha declaración, la persona que notifique la llegada de las mercancías tras su circulación bajo depósito temporal deberá facilitar el número o números de artículo asignados a las mercancías en el original de la declaración de depósito temporal.

Columnas H1 a H5, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la referencia de la declaración de depósito temporal o de cualquier documento precedente.

El identificador de artículo de mercancías solo deberá facilitarse en los casos en que sea necesario para la identificación inequívoca de las mercancías de que se trate.

Cuando la declaración se refiera a mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo, indíquese la referencia del documento administrativo electrónico, cuando se haya expedido.

En caso de declaración complementaria, indíquese el MRN de la declaración simplificada presentada con anterioridad.

Columnas H6 e H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si la declaración sumaria de entrada y la declaración en aduana se presentan por separado, utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el MRN de la declaración sumaria de entrada o de cualquier otro documento precedente.

- 12 01 002 000** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de documento.
- 12 01 003 000** *Tipo de bulto*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código en el que se especifique el tipo de bulto pertinente para la cancelación del número de bultos.
- 12 01 004 000** *Número de bultos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de bultos de cancelación pertinente.
- 12 01 005 000** *Unidad de medida y cualificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, cuando proceda.
Indíquese la unidad de medida y el cualificador de cancelación pertinente.
- 12 01 006 000** *Cantidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la cantidad cancelada pertinente.
- 12 01 079 000** *Información complementaria*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información complementaria sobre el documento precedente.
En este elemento de dato el operador económico puede facilitar cualquier información complementaria relacionada con el documento precedente.
- 12 01 007 000** *Identificador de artículo de las mercancías*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de artículo de mercancías declarado en el documento precedente.
- 12 02 000 000** *Información adicional:*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilícese este elemento de dato en relación con información respecto de la que la legislación de la Unión no especifique la casilla en que debe consignarse.
Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cualquier información facilitada por el declarante que pueda considerarse de utilidad para el despacho a libre práctica del producto de que se trate.
- 12 02 008 000** *Código*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto la columna H7:
Indíquese el código de la Unión pertinente y, si procede, el código previsto por el Estado miembro de que se trate.
- 12 02 009 000** *Texto*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto la columna H7:
Puede facilitarse cualquier texto explicativo del código declarado, en caso necesario.
Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cualquier información facilitada por el declarante que pueda considerarse de utilidad para el despacho a libre práctica del producto de que se trate.

12 03 000 000 **Documento justificativo**

12 03 001 000 **Número de referencia**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

- a) Identificación o número de referencia de documentos o certificados internacionales o de la Unión presentados en apoyo de la declaración.

Indíquense, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, los datos pormenorizados que exija cualquier norma específica aplicable junto con los datos de referencia de los documentos presentados en apoyo de la declaración.

- b) Número de identificación o de referencia de los documentos o certificados nacionales presentados en apoyo de la declaración.

Columnas B1 a B4, C1, H1 a H7 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facílitese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con las licencias y certificados de importación y exportación.

Dicha información deberá incluir la referencia a la autoridad emisora de la licencia o el certificado correspondiente, el período de validez de la licencia o certificado correspondiente, el importe o la cantidad cancelada y la unidad de medida respectiva.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de que el contrato de venta de las mercancías en cuestión lleve un número de identificación, deberá indicarse dicho número. Si procede, indíquese también la fecha del contrato de venta.

Salvo cuando sea indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar información sobre la fecha y el número del contrato de venta,

— cuando el valor en aduana de las mercancías importadas no exceda de 20 000 EUR por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario; o

— cuando la importación no revista carácter comercial; o - cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.

Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar información sobre la fecha y el número del contrato de venta cuando el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código. En tales casos, el declarante deberá facilitar o hacer facilitar a las autoridades aduaneras cualquier otra información que se le pueda exigir a efectos de determinación del valor en aduana.

Columna I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se solicite poderse acoger a un contingente arancelario con arreglo al principio de “orden de llegada” en relación con las mercancías declaradas en la declaración simplificada, habrá que declarar en la declaración simplificada y poner a disposición del declarante y de las autoridades aduaneras toda la documentación requerida a fin de permitir al declarante beneficiarse del contingente en función de la fecha de admisión de la declaración simplificada.

12 03 002 000 **Tipo**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.

Facílitese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con las licencias y certificados de importación y exportación.

12 03 010 000 **Denominación de la autoridad emisora**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la referencia a la autoridad emisora del certificado o licencia de que se trate.

12 03 005 000 **Unidad de medida y cualificador**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, si procede.

- 12 03 006 000** *Cantidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la cantidad cancelada pertinente.
- 12 03 011 000** *Fecha de caducidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la fecha de caducidad del certificado o licencia de que se trate.
- 12 03 012 000** *Moneda*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el código de la moneda.
- 12 03 013 000** *Número de artículo de la partida del documento*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número secuencial del artículo en el documento justificativo (certificado, licencia, permiso, documento de entrada, etc.) correspondiente al artículo de que se trate.
- 12 03 014 000** *Importe*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe cancelado pertinente.
- 12 04 000 000** *Referencia adicional*
- 12 04 001 000** *Número de referencia*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número de referencia de las declaraciones adicionales realizadas que no esté incluido en el justificante, el documento de transporte o la información adicional.
- 12 04 002 000** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquense, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, los datos requeridos por las normas específicas aplicables.
- 12 05 000 000** *Documento de transporte*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato se refiere al tipo y la referencia del documento de transporte.
- 12 05 001 000** *Número de referencia*
Columnas A1 a A3, B1, B2, B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato se refiere a la referencia del documento o documentos de transporte al amparo de los cuales se efectúe el transporte de mercancías cuando salgan del territorio aduanero de la Unión.
Columna D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato se refiere a la referencia del documento de transporte utilizado como declaración de tránsito.
Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, la referencia del documento de transporte que cubra el transporte de mercancías futuro o, en el caso de los emisores autorizados, finalizado al territorio aduanero de la Unión.
En caso de tráfico marítimo al amparo de un acuerdo de contratación de buque compartido o similar, el número del documento de transporte que ha de presentarse alude al documento de transporte expedido por la persona que ha celebrado el contrato y expedido un conocimiento de embarque o un conocimiento aéreo, para el transporte efectivo de las mercancías en el territorio aduanero de la Unión.
El número de documento de transporte constituye una alternativa al número de referencia único del envío (RUE) cuando este último no está disponible.

Columnas F10 a F42 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Referencia del documento o documentos de transporte al amparo de los cuales se efectúe el transporte de mercancías al territorio aduanero de la Unión. En caso de que el transporte de las mercancías se realice al amparo de dos o más documentos de transporte, por ejemplo, un contrato de transporte *master* y otro *house*, será necesario mencionar ambos al nivel correspondiente. Solo podrá declararse un contrato de transporte a nivel *master* por cada declaración sumaria de entrada. El número de referencia del conocimiento de embarque *master*, el conocimiento de embarque nominativo, el conocimiento aéreo *master* y el conocimiento aéreo *house* seguirá siendo único durante un periodo mínimo de un año a partir de la fecha de su expedición por parte de los operadores económicos de que se trate.

Columnas F14 a F16, F22 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando, con arreglo al artículo 112, apartado 1, párrafo primero, y al artículo 113, apartado 2, los datos correspondientes a la declaración sumaria de entrada sean comunicados por una persona distinta del transportista, también será preciso facilitar el número del conocimiento de embarque *master* o del conocimiento aéreo *master* correspondientes, además del conocimiento de embarque *house* o del conocimiento aéreo *house*.

Columna F16 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando, en virtud del artículo 112, apartado 1, párrafo segundo, sea un destinatario el que comunique datos correspondientes a la declaración sumaria de entrada, será necesario facilitar el número del:

- a) conocimiento de embarque nominativo expedido por el transportista, o en su caso;
- b) conocimiento de embarque *master* expedido por el transportista y el conocimiento de embarque de nivel más básico expedido por otra persona de conformidad con el artículo 112, apartado 1, párrafo primero, en caso de que se expida un conocimiento de embarque adicional para las mismas mercancías que abarca el conocimiento de embarque *master* del transportista.

Columnas F23 a F26 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se facilitará el número de referencia del conocimiento aéreo *house* y del conocimiento aéreo *master*, si se encuentra disponible en el momento de la presentación. Alternativamente, en caso de que no se disponga de la referencia *master* en el momento de la presentación, la persona en cuestión podrá facilitar el número de referencia del conocimiento aéreo *master* por separado, aún antes de que las mercancías se carguen en la aeronave. En ese caso, la información incluirá también referencias a todos los conocimientos aéreos *master* correspondientes al contrato de transporte *master*. El número de referencia del conocimiento aéreo *master* y del conocimiento aéreo *house* seguirá siendo único durante un periodo mínimo de tres años a partir de la fecha de su expedición por parte de los operadores económicos de que se trate.

Columna F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Deberá declararse el número de artículo postal (número ITMATT) que corresponda al código NC23.

Columna F44 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Números de los artículos postales [número o números ITMATT] correspondientes al código NC23 que cubran las mercancías contenidas en el receptáculo en que se transporten.

Columna F50 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información se referirá a la carta de porte para transporte por carretera (CMR).

Columnas G2 a G5, H1 a H7, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información se referirá al documento de transporte con el que las mercancías hayan sido introducidas en el territorio aduanero de la Unión.

12 05 002 000

Tipo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.

12 06 000 000

Número del cuaderno TIR

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato se refiere al número de referencia del cuaderno TIR.

12 07 000 000

Referencia de la solicitud de remisión

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de referencia de la solicitud de remisión recibida.

Este elemento de dato solo se facilitará cuando la declaración se modifique previa solicitud de remisión.

- 12 08 000 000** Número de referencia / RUE
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta indicación corresponderá a la referencia comercial única asignada por la persona en cuestión al envío de que se trate.
Podrá adoptar la forma de los códigos OMA (ISO 15459) o equivalentes. Facilita el acceso a los datos comerciales subyacentes de interés para la aduana.
Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta entrada podrá utilizarse para indicar el identificador de la operación (como la referencia del contrato de compraventa), si las mercancías se declaran para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial para las ventas a distancia de bienes importados de terceros países y territorios contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE.
- 12 09 000 000** NRL
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se deberá utilizar el número de referencia local (NRL). Este número se define a escala nacional y lo asigna el declarante de común acuerdo con las autoridades competentes para identificar cada declaración concreta.
- 12 10 000 000** Aplazamiento del pago
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, si procede, el número de cuenta; en este contexto, el aplazamiento puede referirse tanto al pago de los derechos de importación y de exportación como al crédito fiscal.
- 12 11 000 000** Depósito
- 12 11 002 000** Tipo
Columnas B1 a B4, G4 y H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de instalación de almacenamiento.
Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de almacén de depósito temporal de destino.
- 12 11 015 000** Identificador
Columnas B1 a B4, G4 y H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de autorización del depósito o del tipo de almacén de depósito temporal de que se trate.
Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de autorización pertinente.
- 12 12 000 000** Autorización
- 12 12 002 000** Tipo
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.
- 12 12 001 000** Número de referencia
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de referencia de todas las autorizaciones necesarias para la declaración y la notificación.
En los casos en que el declarante o el importador, cuando se trate de declaraciones de importación, y el exportador, cuando se trate de declaraciones de exportación, sean titulares de una decisión IAV y/o IVO válida que cubra las mercancías contempladas en la declaración, el declarante deberá indicar el número de referencia de la decisión IAV y/o IVO.
- 12 12 080 000** Titular de la autorización
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Grupo 13: partes

13 01 000 000 Exportador

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de declaración de exportación, el exportador es la persona definida en el artículo 1, apartado 19.

En caso de reexportación, indíquese la persona que presenta la declaración de reexportación o en cuyo nombre se presenta la declaración de reexportación.

Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En el contexto del comercio con territorios fiscales especiales, el exportador es el expedidor.

Columnas H1, H3, H4 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El exportador es el último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El exportador es el expedidor en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías.

Columnas H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre y la dirección completos de la persona que expide las mercancías según lo estipulado en el contrato de transporte por la parte que ordena el transporte.

13 01 016 000 Nombre y apellidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Nombre completo (persona o empresa) del exportador.

13 01 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el exportador no disponga de un número EORI, la administración aduanera podrá atribuirle un número *ad hoc* para la declaración considerada.

Columnas H1, H3 y H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

Columnas H1 y H3 a H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI de la persona en cuestión a que se refiere el artículo 1, apartado 18. Cuando no se haya asignado al exportador un número EORI, indíquese el número que requiera la legislación del Estado miembro en cuestión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del expedidor que actúe en calidad de “exportador” en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías antes de su introducción en el territorio fiscal donde vayan a ser objeto de levante.

13 01 018 000 Dirección o razón social:

13 01 018 019 Calle y número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 01 018 020 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país en cuestión.

- 13 01 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 01 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 02 000 000** **Expedidor**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Parte que expide las mercancías, según dispone en el contrato de transporte la parte que haya encargado la operación de transporte.
Este dato deberá facilitarse cuando sea distinto del declarante.
Columnas F11, F20, F27, F28, F29, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío *master*, según dispone en el contrato de transporte la parte que haya encargado la operación de transporte.
Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío *house*, según conste en el conocimiento de embarque *house* de nivel más básico o en el conocimiento aéreo *house* de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transportista, el transitario, el consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.
Columnas F12, F21, F40, F41, F42 y F45 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío *master*, según dispone en el contrato de transporte la parte que haya encargado la operación de transporte.
Columnas F10, F13, F14, F15, F22, F23, F24, F26, F30, F32, F33 y F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío *house*, según conste en el conocimiento de embarque *house* de nivel más básico o en el conocimiento aéreo *house* de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transportista, el transitario, el consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.
- 13 02 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 02 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.
Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.
- 13 02 028 000** *Tipo de persona*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 02 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 02 018 019** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 02 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.

- 13 02 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".
- 13 02 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 02 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 02 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 02 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 02 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 02 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 02 029 000** ***Comunicación***
- 13 02 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 02 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 02 074 000** ***Persona de contacto***
- 13 02 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 13 02 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 02 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 03 000 000

Destinatario

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Parte a la que van destinadas realmente las mercancías expedidas.

Columnas A1 y A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando las mercancías se transporten al amparo de un conocimiento de embarque negociable del tipo “a la orden con endoso en blanco” y no se conozca la identidad del destinatario, los datos sobre este último deberán sustituirse por el código pertinente en el E.D. 12 02 000 000 “Información adicional”

Columna B3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando las mercancías que estén sujetas a restituciones a la exportación se incluyan en un depósito aduanero, el destinatario será el responsable de dichas restituciones a la exportación o el responsable del depósito en el que estén almacenadas las mercancías.

Columnas F11, F20, F27, F28, F29, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La parte a la que se expidan efectivamente las mercancías deberá estar indicada a nivel de envío *master*.

Indíquese la parte que recibe las mercancías a nivel de envío *house*, según conste en el conocimiento de embarque *house* de nivel más básico o en el conocimiento aéreo *house* de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transitario, el (des)consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

Columnas F12, F21, F40, F41, F42 y F45 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La parte a la que se expidan efectivamente las mercancías deberá estar indicada a nivel de envío *master*.

Columnas F10, F13, F14, F15, F22, F23, F24, F26, F30, F32, F33 y F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la parte que recibe las mercancías a nivel de envío *house*, según conste en el conocimiento de embarque *house* de nivel más básico o en el conocimiento aéreo *house* de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transitario, el (des)consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

13 03 016 000

Nombre y apellidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.

13 03 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión. Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 03 028 000

Tipo de persona

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 03 018 000

Dirección o razón social:

13 03 018 019

Calle y número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 03 018 023

Calle

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.

13 03 018 024

Línea adicional para calle

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla “Calle”.

- 13 03 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 03 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 03 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 03 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 03 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 03 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 03 029 000** ***Comunicación***
- 13 03 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 03 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 03 074 000** ***Persona de contacto***
- 13 03 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 13 03 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 03 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- 13 04 000 000** **Importador**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto las columnas H6 y H7:
Parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.
Columnas H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Parte a la que van destinadas realmente las mercancías expedidas.

- 13 04 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 04 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número de identificación de la parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.
Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.
Cuando el importador no esté registrado en el sistema EORI, por no ser un operador económico ni estar establecido en la Unión, indíquese el número que exige la legislación del Estado miembro de que se trate.
- 13 04 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 04 018 019** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 04 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 04 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 04 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 05 000 000** *Declarante*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato se utiliza para proporcionar la información pertinente relativa al declarante.
- 13 05 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 05 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.
- 13 05 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 05 018 019** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 05 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.

- 13 05 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".
- 13 05 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 05 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 05 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 05 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 05 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 05 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 05 029 000** **Comunicación**
- 13 05 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 05 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 05 074 000** **Persona de contacto**
- 13 05 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 13 05 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 05 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

- 13 06 000 000** **Representante**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se exigirá esta información si no coincide con la que consta en el E.D. 13 05 000 000 “Declarante” o, si procede, en el E.D. 13 07 000 000 “Titular del régimen de tránsito”.
- 13 06 016 000** **Nombre y apellidos**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 06 017 000** **Número de identificación**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.
- 13 06 030 000** **Estatuto**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente que corresponda al estatuto del representante.
- 13 06 018 000** **Dirección o razón social:**
- 13 06 018 019** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 06 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 06 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla “Calle”.
- 13 06 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 06 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 06 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 06 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 06 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

- 13 06 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 06 029 028** *Comunicación*
- 13 06 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 06 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 06 074 000** *Persona de contacto*
- 13 06 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 13 06 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 06 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- 13 07 000 000** *Titular del régimen de tránsito*
- 13 07 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquense el nombre y los apellidos o la razón social y la dirección completa del titular del régimen de tránsito. Indíquense, cuando proceda, el nombre y los apellidos o la razón social del representante autorizado que presente la declaración de tránsito por cuenta del titular del régimen.
- 13 07 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI del titular del régimen de tránsito a que se refiere el artículo 1, apartado 18.
Sin embargo, deberá utilizarse su número de identificación de operador en los siguientes casos:
— cuando el titular del régimen de tránsito esté establecido en una parte contratante del Convenio sobre tránsito común distinta de la Unión;
— cuando el titular del régimen de tránsito esté establecido en Andorra o San Marino.
- 13 07 078 000** *Número de identificación del titular TIR*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI contemplado en el artículo 1, apartado 18, o el número de identificación asignado por un país que participe en el Convenio sobre tránsito común de la persona autorizada para utilizar el cuaderno TIR (titular).

- 13 07 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 07 019 000** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 07 020 000** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 07 021 000** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 07 022 000** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 07 074 000** *Persona de contacto*
- 13 07 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 13 07 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 07 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- 13 08 000 000** **Vendedor**
Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
El vendedor es la última entidad conocida a través de la cual se procede a la venta de las mercancías o se compromete su venta al comprador. En caso de que las mercancías vayan a importarse en el marco de una operación que no sea la compra, deberá facilitarse información pormenorizada sobre su propietario.
Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando el vendedor y el exportador sean la misma persona, no será necesario facilitar esta información.
Cuando el vendedor no coincida con la persona que figura en el E.D. 13 01 000 000 "Exportador", indíquese su nombre y apellidos o su razón social y su dirección completa, si el declarante no dispone de su número EORI. En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.
- 13 08 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 08 017 000** *Número de identificación*
Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.
Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

- 13 08 028 000** *Tipo de persona*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 08 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 08 018 019** *Calle y número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.
- 13 08 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 08 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".
- 13 08 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 08 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 08 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 08 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 08 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 08 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 08 029 000** *Comunicación*
- 13 08 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 08 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.

13 09 000 000

Comprador

Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El comprador es la última entidad conocida a quien se venden las mercancías o con respecto a la cual se compromete su venta. En caso de que las mercancías vayan a importarse en el marco de una operación que no sea la compra, deberá facilitarse información pormenorizada sobre su propietario.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el comprador y el importador sean la misma persona, no será necesario facilitar esta información.

Cuando el comprador no coincida con la persona que figura en el E.D. 13 04 000 000 "Importador", indíquese su nombre y apellidos o su razón social y su dirección completa, si el declarante no dispone de su número EORI.

En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

13 09 016 000

Nombre y apellidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.

13 09 017 000

Número de identificación

Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 09 028 000

Tipo de persona

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 09 018 000

Dirección o razón social:

13 09 018 019

Calle y número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle en la que está ubicada la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 09 028 023

Calle

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.

13 09 028 024

Línea adicional para calle

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 09 028 025

Número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 09 028 026

Apartado de correos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

- 13 09 028 027 *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 09 028 020 *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 09 028 021 *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 09 028 022 *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 09 029 000 **Comunicación**
- 13 09 029 015 *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 09 029 002 *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 10 000 000 **Persona que notifica la llegada**
- 13 10 017 000 **Número de identificación**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que notifique la llegada del medio de transporte activo que cruza la frontera.
- 13 10 029 000 **Comunicación**
- 13 10 029 015 *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 10 029 002 *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 11 000 000 **Persona que presenta las mercancías**
- 13 11 017 000 **Número de identificación**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que presente las mercancías en aduana en el momento de su llegada.
- 13 12 000 000 **Transportista**
- 13 12 016 000 **Nombre y apellidos**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.

- 13 12 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se indicará el número EORI del transportista.
- 13 12 018 000** *Dirección o razón social:*
- 13 12 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 12 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".
- 13 12 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 12 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 12 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 12 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.
- 13 12 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 12 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 12 029 000** *Comunicación*
- 13 12 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 12 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 12 074 000** *Persona de contacto*
- 13 12 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.

- 13 12 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 13 12 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- 13 13 000 000** **Parte que debe ser informada**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
La parte a la que hay que informar en el momento de la entrada de la llegada de las mercancías, según consta en el conocimiento de embarque *master* o en el conocimiento aéreo *master*. Esta información debe facilitarse cuando proceda.
- 13 13 016 000** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre completo y, en su caso, la forma jurídica de la parte.
- 13 13 017 000** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.
- 13 13 028 000** *Tipo de persona*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 13 018 000** ***Dirección o razón social:***
- 13 13 018 023** *Calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 13 018 024** *Línea adicional para calle*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".
- 13 13 018 025** *Número*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número o el nombre del edificio o la instalación.
- 13 13 018 026** *Apartado de correos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la información del apartado de correos de la parte.
- 13 13 018 027** *Subdivisión*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese una región o provincia específica.
- 13 13 018 020** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código del país en cuestión.

- 13 13 018 021** *Código postal*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 13 13 018 022** *Localidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 13 13 029 000** ***Comunicación***
- 13 13 029 015** *Identificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico al que las aduanas puedan dirigirse.
- 13 13 029 002** *Tipo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente.
- 13 14 000 000** **Agente adicional de la cadena de suministro**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Aquí podrán indicarse los agentes adicionales de la cadena de suministro para demostrar que la totalidad de la cadena de suministro estaba cubierta por los operadores económicos titulares del estatuto AEO.
Si se utiliza esta clase de datos, deberá indicarse la función y el número de identificación, de lo contrario este elemento de dato es opcional.
- 13 14 031 000** ***Función***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de función pertinente que especifica la función de los agentes adicionales de la cadena de suministro.
- 13 14 017 000** ***Número de identificación***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.
- 13 15 000 000** **Declarante complementario**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este grupo de datos contiene la información sobre la persona que expide un contrato de transporte a que se refiere el artículo 112, apartado 1, párrafo primero, o del destinatario a que se refiere el artículo 112, apartado 1, párrafo segundo, y el artículo 113, apartados y 1 y 2, (p. ej. el transitario o el operador postal), que presenta los datos adicionales relativos a la declaración sumaria de entrada, de conformidad con los artículos 112 o 113.
- 13 15 017 000** ***Número de identificación***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.
- 13 15 032 000** ***Tipo de presentación complementaria***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente que especifica el nivel del contrato de transporte.
- 13 16 000 000** **Referencia fiscal adicional**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Si el IVA se paga en la declaración del IVA, indíquese el número de identificación del IVA de la persona de que se trate.

Cuando se utilice el código de régimen 42 o 63, se introducirá la información requerida en el artículo 143, apartado 2, de la Directiva 2006/112/CE.

Cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE, se facilitará el número de identificación individual a efectos del IVA atribuido para la utilización de este régimen.

13 16 031 000

Función

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando el código pertinente, la función de la parte.

13 16 034 000

Número de identificación del IVA

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de identificación del IVA.

13 17 000 000

Persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías

13 17 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías.

13 18 000 000

Persona que solicita prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión

13 18 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que solicita una prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión.

13 19 000 000

Persona que notifica la llegada de mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal

13 19 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consiste en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que notifica la llegada de las mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal.

13 20 000 000

Persona que proporciona la garantía

13 20 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que proporciona la garantía, si no es la misma que el declarante.

13 21 000 000

Persona que paga los derechos de aduana

13 21 017 000

Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que paga los derechos de aduana, si no es la misma que el declarante.

Grupo 14: información sobre el valor / impuestos

14 01 000 000

Condiciones de entrega

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y las partidas de la Unión pertinentes, apórtese información pormenorizada sobre las cláusulas del contrato comercial.

- 14 01 035 000** *Código Incoterms*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código Incoterms.
- 14 01 036 000** *LOCODE/NU*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar de destino.
En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga.
En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU.
- 14 01 020 000** *País*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código del país donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga.
En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar de destino.
- 14 01 037 000** *Ubicación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando no esté disponible el código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar de destino.
- 14 02 000 000** *Costes de transporte*
- 14 02 038 000** *Método de pago*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente que especifica el método de pago de los costes de transporte.
- 14 03 000 000** *Derechos e impuestos*
- 14 03 039 000** *Tipo de tributo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando los códigos pertinentes de la Unión y, en su caso, el código o los códigos previstos por el Estado miembro de que se trate, indíquense las clases de tributo para cada tipo de derecho o de impuesto aplicable a las mercancías en cuestión.
- 14 03 038 000** *Método de pago*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código pertinente de la Unión, indíquese el método de pago aplicado.
- 14 03 042 000** *Cuota impositiva pagadera*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe de cada uno de los derechos y los impuestos aplicables.
Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 14 17 000 000 "Unidad monetaria interna", o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 14 17 000 000 "Unidad monetaria interna" en la moneda del Estado miembro en el que se llevan a cabo las formalidades de importación.
- 14 03 040 000** *Base imponible:*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la base imponible o la base de los derechos aplicables (valor, peso, etc.).
- 14 03 040 041** *Tipo impositivo*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquense los tipos impositivos para cada uno de los derechos e impuestos aplicables.

- 14 03 040 005** *Unidad de medida y cualificador*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, cuando proceda.
- 14 03 040 006** *Cantidad*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la cantidad de que se trate.
- 14 03 040 014** *Importe*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe.
- 14 03 040 043** *Cuota impositiva*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la cuota impositiva calculada o individualizada de los derechos o impuestos por cada base imponible, en los casos en que exista más de una base imponible por tipo de tributo.
- 14 16 000 000** *Cuota total de derechos e impuestos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe total de derechos e impuestos en relación con las mercancías de que se trate. Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 14 17 000 000 “Unidad monetaria interna”, o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 14 17 000 000 “Unidad monetaria interna” en la moneda del Estado miembro en el que se llevan a cabo las formalidades de importación.
- 14 17 000 000** *Unidad monetaria interna*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Las declaraciones realizadas en los Estados miembros que, durante el periodo transitorio de introducción del euro, ofrezcan a los operadores económicos la posibilidad de optar por la utilización de la unidad euro para sus declaraciones en aduana, deberán incluir en este campo un indicador de la unidad monetaria, la unidad nacional o la unidad euro utilizada.
- 14 04 000 000** *Adiciones y deducciones*
- 14 04 008 000** *Código*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Para cada tipo de adición o deducción pertinente en relación con un determinado artículo de mercancías, indíquese el código correspondiente.
- 14 04 014 000** *Importe*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Para cada tipo de adición o deducción en relación con un determinado artículo de mercancías, indíquese el importe correspondiente en la moneda nacional que aún no se haya incluido o deducido del precio del artículo.
- 14 05 000 000** *Moneda de facturación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código pertinente, indíquese la divisa en que se haya extendido la factura comercial. Esta información se utilizará en relación con el E.D. 14 06 000 000 “Importe total facturado” y el E.D. 14 08 000 000 “Cantidad del artículo facturada”, cuando sea necesario para el cálculo de los derechos de importación.
- 14 06 000 000** *Importe total facturado*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe facturado para el conjunto de las mercancías declaradas en la declaración expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 14 05 000 000 “Moneda de facturación”.

- 14 07 000 000** **Indicadores de valoración**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando los códigos de la Unión pertinentes, indíquese la combinación de indicadores que declare si el valor de las mercancías está determinado por factores específicos.
- 14 08 000 000** **Cantidad del artículo facturada**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Precio de las mercancías en relación con el artículo de la declaración de que se trate, expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 14 05 000 000 "Moneda de facturación".
- 14 09 000 000** **Tipo de cambio**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato contiene el tipo de cambio fijado previamente mediante un contrato entre las partes interesadas.
- 14 10 000 000** **Método de valoración**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el método de valoración utilizado.
- 14 11 000 000** **Preferencia**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato contiene información sobre el trato arancelario de las mercancías. Cuando se haya previsto su utilización obligatoria en el cuadro de requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, sección 1, del presente anexo, deberá utilizarse incluso cuando no se haya solicitado un trato arancelario preferencial. Indíquese el código de la Unión pertinente.
La Comisión publicará periódicamente la lista de las combinaciones de códigos utilizables, junto con los ejemplos y notas necesarios.
- 14 12 000 000** **Valor postal**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Valor declarado del contenido; Código de divisa y valor monetario del contenido declarado a efectos aduaneros.
- 14 12 012 000** **Código de divisa**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código ISO-alfa-3 de la divisa (ISO4217).
- 14 12 014 000** **Importe**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe.
- 14 13 000 000** **Franqueo**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Artículo; porte pagado: código de divisa e importe del franqueo pagado por o a cargo del remitente.
- 14 13 012 000** **Código de divisa**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código ISO-alfa-3 de la divisa (ISO4217).
- 14 13 014 000** **Importe**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe del franqueo pagado.

- 14 14 000 000** Valor intrínseco
Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Valor intrínseco de las mercancías por unidad en la moneda de facturación.
- 14 14 012 000** Código de divisa
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código ISO-alfa-3 de la divisa (ISO4217).
- 14 14 014 000** Importe
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe.
- 14 15 000 000** Costes de transporte y seguro hasta destino
Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Costes de transporte y seguro hasta el lugar de destino final en la moneda de facturación.
- 14 15 012 000** Código de divisa
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código ISO-alfa-3 de la divisa (ISO4217).
- 14 15 014 000** Importe
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe del franqueo pagado.

Grupo 15: fechas/horas/períodos

- 15 01 000 000** Fecha y hora estimadas de partida
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora local programadas de la salida del lugar en que las mercancías fueron cargadas en el medio de transporte activo que las transportará a la Unión.
- 15 02 000 000** Fecha y hora efectivas de partida
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora local de la salida del lugar en que las mercancías fueron cargadas en el medio de transporte activo que las transportará a la Unión.
- 15 03 000 000** Fecha y hora estimadas de llegada
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora local programadas en que el medio de transporte activo llega a la Unión al primer puesto fronterizo (por tierra), el primer aeropuerto (por aire) o el primer puerto (por mar).
- 15 04 000 000** Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora local programadas en que se espera que el buque llegue al puerto donde vayan a descargarse las mercancías.
- 15 05 000 000** Fecha y hora efectivas de llegada
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora local de llegada del medio de transporte activo a la Unión, al primer puesto fronterizo (por tierra), al primer aeropuerto (por aire) o al primer puerto (por mar).

- 15 06 000 000** **Fecha de declaración**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha en la que se hayan expedido las declaraciones respectivas.
Columnas F y G del cuadro de requisitos en materia de datos:
Fecha y hora en las que se hayan expedido las declaraciones respectivas.
- 15 07 000 000** **Periodo de validez de la prueba solicitado**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el periodo de validez solicitado en relación con la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, expresado en días, en caso de que la persona que solicite dicha prueba desee fijar un periodo de validez más dilatado que el establecido en el artículo 123. La motivación de la solicitud deberá indicarse en el E.D. 12 02 000 000 "Información adicional".
- 15 08 000 000** **Fecha y hora de presentación de las mercancías**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquense la fecha y la hora en que las mercancías hayan sido presentadas en aduana con arreglo al artículo 139 del Código.
- 15 09 000 000** **Fecha de aceptación**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la fecha en que las mercancías hayan sido inscritas en los registros del declarante.

Grupo 16: lugares/países/regiones

- 16 02 000 000** **Estado miembro destinatario**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
El Estado miembro destinatario será utilizado por las personas a que se refiere el artículo 127, apartado 6, del Código Aduanero de la Unión.
- 16 02 020 000** **País**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de país del Estado miembro destinatario.
- 16 03 000 000** **País de destino**
Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el país al que se sepa que van a entregarse las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante.
Columnas D1 a D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el último país de destino de las mercancías. Por último país de destino conocido se entenderá el último país al que se sepa que van a entregarse las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante.
Columnas H1, H2 y H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el código correspondiente al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante o, en los casos referidos a la columna H5, a consumo.
No obstante, cuando en el momento de elaborar la declaración en aduana, se sepa que las mercancías se expedirán a otro Estado miembro después de su levante, indíquese el código correspondiente a ese último Estado miembro.
Columna H3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de importación temporal, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se utilicen por primera vez.
Columna H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de perfeccionamiento activo, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se efectúe la primera transformación.

- 16 04 000 000** Región de destino
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código pertinente definido por los Estados miembros, indíquese la región de destino de las mercancías en el Estado miembro de que se trate.
- 16 05 000 000** Lugar de entrega
16 05 036 000 LOCODE/NU
Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F50 e F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/UN, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *master*.
En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *master*.
Columnas F11, F14, F15, F22, F26, F27, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/UN, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *house*.
En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *house*.
- 16 05 020 000** País
Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F50 e F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *master*.
En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *master*.
Columnas F14, F15, F22, F26 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *house*.
En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *house*.
- 16 05 037 000** Ubicación
Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *master*.
En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *master*.
Columnas F11, F14, F15, F22, F26, F27, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque *house*.
En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo *house*.
- 16 06 000 000** País de expedición
Columna D1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Este elemento de dato solo se utiliza en relación con el cuaderno TIR. Indíquese el código de la Unión correspondiente al país en el que se haya iniciado la circulación TIR y se haya expedido el cuaderno TIR.
Columnas H1, H2 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Si no existe una transacción comercial (por ejemplo, venta o transformación), ni se ha producido una parada no relacionada con el transporte en un país intermedio, indíquese el código de la Unión pertinente para señalar el país desde el que se hayan expedido inicialmente las mercancías al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para la inclusión en el régimen aduanero. En caso de que se haya producido esa parada u operación comercial, indíquese el último país intermedio.
A los efectos de este requisito de datos, las paradas realizadas a fin de permitir la consolidación de las mercancías en camino se considerarán relacionadas con el transporte de las mercancías.

16 07 000 000

País de exportación

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente correspondiente al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento del levante para inclusión en el régimen.

No obstante, cuando se sepa que las mercancías han sido transportadas desde otro Estado miembro al Estado miembro en el que se encuentren en el momento del levante para inclusión en el régimen aduanero, indíquese este otro Estado miembro, a condición de que i) las mercancías se hayan transportado a partir de él exclusivamente con fines de exportación, y ii) el exportador no esté establecido en el Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para inclusión en el régimen aduanero y iii) la entrada en el Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para inclusión en el régimen aduanero no haya sido una adquisición intra-Unión de mercancías u otra transacción asimilada a que se refiere la Directiva 2006/112/CE del Consejo.

No obstante, cuando se exporten mercancías después de un régimen de perfeccionamiento activo, indíquese el Estado miembro en el que se efectúe la última transformación.

16 08 000 000

País de origen

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente para el país de origen no preferencial, tal como se define en el título II, capítulo 2, del Código.

16 09 000 000

País de origen preferencial

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si se solicita un trato preferencial basado en el origen de las mercancías en el E.D. 14 11 000 000 "Preferencia", indíquese el país de origen, como se señala en la prueba de origen.

16 10 000 000

Región de expedición

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente definido por los Estados miembros, indíquese la región de expedición o producción en el Estado miembro en cuestión de las mercancías de que se trate.

16 11 000 000

Países de paso del medio de transporte

Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F31, F40 a F42 y F45 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen los medios de transporte entre el país de partida inicial y el de destino final.

En caso de transporte aéreo, solo deberán declararse los países entre el país del aeropuerto de partida inicial y el del aeropuerto de destino final en los que la aeronave haya aterrizado.

16 11 020 000

País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los códigos de país pertinentes ordenados conforme a la ruta de paso efectiva del medio de transporte.

Esta información solo se exigirá si la aduana de partida o el titular del régimen consideran necesario establecer un itinerario para la circulación de las mercancías durante el régimen de tránsito de la Unión.

16 12 000 000

País de paso del envío

Columna A1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En la declaración sumaria de salida o cuando se incluya una declaración sumaria de salida en una declaración en aduana, deberá facilitarse la identificación de los países, teniendo en cuenta los países de destino, en la medida en que se conozcan.

Columna A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Solo se indicará el país de destino final de las mercancías.

Columnas D1 e D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen las mercancías entre el país de partida y el de destino. Entre ellos debe figurar el país de partida y el de destino de las mercancías.

Columnas F11, F14, F15, F20, F22, F26, F27, F30, F33, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen las mercancías entre el país de partida inicial y el de destino final según lo estipulado en el conocimiento de embarque *house* de nivel más básico, el conocimiento aéreo *house* de nivel más básico o el documento de transporte por carretera/ferrocarril.

16 12 020 000

País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los códigos de país pertinentes ordenados conforme a la ruta de paso del envío.

16 13 000 000

Lugar de carga

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación del nombre del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de ferrocarril u otro lugar en el que sean cargadas las mercancías en los medios utilizados para el transporte, mencionando el país en donde esté situado. Si se encuentra disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

16 13 036 000

LOCODE/NU

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 13 020 000

País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 13 037 000

Ubicación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 14 000 000

Lugar de descarga

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de ferrocarril u otro lugar en el que se descarguen las mercancías de los medios de transporte utilizados para traerlas al territorio aduanero de la Unión, mencionando el país en donde esté ubicado. Si se encuentra disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

16 14 036 000

LOCODE/NU

Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F31, F40 a F42 y F45 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en que las mercancías se descarguen del medio de transporte que las trajo al territorio aduanero de la Unión.

16 14 020 000

País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en que las mercancías se descarguen del medio de transporte que las trajo al territorio aduanero de la Unión.

- 16 14 037 000** *Ubicación*
Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F31, F40 a F42 y F45 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en que las mercancías se descarguen del medio de transporte que las trajo al territorio aduanero de la Unión.
- 16 15 000 000** *Ubicación de las mercancías*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.
Debe utilizarse un único tipo de ubicación a la vez.
- 16 15 045 000** *Tipo de ubicación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente especificado por tipo de ubicación.
- 16 15 046 000** *Cualificador de la identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código pertinente para la identificación de la ubicación. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente.
- 16 15 036 000** *LOCODE/NU*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilícense los códigos definidos en la lista de códigos de localización LOCODE/NU por país
- 16 15 047 000** *Aduana*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la aduana cuando las mercancías estén a disposición para controles aduaneros adicionales.
- 16 15 047 001** *Número de referencia*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en la que las mercancías estén a disposición para controles aduaneros adicionales.
- 16 15 048 000** *GNSS*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese las coordenadas pertinentes del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en las que las mercancías estén puestas a disposición.
- 16 15 048 049** *Latitud*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la latitud de la ubicación en la que las mercancías estén puestas a disposición.
- 16 15 048 050** *Longitud*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la longitud de la ubicación en la que las mercancías estén puestas a disposición.
- 16 15 051 000** *Operador económico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de identificación del operador económico en cuyos locales las mercancías pueden ser objeto de control.
- 16 15 051 017** *Número de identificación*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número EORI del titular de la autorización contemplada en el artículo 1, apartado 18.

- 16 15 052 000** **Número de autorización**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de autorización de la ubicación de que se trate.
- 16 15 053 000** **Identificador adicional**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
De haber más de un local, para especificar la ubicación con mayor precisión en relación con un EORI o una autorización, indíquese el código pertinente cuando se conozca.
- 16 15 018 000** **Dirección o razón social:**
- 16 15 018 019** *Calle y número*
Indíquense la calle y el número pertinentes.
- 16 15 018 021** *Código postal*
Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.
- 16 15 018 022** *Localidad*
Indíquese el nombre de la ciudad en la que esté ubicada la dirección de la parte.
- 16 15 018 020** *País*
Indíquese el código del país en cuestión.
- 16 15 081 000** **Dirección postal**
Esta subclase podrá utilizarse cuando sea posible determinar la ubicación de las mercancías con el código postal, junto con el número de la casa, en su caso.
- 16 15 081 021** *Código postal*
Indíquese el código postal correspondiente a la ubicación de las mercancías.
- 16 15 081 025** *Número de la casa*
Indíquese el número de la casa correspondiente a la ubicación de las mercancías.
- 16 15 081 020** *País*
Indíquese el código del país en cuestión.
- 16 15 074 000** **Persona de contacto**
- 16 15 074 016** *Nombre y apellidos*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el nombre de la persona de contacto.
- 16 15 074 075** *Número de teléfono*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de teléfono de la persona de contacto.
- 16 15 074 076** *Correo electrónico*
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- 16 16 000 000** **Lugar de aceptación**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Lugar donde la persona que emite el conocimiento de embarque recibe las mercancías que le entrega el expedidor.
Identificación del puerto, terminal de carga u otro lugar en el que se reciban las mercancías entregadas por el expedidor, mencionando el país en que esté situado. Si se encuentra disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

- 16 16 036 000** ***LOCODE/NU***
Columnas F10 a F15, F20, F21, F22, F26 a F29, F31, F33, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.
- 16 16 020 000** ***País***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.
- 16 16 037 000** ***Ubicación***
Columnas F10 a F15, F20, F21, F22, F26 a F29, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.
- 16 17 000 000** ***Itinerario obligatorio***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si procede, el itinerario obligatorio.
El itinerario obligatorio es la ruta por la que las mercancías circularán de la aduana de partida a la aduana de destino, siguiendo un itinerario que esté justificado desde el punto de vista económico.

Grupo 17: aduanas

- 17 01 000 000** ***Aduana de salida***
- 17 01 001 000** ***Número de referencia***
Columnas A1, A2 y A3 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana desde la que las mercancías abandonen el territorio aduanero de la Unión para un destino extranjero.
Columnas B1 a B3 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana a través de la cual se prevé que las mercancías abandonen el territorio aduanero de la Unión.
Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana a través de la cual se prevé que las mercancías abandonen el territorio fiscal de que se trate.
- 17 02 000 000** ***Aduana de exportación***
- 17 02 001 000** ***Número de referencia***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde se llevan a cabo las formalidades de exportación.
- 17 03 000 000** ***Aduana de partida***
- 17 03 001 000** ***Número de referencia***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde comenzará la operación de tránsito de la Unión.

17 04 000 000 Aduana de tránsito

17 04 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la aduana de entrada prevista en cada parte contratante del Convenio de tránsito distinta de la Unión (en lo sucesivo, "país de tránsito común no perteneciente a la Unión") que deberá cruzarse y la aduana de entrada a través de la cual las mercancías se reintroducirán en el territorio aduanero de la Unión tras haber cruzado el territorio de un país de tránsito común no perteneciente a la Unión, o cuando un transporte vaya a cruzar un territorio distinto de la Unión o un país de tránsito común no perteneciente a la Unión, la aduana de salida por la que el transporte abandone la Unión y la aduana de entrada a través de la cual vuelva a entrar en la Unión.

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en cuestión.

17 05 000 000 Aduana de destino

17 05 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde finalizará la operación de tránsito de la Unión.

17 06 000 000 Aduana de salida para tránsito

17 06 001 000 *Número de referencia*

Columnas D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato se utilizará cuando la declaración de tránsito se combine con una declaración sumaria de salida y el movimiento de tránsito no siga el régimen de exportación. Indíquese el código correspondiente a la aduana en la que esté previsto que el movimiento de tránsito abandone el espacio de protección y seguridad.

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en cuestión.

17 07 000 000 Aduana de primera entrada

17 07 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación de la aduana responsable de las formalidades a la que se prevea que va a llegar en primer lugar el medio de transporte activo al territorio aduanero de la Unión.

17 08 000 000 Aduana de primera entrada efectiva

17 08 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación de la aduana responsable de las formalidades a la que llegue efectivamente en primer lugar al territorio aduanero de la Unión el medio de transporte activo.

17 09 000 000 Aduana de presentación

17 09 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana en la que las mercancías se presenten a efectos de su inclusión en un régimen aduanero o en régimen de depósito temporal.

17 10 000 000 Aduana supervisora

17 10 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, especifíquese la aduana indicada en la respectiva autorización para la vigilancia del régimen.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el identificador de la aduana supervisora competente para el almacén de depósito temporal en destino.

Grupo 18: identificación de las mercancías

18 01 000 000

Masa neta

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa neta, expresada en kilogramos, de las mercancías a las que afecta el artículo pertinente de la declaración. La masa neta corresponde a la masa de las mercancías desprovistas de todos sus embalajes.

Cuando la masa neta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa neta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

18 02 000 000

Unidades suplementarias

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, en su caso, para el artículo correspondiente, la cantidad expresada en la unidad prevista en la legislación de la Unión, publicada en TARIC.

18 03 000 000

Masa bruta total

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por masa bruta total el peso de las mercancías de todo el envío, incluido el embalaje, pero excluido el equipo del transportista.

Cuando la masa bruta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa bruta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29 y F31 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta total de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por envíos, tal como figura en el documento de transporte *master*. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus embalajes, excluidos los contenedores y otro equipo de transporte.

Columnas F11, F14, F15, F20, F22 a 24, F26, F27, F30, F31, F32, F33, F43, F50, F51 y G4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta total de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por envíos, tal como figura en el documento de transporte *house*. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus embalajes, excluidos los contenedores y otro equipo de transporte.

18 04 000 000

Masa bruta

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por masa bruta el peso de las mercancías, incluido el embalaje, pero excluido el equipo del transportista.

Cuando la masa bruta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa bruta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

Columnas B1 a B4, C1, H1 a H6, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos.

Cuando en los documentos de transporte se consigne el peso de los palés, este deberá incluirse asimismo en el cálculo de la masa bruta, excepto en los siguientes casos:

- a) cuando el palé constituya un artículo separado en la declaración en aduana,
- b) cuando el tipo del derecho del artículo en cuestión se base en el peso bruto y/o el contingente arancelario del artículo en cuestión se gestione en la unidad de medida “peso bruto”.

Columnas A1, A2, E1, E2, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando sea posible, el operador económico podrá facilitar dicho peso a nivel de envío *master*, de artículo de envío *master*, de envío *house* o de artículo de envío *house*.

Columnas B1 a B4, C1, D1 a D3, H1 a H7, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos.

En caso de que la declaración comprenda diversos artículos cuyas mercancías estén embaladas conjuntamente de tal manera que sea imposible determinar la masa bruta de las mercancías correspondientes a los distintos artículos, la masa bruta total solo deberá consignarse a nivel genérico.

Columnas F11, F12, F13, F20, F21, F27 a F29 y F31 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículo de mercancías, tal como figura en el documento de transporte *master*. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus embalajes, excluidos los contenedores y otro equipo de transporte.

Columnas F10, F11, F14, F15, F20, F22 a 24, F26, F27, F30, F31, F32, F33, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos, tal como figura en el documento de transporte *house*. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus embalajes, excluidos los contenedores y otro equipo de transporte.

18 05 000 000

Descripción de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el declarante aporte el código CUS de las sustancias y preparados químicos, los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar una descripción precisa de las mercancías.

Columnas A1, A2 y todas las F del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción en un lenguaje sencillo pero lo suficientemente preciso para que los servicios de aduanas puedan identificar las mercancías. No se aceptarán ni los términos genéricos (como “carga consolidada”, “mercancías diversas”, “piezas” o “mercancías de todo tipo”) ni las descripciones que no sean lo suficientemente precisas. La Comisión publica una lista no exhaustiva de esas descripciones imprecisas y esos términos genéricos.

Columnas B3, B4, C1, D1, D2, E1 y E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Alude a la denominación comercial usual. Cuando deba facilitarse el código de mercancía, esa descripción deberá ser lo suficientemente precisa para permitir la clasificación de las mercancías.

Columnas B1, B2, H1 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por descripción de las mercancías la denominación comercial usual de las mismas. Salvo en el caso de inclusión de mercancías no pertenecientes a la Unión en el régimen de depósito aduanero en un depósito público de tipo I, II o III, o en un depósito privado, esta denominación se deberá expresar en términos suficientemente precisos para permitir de inmediato y de forma inequívoca la identificación y clasificación de las mercancías.

Columnas D3, G4, G5, H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción en un lenguaje sencillo pero lo suficientemente preciso para que los servicios de aduanas puedan identificar las mercancías.

18 06 000 000

Embalaje

Este elemento de dato se refiere a los datos del embalaje de las mercancías sujetas a la declaración o notificación.

- 18 06 003 000** ***Tipo de bultos***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Código que especifique el tipo de bulto.
- 18 06 004 000** ***Número de bultos***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Número total de bultos de acuerdo con la unidad de embalaje exterior más pequeña. Se trata del número de artículos individuales embalados de tal forma que no se puedan dividir sin deshacer el embalaje o del número de unidades en caso de mercancías no embaladas.
Esta información no se facilitará cuando se trate de mercancías a granel.
- 18 06 054 000** ***Marcas de expedición***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Descripción libre de las marcas y números que figuran en las unidades o bultos objeto del transporte.
Columnas A1, A3, C1, E2, G4 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta información solo se facilitará, si procede, cuando las mercancías estén embaladas. Cuando las mercancías estén en contenedores, el número de contenedor podrá sustituir a las marcas de expedición, aunque el operador económico podrá facilitarlas de todos modos, cuando estén disponibles. Las marcas de expedición podrán ser sustituidas por un número de referencia único del envío (RUE) o por las referencias en el documento de transporte que permitan una identificación inequívoca de todos los bultos del envío.
- 18 07 000 000** **Mercancías peligrosas**
- 18 07 055 000** ***Número NU***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
El identificador de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas es el número de serie asignado por este organismo a las sustancias y artículos comprendidos en una lista de las mercancías peligrosas de transporte más común.
- 18 08 000 000** **Código CUS**
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
El número estadístico y de la unión aduanera (CUS) es el identificador asignado en el Inventario Aduanero Europeo de Sustancias Químicas (ECICS) a las principales sustancias y preparados químicos.
El declarante podrá proporcionar este código con carácter voluntario cuando no exista ninguna medida establecida en la legislación de la Unión y publicada en TARIC para las mercancías en cuestión, es decir, cuando la indicación de este código resulte menos laboriosa que una descripción textual completa del producto.
Columnas B1 y H1 del cuadro:
En caso de que las mercancías en cuestión estén sujetas a una medida establecida en la legislación de la Unión y publicada en TARIC en relación con un código CUS, será preciso facilitar dicho código.
- 18 09 000 000** **Código de mercancía**
Columnas B1 a B4, C1, H1 a H7 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número del código de mercancía correspondiente al artículo de que se trate.
Columnas A1 y A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se utilizará el código de la subpartida en el sistema armonizado.
Columnas D1 a D3 y E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Se utilizará como mínimo el código de la subpartida en el sistema armonizado.
Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Esta información adoptará la forma del código de la subpartida en el sistema armonizado o del código en la nomenclatura combinada, respectivamente, de conformidad con los requisitos nacionales.
Columnas F10 a F15, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías declaradas. En caso de transporte combinado, indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías transportadas por el medio de transporte pasivo.

Columnas F20 a F24, F26 a F33, F43, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías declaradas. No será necesario facilitar esta información cuando las mercancías no tengan carácter comercial.

- 18 09 056 000** ***Código de la subpartida en el sistema armonizado***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado.
- 18 09 057 000** ***Código de la nomenclatura combinada***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese los dos dígitos adicionales del código de la nomenclatura combinada.
- 18 09 058 000** ***Código TARIC***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la subpartida TARIC correspondiente al artículo de que se trate.
- 18 09 059 000** ***Código adicional TARIC***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código o los códigos adicionales TARIC correspondientes al artículo de que se trate.
- 18 09 060 000** ***Código nacional adicional***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código o los códigos nacionales adicionales correspondientes al artículo de que se trate.
- 18 10 000 000** ***Tipo de mercancías***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de mercancías del envío postal.

Grupo 19: información sobre el transporte (modos, medios y equipos)

- 19 01 000 000** ***Indicador del contenedor***
Columnas A1, A3, B1 a B4, D1 a D3 y E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la situación supuesta en el paso de la frontera exterior de la Unión, sobre la base de la información disponible en el momento de cumplimentación de las formalidades de exportación o tránsito, o de presentación de la solicitud de la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, utilizando el código de la Unión pertinente.
Columnas F10 a F15, F20 a F22, F26 a F29, F31, F33, F40, F41 y F45 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la situación supuesta en el paso de la frontera exterior de la Unión utilizando el código de la Unión pertinente.
Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese la situación en el paso de la frontera exterior de la Unión utilizando el código de la Unión pertinente.
- 19 02 000 000** ***Número de referencia de la operación de transporte***
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Identificación del viaje concreto efectuado por el medio de transporte, por ejemplo, número de travesía, número de vuelo IATA o número de operación, cuando proceda.
En el caso del transporte aéreo, cuando el operador de la aeronave transporte mercancías en el marco de un acuerdo de código compartido u otro contrato similar, se indicarán los números de vuelo de los demás socios.
- 19 03 000 000** ***Modo de transporte en la frontera***
Columnas B1, B2, B3, D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la salida de las mercancías del territorio aduanero de la Unión.

Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la salida de las mercancías del territorio fiscal de que se trate.

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto las columnas F y G2:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la entrada de las mercancías en el territorio aduanero de la Unión.

En caso de transporte combinado, deberán aplicarse las normas establecidas en relación con el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera".

Cuando la carga aérea se transporte mediante otro modo de transporte además del aéreo, deberá indicarse ese otro modo de transporte.

Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio aduanero de la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio fiscal de que se trate.

19 04 000 000

Modo de transporte por vías navegables interiores

Columnas B1, B2, B3 e D1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte a la partida.

Columnas H1 y H2 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte a la llegada.

19 05 000 000

Medio de transporte a la partida

19 05 061 000

Tipo de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 05 017 000

Número de identificación

Columnas B1 a B3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad del medio de transporte en el que se carguen directamente las mercancías durante las formalidades de exportación o tránsito (o la del medio que asegura la propulsión del conjunto si hay varios medios de transporte). Si se utilizan un vehículo de tracción y un remolque que tengan matrículas diferentes, indíquese el número de matrícula del vehículo de tracción y el del remolque, así como la nacionalidad del vehículo de tracción.

En función del medio de transporte de que se trate, podrán indicarse las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte ferroviario	Número de vagón

La información consistirá en el número OMI de identificación del buque o el número europeo único de identificación del buque (ENI) para el transporte marítimo o por vías navegables interiores. Por lo que respecta a los demás medios de transporte, el método de identificación deberá ser idéntico al establecido en relación con las columnas B1, B2 y B3 del cuadro de requisitos en materia de datos.

Cuando las mercancías sean transportadas por medio de un vehículo de tracción y de un remolque, indíquese el número de matrícula de ambos. Cuando no se conozca el número de matrícula del vehículo de tracción, indíquese el número de matrícula del remolque.

19 05 062 000 *Nacionalidad*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la nacionalidad del medio de transporte (o la del vehículo propulsor de los demás, si hay varios medios de transporte) en el que las mercancías se carguen directamente en el momento de las formalidades de exportación o tránsito, mediante el código de la Unión pertinente. En caso de que se utilice un vehículo de tracción y un remolque de diferente nacionalidad, indíquese la nacionalidad del vehículo de tracción.

Cuando las mercancías se transporten mediante un remolque y un vehículo de tracción, indíquese la nacionalidad de ambos. Cuando no se conozca la nacionalidad del vehículo de tracción, indíquese la nacionalidad del remolque.

19 06 000 000 *Medio de transporte a la llegada*

19 06 061 000 *Tipo de identificación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 06 017 000 *Número de identificación*

Columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad de los medios de transporte en los que se cargan directamente las mercancías al presentarse en la aduana en la que se desarrollan las formalidades en destino. Si se utiliza un vehículo de tracción y un remolque con números de matrícula diferentes, indíquese el número de matriculación de ambos.

En función del medio de transporte de que se trate, podrán indicarse las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte ferroviario	Número de vagón

Columna G4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La información consistirá en el número OMI de identificación del buque o el número europeo único de identificación del buque (ENI) para el transporte marítimo o por vías navegables interiores. En el caso de los demás modos de transporte, el método de identificación deberá ser idéntico al establecido en relación con las columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos.

19 07 000 000 *Equipo de transporte*

19 07 063 000 *Número de identificación del contenedor*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Marcas (letras, números, o ambos) que identifican el contenedor.

Para los modos de transporte distintos del aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas y apilables, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el modo de transporte aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el contexto de este elemento de dato, las cajas móviles y los semirremolques utilizados para el transporte por carretera y ferrocarril se considerarán contenedores.

Si procede, en el caso de los contenedores cubiertos por la norma ISO 6346, deberá facilitarse, además del número de identificación del contenedor, el identificador (prefijo) asignado por la Oficina Internacional de Contenedores y de Transporte Intermodal (BIC).

En el caso de las cajas móviles y los semirremolques, deberá utilizarse el código UCI (unidades de carga intermodales) introducido por la norma EN 13044.

19 07 044 000 Referencia de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense, para cada contenedor, los números de artículo de las mercancías correspondientes a las mercancías transportadas en ese contenedor.

19 07 064 000 Tamaño y tipo de contenedor

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Información codificada que especifique las características, es decir, el tamaño y el tipo del contenedor.

19 07 065 000 Nivel de llenado del contenedor

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Información codificada que especifique el grado de llenado del contenedor.

19 07 066 000 Código de tipo de proveedor del contenedor

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Código de identificación del tipo de parte proveedora del contenedor.

19 08 000 000 Medio de transporte activo que cruza la frontera

19 08 061 000 Tipo de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 08 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad del medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

Columnas B1, B3, D1, D2, D3 y D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte combinado o de utilización de varios medios de transporte, el medio de transporte activo será el que asegure la propulsión del conjunto. Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte activo será el buque. En el caso de un vehículo de tracción y un remolque, el medio de transporte activo será el vehículo de tracción. En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte ferroviario	Número de vagón

Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Deberán utilizarse las definiciones previstas en relación con el E.D. 19 05 000 000 “Medio de transporte a la partida”.

En caso de transporte marítimo o por vías navegables interiores, deberá declararse el número OMI de identificación del buque o el número único europeo de identificación del buque (ENI).

Columnas F del cuadro de requisitos en materia de datos:

En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque o número único europeo de identificación del buque (ENI)
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte ferroviario	Número de tren

Columna G2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se indicará el número OMI de identificación del buque o el número de vuelo IATA, respectivamente, para el transporte marítimo o aéreo, tal como consta en la declaración sumaria de entrada presentada previamente en relación con las mercancías de que se trate.

En el caso del transporte aéreo, cuando el operador de la aeronave transporte mercancías en el marco de un acuerdo de código compartido, se indicarán los números de vuelo de los demás socios.

19 08 062 000 Nacionalidad

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la nacionalidad del medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

En caso de transporte combinado o de utilización de varios medios de transporte, el medio de transporte activo será el que asegure la propulsión del conjunto. Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte activo será el buque. En el caso de un vehículo de tracción y un remolque, el medio de transporte activo será el vehículo de tracción.

19 08 067 000 Tipo de medio de transporte

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de medio de transporte.

19 09 000 000 Medio de transporte pasivo que cruza la frontera**19 09 061 000 Tipo de identificación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 09 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte combinado, indíquese la identidad del medio de transporte pasivo que está siendo transportado por el medio de transporte activo facilitado en el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera". Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte pasivo será el camión.

En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte ferroviario	Número de vagón

En caso de transporte marítimo o por vías navegables interiores, deberá declararse el número OMI de identificación del buque o el número único europeo de identificación del buque (ENI).

19 09 062 000 Nacionalidad

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la nacionalidad del medio de transporte pasivo que está siendo transportado por un medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

En el caso del transporte combinado, indíquese la nacionalidad del medio de transporte pasivo, utilizando el código de la Unión pertinente. El medio de transporte pasivo es el que es transportado por el medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión consignado en el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera". Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte pasivo será el camión.

19 09 067 000 Tipo de medio de transporte

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de medio de transporte.

19 10 000 000 Precinto:

19 10 068 000 Número de precintos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de precintos fijados al material de transporte, cuando proceda.

19 10 015 000 Identificador

Columnas A1, F10 a F15, F40, F41, F45 a F51, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de identificación de los precintos fijados al material de transporte, cuando proceda.

Columnas D1 a D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información deberá facilitarse si el emisor autorizado presenta una declaración en relación con la cual su autorización requiera el uso de precintos, o si se ha permitido al titular del régimen de tránsito la utilización de precintos especiales.

19 11 000 000 Número de identificación del receptáculo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Un receptáculo es una unidad de carga para el transporte de envíos postales.

Indíquese los números de identificación del receptáculo que compone el envío consolidado asignados por un operador postal.

Grupo 99: otros elementos de dato (datos estadísticos, datos relacionados con garantías, datos arancelarios)

- 99 01 000 000** Número de orden del contingente
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de orden del contingente arancelario solicitado por el declarante.
- 99 02 000 000** Tipo de garantía
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de garantía utilizada para la operación.
- 99 03 000 000** Referencia de la garantía:
- 99 03 069 000** GRN
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de referencia de la garantía.
- 99 03 070 000** Código de acceso
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el código de acceso.
- 99 03 012 000** Moneda
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código pertinente, indíquese la moneda en la que se exprese el importe que se garantiza.
- 99 03 071 000** Importe que se garantiza
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe de la deuda aduanera que se pueda generar o se haya generado en relación con la declaración concreta, que debe cubrir la garantía.
- 99 03 072 000** Aduana de garantía
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde se registre la garantía.
- 99 03 073 000** Otra referencia de garantía
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando la garantía no sea válida en todos los países de tránsito común, indíquense los códigos pertinentes del país o países de tránsito común de que se trate.
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el número de referencia de la garantía utilizada para la operación y, si procede, el código de acceso y la aduana de garantía.
Columnas D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:
Indíquese el importe de la garantía que vaya a utilizarse para la operación, excepto en el caso de las mercancías transportadas por ferrocarril.
- 99 04 000 000** Garantía no válida en
Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:
Cuando la garantía no sea válida en todos los países de tránsito común, consígnese tras la mención “no válida para” los códigos pertinentes del país o países de tránsito común de que se trate.

99 05 000 000 Naturaleza de la transacción

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y partidas de la Unión pertinentes, indíquese el tipo de transacción de que se trate.

99 06 000 000 Valor estadístico

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el valor estadístico expresado en la unidad monetaria cuyo código figure en el E.D. 14 17 000 000 "Unidad monetaria interna" o, en su defecto, en la moneda del Estado miembro en el que se lleven a cabo las formalidades de exportación o importación de conformidad con las disposiciones de la Unión en vigor.»

«ANEXO C

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
A1	Declaración sumaria de salida	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
A2	Declaración sumaria de salida — envíos urgentes	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
A3	Notificación de reexportación	n. a.	n. a.	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
B1	Declaración de exportación y declaración de reexportación	Anexo 9 — apéndice C1	n. a.	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
B2	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento pasivo	Anexo 9 — apéndice C1	n. a.	12. Regímenes Especiales en el ámbito del CAU — componente 1: RE nacional EXP
B3	Declaración para el depósito aduanero de mercancías de la Unión	Anexo 9 — apéndice C1	n. a.	12. Regímenes Especiales en el ámbito del CAU — componente 1: RE nacional EXP
B4	Declaración de expedición de mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales	n. a.	B4	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
C1	Declaración de exportación simplificada	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	10. Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU
C2	Presentación en aduana de las mercancías en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de las declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su exportación	n. a.	C2	12. Regímenes Especiales en el ámbito del CAU — componente 1: RE nacional EXP
D1	Régimen especial — declaración de tránsito	Anexo 9 — apéndices C1 y C2	n. a.	9. Mejora del Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado (NCTS) en el ámbito del CAU — Fase 5
D2	Régimen especial — declaración de tránsito con un conjunto de datos reducido — (transporte por ferrocarril, aéreo y marítimo)	n. a.	n. a.	9. Mejora del Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado (NCTS) en el ámbito del CAU — Fase 5

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
D3	Régimen especial — tránsito — utilización de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana — (transporte aéreo y marítimo)		D3	Sistema nacional no abarcado por la Decisión de Ejecución 2019/2151
D4	Notificación de la presentación en relación con la declaración de tránsito previamente presentada	n. a.	n. a.	9. Mejora del Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado (NCTS) en el ámbito del CAU — Fase 5
E1	Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión (T2L/T2LF)	Anexo 9 — apéndice C1	n. a.	8. Prueba del estatuto de la Unión (PEU) en el ámbito del CAU — Fase 1
E2	Manifiesto aduanero de mercancías	n. a.	n. a.	8. Prueba del estatuto de la Unión (PEU) en el ámbito del CAU — Fase 2
F10	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque nominativo con la información necesaria del destinatario	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F11	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque <i>master</i> con conocimientos de embarque <i>house</i> subyacentes con la información necesaria del destinatario al nivel del conocimiento de embarque <i>house</i> más básico	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F12	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>master</i> solo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F13	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento nominativo solo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F14	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>house</i> solo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
F15	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>house</i> con la información necesaria del destinatario	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F16	Transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — información necesaria que debe proporcionar el destinatario al nivel más básico de contrato de transporte (conocimiento de embarque <i>house</i> más básico cuando el conocimiento de embarque <i>master</i> no sea un conocimiento de embarque nominativo)	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F20	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F21	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>master</i> presentado antes de la llegada	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F22	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>house</i> presentado antes de la llegada — conjunto de datos parcial facilitado por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F23	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, sin número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i>	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F24	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i>	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
F25	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — número de referencia del conocimiento aéreo <i>master</i> presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F26	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con información adicional del conocimiento aéreo <i>house</i>	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F27	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F28	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga — conocimiento aéreo directo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F29	Transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada — conocimiento aéreo directo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F30	Envíos urgentes — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F31	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada por el operador de transporte urgente	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F32	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes — conjunto mínimo de datos que deberá presentarse antes de la carga en relación con las situaciones definidas en el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 1

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
F33	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo general — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>house</i> presentado antes de la llegada por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F40	Envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por carretera <i>master</i>	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F41	Envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por ferrocarril <i>master</i>	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F42	Envíos postales — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo <i>master</i> con la información de conocimiento aéreo postal necesaria presentada de conformidad con los plazos aplicables al modo de transporte de que se trate	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 2
F43	Envíos postales — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 1
F44	Envío postal — conjunto de datos parcial — número de identificación del recipiente presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 1
F45	Envío postal — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque <i>master</i> solo	n. a.	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
F50	Modo de transporte por carretera	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
F51	Modo de transporte por ferrocarril	Anexo 9 — apéndice A	n. a.	17. Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) — Entrega 3
G2	Notificación de llegada	n. a.	n. a.	13. Notificación de la llegada, notificación de la presentación y depósito temporal en el ámbito del CAU
G3	Presentación de las mercancías en aduana	n. a.	n. a.	13. Notificación de la llegada, notificación de la presentación y depósito temporal en el ámbito del CAU
G4	Declaración de depósito temporal	n. a.	n. a.	13. Notificación de la llegada, notificación de la presentación y depósito temporal en el ámbito del CAU
G5	Notificación de llegada en caso de circulación de mercancías al amparo del régimen de depósito temporal	n. a.	n. a.	13. Notificación de la llegada, notificación de la presentación y depósito temporal en el ámbito del CAU
H1	Declaración de despacho a libre práctica y régimen especial — destino especial — declaración de destino final	Anexo 9 — apéndice C1	H1	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
H2	Régimen especial — almacenamiento — declaración de depósito aduanero	Anexo 9 — apéndice C1	H2	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
H3	Régimen especial — destino especial — declaración de importación temporal	Anexo 9 — apéndice C1	H3	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
H4	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento activo	Anexo 9 — apéndice C1	H4	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
H5	Declaración de introducción de las mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales	n. a.	H5	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
H6	Declaración en aduana en el tráfico postal para despacho a libre práctica	n. a.	H6	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU

Columna del anexo B	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Requisitos transitorios en materia de datos del Reglamento Delegado (UE) 2016/341	Columna del anexo D	Proyecto del programa de trabajo en el ámbito del CAU de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151
H7	Declaración en aduana para el despacho a libre práctica con respecto a un envío que se beneficie de una franquicia de derechos de importación de conformidad con el artículo 23, apartado 1, o el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1186/2009.	n. a.	H7	
I1	Declaración simplificada de importación	Anexo 9 — apéndice A	I1	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU
I2	Presentación de las mercancías ante la aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de las declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su importación	n. a.	I2	14. Mejora de los Sistemas Nacionales de Importación en el ámbito del CAU»

REQUISITOS COMUNES EN MATERIA DE DATOS PARA LAS DECLARACIONES, NOTIFICACIONES Y PRUEBA DEL ESTATUTO ADUANERO DE MERCANCÍAS DE LA UNIÓN (ARTÍCULO 2, APARTADO 4 BIS)**TÍTULO I****Requisitos en materia de datos****CAPÍTULO 1****Notas introductorias al cuadro de requisitos en materia de datos**

- 1) Los mensajes de declaración contienen una serie de elementos de dato que no se utilizarán de forma exhaustiva sino en función del régimen o regímenes aduaneros de que se trate.
- 2) Los elementos de dato que podrán consignarse en relación con cada régimen son los que figuran en el cuadro de requisitos en materia de datos. Las disposiciones específicas en relación con cada elemento de dato, tal como se detallan en el título II, se aplican sin perjuicio del carácter de los elementos de dato tal como se definen en el cuadro de los requisitos en materia de datos. Las disposiciones aplicables a todas las situaciones que afectan a un determinado elemento de dato se incluyen bajo el epígrafe “Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos”. Por otro lado, las disposiciones aplicables a columnas específicas del cuadro se incluyen en las secciones específicas que hacen referencia concreta a dichas columnas. A fin de que quede reflejada la situación existente en relación con cada columna, es preciso combinar ambos grupos de disposiciones.
- 3) Los símbolos “A”, “B” y “C” enumerados en el capítulo 2, sección 3, más adelante, no prejuzgan el hecho de que determinados datos solo se exijan cuando las circunstancias lo justifiquen. Por ejemplo, las unidades suplementarias (carácter “A”) solo se recopilarán cuando así lo exija la legislación de la Unión, publicada en la TARIC.
- 4) Los símbolos “A”, “B” o “C” definidos en el capítulo 2, sección 3, pueden complementarse con las condiciones o aclaraciones que figuran en las notas a pie de página anejas al cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, sección 1, a continuación.
- 5) Si el Estado miembro de admisión de la declaración en aduana lo permite, una declaración en aduana (serie de columnas H1 a H6) o una declaración simplificada (serie de columnas I1) podrá incluir artículos de mercancías sujetas a diferentes códigos de régimen, siempre que esos códigos de régimen utilicen el mismo conjunto de datos, tal como se define en el capítulo 3, sección 1, y pertenezcan a la misma columna de la matriz definida en el capítulo 2. No obstante, no podrá recurrirse a esta posibilidad en el caso de las declaraciones en aduana presentadas en el marco del despacho centralizado, de conformidad con el artículo 179 del Código.
- 6) Sin menoscabar en modo alguno la obligación de suministrar datos de conformidad con el presente anexo y no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del Código, el contenido de los datos suministrados a la aduana con respecto a un determinado requisito se basará en la información que conozca el operador económico que la suministra en el momento en que se facilite a la aduana.
- 7) A efectos del presente anexo, se entiende por envío urgente el transporte de un artículo individual mediante un servicio integrado de recogida, transporte, despacho de aduanas y entrega realizado de forma urgente y en un plazo concreto, así como la localización y el control de dicho artículo durante la prestación del servicio.
- 8) La utilización en el presente anexo del término “declaración sumaria de entrada” alude a las declaraciones sumarias de entrada contempladas en el artículo 5, apartado 9, del Código.
- 9) Las declaraciones simplificadas a que se refiere el artículo 166 del Código contienen la información especificada en la columna I1.
- 10) La lista reducida de elementos de dato que se facilita para los regímenes contemplados en la columna I1 no limita ni influye sobre los requisitos establecidos en relación con los regímenes en las demás columnas del cuadro de requisitos en materia de datos, en particular, en lo que respecta a la información que haya que facilitar en las declaraciones complementarias.

- 11) Los formatos, códigos y, si procede, la estructura de los requisitos en materia de datos descritos en el presente anexo se especifican en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.
- 12) Los Estados miembros comunicarán a la Comisión la lista de los datos que necesitan para cada uno de los regímenes contemplados en el presente anexo. La Comisión publicará la lista de esos datos.

CAPÍTULO 2

Leyenda del cuadro

Sección 1

Encabezamientos de las columnas

Columnas	Declaraciones / Notificaciones / Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
Número del elemento de dato	Número de orden asignado al elemento de dato en cuestión	
Denominación del elemento de dato	Denominación del elemento de dato en cuestión	
Casilla n.º	Referencia atribuida a la casilla que contiene el elemento de dato en cuestión en las declaraciones de aduana en papel.	
H1	Declaración de despacho a libre práctica y régimen especial — destino especial — declaración de destino final	Declaración de despacho a libre práctica: Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 201 del Código Declaración de destino final: Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 254 del Código
H2	Régimen especial — almacenamiento — declaración de depósito aduanero	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 240 del Código
H3	Régimen especial — destino especial — declaración de importación temporal	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 250 del Código
H4	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento activo	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162, 210 y 256 del Código
H5	Declaración de introducción de las mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales	Artículo 1, apartado 3, del Código
H6	Declaración en aduana en el tráfico postal para despacho a libre práctica	Artículo 5, apartado 12, y artículos 162 y 201 del Código
I1	Declaración simplificada de importación	Artículo 5, apartado 12, y artículo 166 del Código
I2	Presentación de las mercancías ante la aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de la declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su importación	Artículo 5, apartado 33, y artículos 171 y 182 del Código

Sección 2

Grupos de datos

Grupo	Denominación del grupo
Grupo 1	Información del mensaje (incluidos los códigos de los regímenes)
Grupo 2	Referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
1/10	Régimen	37/1	A X							
1/11	Régimen adicional	37/2	A X	A X	A X	A X	A X	A X	A [5] X	

Grupo 2: referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
2/1	Declaración simplificada/ Documentos precedentes	40	A XY	A XY	A XY	A XY	A XY		A [5] XY	A XY
2/2	Información adicional	44	A XY	A XY	A XY	A XY	A XY	A XY	A XY	
2/3	Documentos presentados, certificados y autorizaciones, referencias adicionales	44	A [7] XY	A [7] XY	A [7] XY	A [7] XY	A [7] XY	A X	A [7] [9] XY	
2/4	Número de referencia / RUE	7	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	
2/5	NRL		A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y
2/6	Aplazamiento del pago	48	B Y		B Y	B Y				
2/7	Identificación del depósito	49	B [11] Y	A Y	B [11] Y	B [11] Y	B [11] Y			

Grupo 3: partes

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
3/1	Exportador	2	A [12] A XY		A [12] A XY	A [12] A XY	A [12] A XY	A [12] A XY	A [12] A XY	

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
3/2	N.º de identificación del exportador	2 (n.º)	A [14] A XY		A [14] A XY	A [14] A XY	A [14] A XY	A [14] A XY		
3/15	Importador	8	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	
3/16	N.º de identificación del importador	8 (n.º)	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	
3/17	Declarante	14	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	
3/18	N.º de identificación del declarante	14 (n.º)	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	
3/19	Representante	14	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	A [12] Y	
3/20	N.º de identificación del representante	14 (n.º)	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y
3/21	Código de estatuto del representante	14	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y
3/24	Vendedor	2	A [12] XY							
3/25	N.º de identificación del vendedor	2 (n.º)	A XY							
3/26	Comprador	8	A [12] XY							
3/27	N.º de identificación del comprador	8 (n.º)	A XY							
3/37	N.º de identificación del agente o agentes adicionales de la cadena de suministro	44	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	C XY	
3/39	N.º de identificación del titular de la autorización	44	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A Y	A [3] Y
3/40	N.º de identificación de las referencias fiscales adicionales	44	A XY					A XY		

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
3/41	N.º de identificación de la persona que presenta las mercancías en aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o de presentación previa de las declaraciones en aduana									A Y
3/45	N.º de identificación de la persona que proporciona la garantía		A Y		A Y	A Y				
3/46	N.º de identificación de la persona que paga los derechos de aduana		A Y				A Y	A Y	A Y	

Grupo 4: información sobre el valor / impuestos

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
4/1	Condiciones de entrega	20	A [16] Y		B Y	B Y	A Y			
4/3	Cálculo de impuestos — Tipo de tributo	47 (Tipo)	A [18] [19] X		A [18] [19] X	A [18] [19] X	A [18] [19] X			
4/4	Cálculo de impuestos — Base imponible	47 (Base imponible)	A [18] [19] X	B X	A [18] [19] X	A [18] [19] X	A [18] [19] X			
4/5	Cálculo de impuestos — Tipo impositivo	47 (Tipo)	B [18] [17] X		B [17] X	B [17] X	B [18] [17] X			
4/6	Cálculo de impuestos — Cuota impositiva pagadera	47 (Cuota)	B [18] [17] X		B [17] X	B [17] X	B [18] [17] X			
4/7	Cálculo de impuestos — Total	47 (Total)	B [18] [17] X		B [17] X	B [17] X	B [18] [17] X			

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
4/8	Cálculo de impuestos — Método de pago	47 (MP)	B [18] X		B X	B X	B [18] [17] X			
4/9	Adiciones y deducciones	45	A [20] [16] XY				B XY			
4/10	Moneda de facturación	22/1	A Y		A Y	A Y	A Y		A [5] Y	
4/11	Importe total facturado	22/2	C Y		C Y	C Y	C Y		C Y	
4/12	Unidad monetaria interna	44	A Y		A Y	A Y				
4/13	Indicadores de valoración	45	A [20] [16] X			A [21] X	B X			
4/14	Precio/Cantidad del artículo	42	A X		A X	A X	A X		A [5] X	
4/15	Tipo de cambio	23	B [22] Y		B [22] Y	B [22] Y				
4/16	Método de valoración	43	A X		B X	B X	B X			
4/17	Preferencia	36	A X	C X	A [23] X	A [23] X	B X		A [5] X	
4/18	Valor							A X		
4/19	Costes de transporte hasta el destino final							A Y		

Grupo 5: fechas/horas/periodos/lugares/paises/regiones

N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	H					I		
			1	2	3	4	5	6	1	2
5/8	Código de país de destino	17 a	A XY	A XY	A XY	A XY	B XY			
5/9	Código de región de destino	17 b	B XY	B XY	B XY	B XY	B XY			
5/14	Código de país de expedición/exportación	15 a	A XY	B XY	A XY	A XY	A XY		A [5] XY	
5/15	Código de país de origen	34 a	A [28] X	A X	A [28] X	A [28] X	B [28] X	C X	A [5] [28] X	
5/16	Código de país de origen preferencial	34b	A [29] X	C X	A [29] X	A [29] X	B [29] X		A [5] [29] X	
5/23	Ubicación de las mercancías	30	A Y	A Y	A Y	A Y	B Y		A Y	A Y
5/26	Aduana de presentación	44	A [30] Y	A [30] Y	A [30] Y	A [30] Y	A [30] Y		A [30] Y	A [30] Y
5/27	Aduana supervisora	44	A [31] Y	A [31] Y	A [31] Y	A [31] Y			A [31] Y	
5/31	Fecha de aceptación		A XY [51]		A XY [51]	A XY [51]	A XY [51]			

Grupo 6: identificación de las mercancías

N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	H					I		
			1	2	3	4	5	6	1	2
6/1	Masa neta (kg)	38	A X			A X	A [32] X	C X	A [5] X	
6/2	Unidades suplementarias	41	A X	A X	A X	A X	A [32] X		A [5] X	
6/5	Masa bruta (kg)	35	B XY	A XY	B XY	B XY	B XY	A Y	B XY	A [33] XY

N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	H						I	
			1	2	3	4	5	6	1	2
6/8	Descripción de las mercancías	31	A X							
6/9	Tipo de bultos	31	A X	A X	A X	A X	A X		A X	A [33] X
6/10	Número de bultos	31	A X	A [33] X						
6/11	Marcas de expedición	31	A X	A X	A X	A X	B X		A X	
6/13	Código CUS	31	A X	C X	C X	C X	C X		C X	
6/14	Código de mercancía — Código de la nomenclatura combinada	33/1	A X	B X	A X	A X	A X	A X	A [5] X	
6/15	Código de mercancía — Código TARIC	33/2	A X	B X	A X	A X	B X	B X	A [5] X	
6/16	Código de mercancía — Código o códigos adicionales TARIC	33 (3) (4)	A X	B X	A X	A X	B X		A [5] X	
6/17	Código de mercancía — Código o códigos nacionales adicionales	33/5	B X	B X	B X	B X	B X		B [5] X	
6/18	Total de bultos	6	B Y		B Y	B Y	B Y			
6/19	Tipo de mercancías							C X		

Grupo 7: información sobre el transporte (modos, medios y equipos)

N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	H						I	
			1	2	3	4	5	6	1	2
7/2	Contenedor	19	A Y	A Y	A Y	A Y				
7/4	Modo de transporte en la frontera	25	A Y	B Y	A Y	A Y	A Y			
7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores	26	A [41] Y	B [41] Y	A [41] Y	A [41] Y	B Y			

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
7/9	Identidad del medio de transporte a la llegada	18/1	B [43] Y		B [43] Y	B [43] Y	B [43] Y			
7/10	Número de identificación del contenedor	31	A XY	A XY	A XY	A XY	A XY		A XY	A XY
7/15	Nacionalidad del medio de transporte activo que cruza la frontera	21/2	A [46] Y		A [46] Y	A [46] Y	B [46] Y			

Grupo 8: otros elementos de dato (datos estadísticos, datos relacionados con garantías, datos arancelarios)

			H						I	
N.º del E.D.	Denominación del E.D.	Casilla n.º	1	2	3	4	5	6	1	2
8/1	Número de orden del contingente	39	A X						A [5] X	
8/2	Tipo de garantía	52	A [49] Y		A Y	A Y				
8/3	Referencia de la garantía	52	A [49] Y		A Y	A Y				
8/5	Naturaleza de la transacción	24	A XY	B XY	B XY	A XY	A [32] XY			
8/6	Valor estadístico	46	A [50] X	B [50] X	A [50] X	A [50] X	A [50] X			

Sección 2

Notas

Número de nota	Descripción de la nota
[1]	[No se utiliza]
[2]	[No se utiliza]
[3]	Esta información no se exigirá en caso de que se haya presentado una declaración en aduana antes de la presentación de las mercancías con arreglo al artículo 171 del Código.
[4]	[No se utiliza]

Número de nota	Descripción de la nota
[5]	En los casos en que sea aplicable el artículo 166, apartado 2, del Código (declaraciones simplificadas basadas en autorizaciones), los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de aportar esta información cuando las condiciones establecidas en las autorizaciones vinculadas a los regímenes de que se trate les permitan aplazar la recogida de este elemento de dato, indicándolo en la declaración complementaria.
[6]	[No se utiliza]
[7]	Los Estados miembros podrán dispensar de esta obligación si sus sistemas les permiten deducir esta información automática e inequívocamente de los demás datos de la declaración.
[8]	[No se utiliza]
[9]	Esta información solo deberá facilitarse cuando sea aplicable el artículo 166, apartado 2, del Código (declaraciones simplificadas basadas en autorizaciones); en ese caso, consiste en el número de autorización del procedimiento simplificado. Sin embargo, este elemento de dato podrá contener asimismo el número del documento de transporte de que se trate.
[10]	[No se utiliza]
[11]	Esta información se exigirá en caso de que la declaración de inclusión en un régimen aduanero sirva para ultimar el régimen de depósito aduanero.
[12]	Esta información solo será obligatoria en los casos en que no se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión de la persona de que se trate. Cuando se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión, no será necesario indicar ni el nombre ni la dirección.
[13]	[No se utiliza]
[14]	Esta información solo se facilitará si se encuentra disponible.
[15]	[No se utiliza]
[16]	Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información cuando el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código. En tales casos, el declarante deberá facilitar o hacer facilitar a las autoridades aduaneras cualquier otra información que se le pueda exigir a efectos de determinación del valor en aduana.
[17]	[No se utiliza]
[18]	Esta información no se requerirá para las mercancías que puedan acogerse a una franquicia de derechos de importación, a menos que las autoridades aduaneras la estimen necesaria para permitir la aplicación de las disposiciones que regulan el despacho a libre práctica de las mercancías en cuestión.
[19]	Esta información no deberá proporcionarse cuando las administraciones aduaneras calculen los derechos por cuenta de los operadores económicos basándose en otros datos recogidos en la declaración.
[20]	Salvo que resulte indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar esta información: <ul style="list-style-type: none"> — cuando el valor en aduana de las mercancías importadas no exceda de 20 000 EUR por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario; <ul style="list-style-type: none"> o — cuando la importación no revista carácter comercial; <ul style="list-style-type: none"> o — cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.

Número de nota	Descripción de la nota
[21]	Esta información solo se facilitará en caso de que los derechos de aduana se calculen de conformidad con el artículo 86, apartado 3, del Código.
[22]	Los Estados miembros solo podrán exigir esta información cuando el tipo de cambio se haya fijado previamente mediante un contrato entre las partes interesadas.
[23]	Cumplimentar únicamente cuando así lo disponga la legislación de la Unión.
[24]	[No se utiliza]
[25]	[No se utiliza]
[26]	[No se utiliza]
[27]	[No se utiliza]
[28]	Esta información deberá facilitarse cuando (a) no se aplique un trato preferencial, o (b) el país de origen no preferencial sea distinto del país de origen preferencial.
[29]	Esta información deberá exigirse cuando se aplique un trato preferencial utilizando el código pertinente en el E.D. 4/17 "Preferencia".
[30]	Esta información solo se utilizará en caso de despacho centralizado.
[31]	Esta información solo se utilizará en caso de que la declaración de depósito temporal o la declaración en aduana para la inclusión de las mercancías en un régimen especial distinto del de tránsito se presente en una aduana distinta de la aduana de control indicada en la autorización correspondiente.
[32]	Esta información solo se exigirá en relación con las operaciones comerciales en las que participen dos Estados miembros, como mínimo.
[33]	Esta información solo deberá facilitarse si la ultimación de las mercancías en depósito temporal afecta exclusivamente a algunas partes de la declaración de depósito temporal presentada previamente en relación con las mercancías de que se trate.
[34]	[No se utiliza]
[35]	[No se utiliza]
[36]	[No se utiliza]
[37]	[No se utiliza]
[38]	[No se utiliza]
[39]	[No se utiliza]
[40]	[No se utiliza]
[41]	Este elemento de dato no tiene por qué facilitarse cuando las formalidades de importación se lleven a cabo en el punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión.

Número de nota	Descripción de la nota
[42]	[No se utiliza]
[43]	No aplicable en caso de envíos postales o de transporte mediante instalaciones fijas.
[44]	[No se utiliza]
[45]	[No se utiliza]
[46]	No aplicable en caso de envíos postales, por instalaciones fijas de transporte o por ferrocarril.
[47]	[No se utiliza]
[48]	[No se utiliza]
[49]	Esta información solo se facilitará en caso de inclusión de las mercancías en el régimen de destino final, o en caso de importación previa de productos transformados o importación previa de productos de sustitución.
[50]	El Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de facilitar esta información si se encuentra en condiciones de evaluarla correctamente y ha aplicado métodos de cálculo normalizados para obtener un resultado compatible con los requisitos estadísticos.
[51]	Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en las declaraciones complementarias.
[52]	Esta información no se exigirá para los envíos postales.
[53]	Esta información no se exigirá: a) cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE; o b) cuando las mercancías sean de carácter no comercial y hayan sido enviadas desde un tercer país por particulares a otros particulares de un Estado miembro y estén exentas del IVA con arreglo al artículo 1 de la Directiva 2006/79/CE del Consejo.
[54]	Esta información solo se exigirá cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE.
[55]	Esta información solo se exigirá si la declaración se refiere a mercancías contempladas en el artículo 27 del Reglamento (CE) n.º 1186/2009.

(¹) Directiva 2006/79/CE del Consejo, de 5 de octubre de 2006, relativa a las franquicias aplicables a la importación de mercancías objeto de pequeños envíos sin carácter comercial provenientes de terceros países (DO L 286 de 17.10.2006, p. 15).

TÍTULO II

Notas relativas a los requisitos en materia de datos

Introducción

Las descripciones y notas que se incluyen en el presente título se refieren a los elementos de dato mencionados en el cuadro sobre requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, sección 1, del presente anexo.

Requisitos en materia de datos

Grupo 1: información del mensaje (incluidos los códigos del régimen)

1/1. *Tipo de declaración*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente.

1/2. *Tipo de declaración adicional*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente.

1/6. *Número de artículo de las mercancías*

Columnas H1 a H6 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número del artículo en relación con el número total de artículos contenidos en la declaración, la declaración sumaria, la notificación o la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, cuando haya más de un artículo.

Columna I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de artículo asignado a las mercancías en el momento de su inscripción en los registros del declarante.

1/8. *Firma/Autenticación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Firma u otra forma de autenticación de la declaración, notificación o prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión.

Cuando se utilicen declaraciones en papel, en la copia de la declaración que vaya a permanecer en la aduana de exportación, despacho o importación deberá figurar la firma manuscrita original del interesado, seguida de su nombre y apellidos. Cuando el interesado no sea una persona física, el firmante deberá indicar, tras su firma y su nombre y apellidos, su cargo.

1/10. *Régimen*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, el régimen al amparo del cual se declaran las mercancías.

1/11. *Régimen adicional*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los códigos pertinentes de la Unión o el código de régimen adicional facilitado por el Estado miembro de que se trate.

Grupo 2: referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones

2/1. *Declaración simplificada / Documentos precedentes*

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facilítase información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con la finalización del depósito temporal.

Dicha información deberá incluir la cantidad cancelada y la unidad de medida correspondiente.

Columnas H1 a H5, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, el MRN de la declaración de depósito temporal, o cualquier otra referencia a todo documento precedente.

El identificador de artículo de mercancías solo deberá facilitarse en los casos en que sea necesario para la identificación inequívoca de las mercancías de que se trate.

2/2. *Información adicional*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente y, si procede, el código o códigos previstos por el Estado miembro de que se trate.

En caso de que la legislación de la Unión no precise los campos en los que debe figurar una indicación, esta se recogerá en el E.D. 2/2 "Información adicional".

2/3. *Documentos presentados, certificados y autorizaciones, referencias adicionales*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

- a) Identificación o número de referencia de documentos, certificados y autorizaciones internacionales o de la Unión presentados en apoyo de la declaración, así como otras referencias adicionales.

Indíquense, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, los datos pormenorizados que exija cualquier norma específica aplicable junto con los datos de referencia de los documentos presentados en apoyo de la declaración, así como otras referencias adicionales.

En los casos en que el declarante o el importador, cuando se trate de declaraciones de importación, y el exportador, cuando se trate de declaraciones de exportación, sean titulares de una decisión IAV y/o IVO válida que cubra las mercancías contempladas en la declaración, el declarante deberá indicar el número de referencia de la decisión IAV y/o IVO.

- b) Número de identificación o de referencia de los documentos, certificados y autorizaciones nacionales presentados en apoyo de la declaración, así como otras referencias adicionales.

Columnas H1 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de referencia de la autorización de despacho centralizado. Esta información deberá facilitarse a menos que pueda deducirse inequívocamente a partir de otros elementos de dato, tales como el número EORI del titular de la autorización.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facílese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con las licencias y certificados de importación o exportación.

Dicha información deberá incluir la referencia a la autoridad emisora de la licencia o el certificado correspondiente, el período de validez de la licencia o certificado correspondiente, el importe o la cantidad cancelada y la unidad de medida respectiva.

En caso de que el contrato de venta de las mercancías en cuestión lleve un número de identificación, deberá indicarse dicho número. Si procede, indíquese también la fecha del contrato de venta.

Salvo cuando sea indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar información sobre la fecha y el número del contrato de venta,

- cuando el valor en aduana de las mercancías importadas no exceda de 20 000 EUR por envío, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario; o
- cuando la importación no revista carácter comercial; o
- cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.

Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar información sobre la fecha y el número del contrato de venta cuando el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código. En tales casos, el declarante deberá facilitar o hacer facilitar a las autoridades aduaneras cualquier otra información que se le pueda exigir a efectos de determinación del valor en aduana.

Columna I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de referencia de la autorización de declaración simplificada. Esta información deberá facilitarse a menos que pueda deducirse inequívocamente a partir de otros elementos de dato, tales como el número EORI del titular de la autorización.

Cuando se solicite poderse acoger a un contingente arancelario con arreglo al principio de “orden de llegada” en relación con las mercancías declaradas en la declaración simplificada, habrá que declarar en la declaración simplificada y poner a disposición del declarante y de las autoridades aduaneras toda la documentación requerida a fin de permitir al declarante beneficiarse del contingente en función de la fecha de admisión de la declaración simplificada.

2/4. Número de referencia / RUE

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta indicación corresponderá a la referencia comercial única asignada por la persona en cuestión al envío de que se trate. Podrá adoptar la forma de los códigos OMA (ISO 15459) o equivalentes. Facilita el acceso a los datos comerciales subyacentes de interés para la aduana.

2/5. NRL

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se deberá utilizar el número de referencia local (NRL). Este número se define a escala nacional y lo asigna el declarante de común acuerdo con las autoridades competentes para identificar cada declaración concreta.

2/6. Aplazamiento del pago

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense, cuando proceda, los datos de referencia de la autorización de que se trate; en este contexto, el aplazamiento puede referirse tanto al pago de los derechos de importación y de exportación como al crédito fiscal.

2/7. Identificación del depósito

Columnas H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de la instalación de almacenamiento, seguido del número de autorización del depósito o almacén de depósito temporal de que se trate.

Grupo 3: partes

3/1. Exportador

Columna H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre y la dirección completos de la persona que expide las mercancías según lo estipulado en el contrato de transporte por la parte que ordena el transporte.

Columnas H1, H3, H4 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre y los apellidos o la razón social y la dirección completa del último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre y los apellidos o la razón social y la dirección completa del expedidor que actúe en calidad de “exportador” en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías antes de su introducción en el territorio fiscal donde vayan a ser objeto de levante.

3/2. N.º de identificación del exportador

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El exportador es la persona definida en el artículo 1, apartado 19.

Indíquese el número EORI de la persona en cuestión, definido en el artículo 1, apartado 18.

Cuando el exportador no disponga de un número EORI, la administración aduanera podrá atribuirle un número *ad hoc* para la declaración considerada.

Columnas H1, H3 y H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

Columnas H1 y H3 a H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI de la persona en cuestión a que se refiere el artículo 1, apartado 18. Cuando no se haya asignado al exportador un número EORI, indíquese el número que requiera la legislación del Estado miembro en cuestión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del expedidor que actúe en calidad de “exportador” en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías antes de su introducción en el territorio fiscal donde vayan a ser objeto de levante.

3/15. Importador

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Nombre y dirección de la parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.

3/16. N.º de identificación del importador

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de identificación de la parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.

Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión. Cuando el importador no disponga de un número EORI, la administración aduanera podrá atribuirle un número *ad hoc* para la declaración considerada.

Cuando el importador no esté registrado en el sistema EORI, por no ser un operador económico ni estar establecido en la Unión, indíquese el número que exige la legislación del Estado miembro de que se trate.

3/17. Declarante

Columnas H1 a H6 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre y los apellidos o la razón social y la dirección completa de la persona en cuestión.

En caso de coincidencia entre el declarante y el importador, indíquese el código pertinente definido para el E.D. 2/2 “Información adicional”.

3/18. N.º de identificación del declarante

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Columnas H1 a H6 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el exportador no disponga de un número EORI, la administración aduanera podrá atribuirle un número *ad hoc* para la declaración considerada.

3/19. Representante

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se exigirá esta información si no coincide con la que consta en el E.D. 3/17 “Declarante” o, si procede, en el E.D. 3/22 “Titular del régimen de tránsito”.

3/20. Identificación del representante

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se exigirá esta información si no coincide con la que consta en el E.D. 3/18 “N.º de identificación del declarante” o, si procede, en el E.D. 3/23 “N.º de identificación del titular del régimen de tránsito”, en el E.D. 3/30 “N.º de identificación de la persona que presenta las mercancías en aduana”, en el E.D. 3/42 “N.º de identificación de la persona que presenta el manifiesto aduanero”, en el E.D. 3/43 “N.º de identificación de la persona que solicita prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión” o en el E.D. 3/44 “N.º de identificación de la persona que notifica la llegada de mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal”.

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

3/21. Código de estatuto del representante

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente que corresponda al estatuto del representante.

3/24. Vendedor

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el vendedor no coincida con la persona que figura en el E.D. 3/1 “Exportador”, indíquese su nombre y apellidos o su razón social y su dirección completa, si el declarante no dispone de su número EORI. En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

3/25. N.º de identificación del vendedor

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el vendedor no coincida con la persona que figura en el E.D. 3/1 “Exportador”, indíquese el número EORI del vendedor de las mercancías, siempre que se disponga de él. En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

3/26. Comprador

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el comprador no coincida con la persona que figura en el E.D. 3/15 “Importador”, indíquese su nombre y apellidos o su razón social y su dirección completa, si el declarante no dispone de su número EORI.

En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

3/27. N.º de identificación del comprador

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el comprador no coincida con la persona que figura en el E.D. 3/16 “Importador”, esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, del comprador de las mercancías, cuando se disponga de él.

En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

3/37. N.º de identificación del agente o agentes adicionales de la cadena de suministro

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de identificación único asignado a un operador económico de un país tercero en el marco de un programa de asociación comercial desarrollado de conformidad con el Marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global de la Organización Mundial de Aduanas, reconocido por la Unión Europea.

El identificador de la parte en cuestión deberá ir precedida de un código de función en el que especifique su papel en la cadena de suministro.

3/39. N.º de identificación del titular de la autorización

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de autorización y el número EORI del titular de la misma de conformidad con el artículo 1, apartado 18.

3/40. N.º de identificación de las referencias fiscales adicionales

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se utilice el código de régimen 42 o 63, se introducirá la información requerida en el artículo 143, apartado 2, de la Directiva 2006/112/CE.

Cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE, se facilitará el número de identificación individual a efectos del IVA atribuido para la utilización de este régimen.

3/41. N.º de identificación de la persona que presenta las mercancías en aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o de presentación previa de la declaración en aduana

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consiste en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que presenta las mercancías en la aduana cuando la declaración se realiza mediante la inscripción en los registros del declarante.

3/45. N.º de identificación de la persona que proporciona la garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que proporciona la garantía, si no es la misma que el declarante.

3/46. N.º de identificación de la persona que paga los derechos de aduana

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que paga los derechos de aduana, si no es la misma que el declarante.

Grupo 4: información sobre el valor / impuestos

4/1. Condiciones de entrega

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y las partidas de la Unión pertinentes, apórtese información pormenorizada sobre las cláusulas del contrato comercial.

4/3. Cálculo de impuestos — Tipo de tributo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos pertinentes de la Unión y, en su caso, el código o los códigos previstos por el Estado miembro de que se trate, indíquese las clases de tributo para cada tipo de derecho o de impuesto aplicable a las mercancías en cuestión.

4/4. Cálculo de impuestos — Base imponible

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la base imponible o la base de los derechos aplicables (valor, peso, etc.).

4/5. Cálculo de impuestos — Tipo impositivo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los tipos impositivos para cada uno de los derechos e impuestos aplicables.

4/6. Cálculo de impuestos — Cuota impositiva pagadera

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe de cada uno de los derechos y los impuestos aplicables.

Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 4/12. “Unidad monetaria interna”, o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 4/12 “Unidad monetaria interna” en la moneda del Estado miembro en el que se lleven a cabo las formalidades de importación.

4/7. Cálculo de impuestos — Total

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe total de derechos e impuestos en relación con las mercancías de que se trate.

Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 4/12. “Unidad monetaria interna”, o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 4/12 “Unidad monetaria interna” en la moneda del Estado miembro en el que se lleven a cabo las formalidades de importación.

4/8. Cálculo de impuestos — Método de pago

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código pertinente de la Unión, indíquese el método de pago aplicado.

4/9. Adiciones y deducciones

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Para cada tipo de adición o deducción en relación con un determinado artículo de mercancías, indíquese el código pertinente seguido del importe correspondiente en la moneda nacional que aún no se haya incluido o deducido del precio del artículo.

4/10. Moneda de facturación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código pertinente, indíquese la divisa en que se haya extendido la factura comercial.

Esta información se utilizará en relación con el E.D. 4/11 “Importe total facturado” y el E.D. 4/14 “Precio/cantidad del artículo”, cuando sea necesarios para el cálculo de los derechos de importación.

4/11. Importe total facturado

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe facturado para el conjunto de las mercancías declaradas en la declaración expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 4/10 “Moneda de facturación”.

4/12. Unidad monetaria interna

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Las declaraciones realizadas en los Estados miembros que, durante el periodo transitorio de introducción del euro, ofrezcan a los operadores económicos la posibilidad de optar por la utilización de la unidad euro para sus declaraciones en aduana, deberán incluir en este campo un indicador de la unidad monetaria, la unidad nacional o la unidad euro utilizada.

4/13. Indicadores de valoración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos de la Unión pertinentes, indíquese la combinación de indicadores que declare si el valor de las mercancías está determinado por factores específicos.

4/14. Precio/Cantidad del artículo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Precio de las mercancías en relación con el artículo de la declaración de que se trate, expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 4/10 "Moneda de facturación".

4/15. Tipo de cambio

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato contiene el tipo de cambio fijado previamente mediante un contrato entre las partes interesadas.

4/16. Método de valoración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el método de valoración utilizado.

4/17. Preferencia

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato contiene información sobre el trato arancelario de las mercancías. Cuando se haya previsto su utilización obligatoria en el cuadro de requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, sección 1, del presente anexo, deberá utilizarse incluso cuando no se haya solicitado un trato arancelario preferencial. Indíquese el código de la Unión pertinente.

La Comisión publicará periódicamente la lista de las combinaciones de códigos utilizables, junto con los ejemplos y notas necesarios.

4/18. Valor

Columna H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Valor declarado del contenido: Código de divisa y valor monetario del contenido declarado a efectos aduaneros.

4/19. Costes de transporte hasta el destino final

Columna H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Artículo; porte pagado: código de divisa e importe del franqueo pagado por o a cargo del remitente.

Grupo 5: fechas/horas/períodos/lugares/países/regiones

5/8. Código de país de destino

Columnas H1, H2 y H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el código correspondiente al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante o, en los casos referidos a la columna H5, a consumo.

No obstante, cuando en el momento de elaborar la declaración en aduana, se sepa que las mercancías se expedirán a otro Estado miembro después de su levante, indíquese el código correspondiente a ese último Estado miembro.

Columna H3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de importación temporal, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se utilicen por primera vez.

Columna H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de perfeccionamiento activo, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se efectúe la primera transformación.

5/9. Código de región de destino

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código pertinente definido por los Estados miembros, indíquese la región de destino de las mercancías en el Estado miembro de que se trate.

5/14. Código de país de expedición/exportación

Columnas H1 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si no existe una transacción comercial (por ejemplo, venta o transformación), ni se ha producido una parada no relacionada con el transporte en un país intermedio, indíquese el código de la Unión pertinente para señalar el país desde el que se hayan expedido inicialmente las mercancías al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para la inclusión en el régimen aduanero. En caso de que se haya producido esa parada u operación comercial, indíquese el último país intermedio.

A los efectos de este requisito de datos, las paradas realizadas a fin de permitir la consolidación de las mercancías en camino se considerarán relacionadas con el transporte de las mercancías.

5/15. Código de país de origen

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente para el país de origen no preferencial, tal como se define en el título II, capítulo 2, del Código.

5/16. Código de país de origen preferencial

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si se solicita un trato preferencial basado en el origen de las mercancías en el E.D. 4/17 "Preferencia", indíquese el país de origen, como se señala en la prueba de origen. Cuando la prueba de origen se refiera a un grupo de países, indíquese el grupo de países utilizando los códigos de la Unión pertinentes.

5/23. Ubicación de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

5/26. Aduana de presentación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana en la que las mercancías se presenten a efectos de su inclusión en un régimen aduanero.

5/27. Aduana supervisora

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, especifíquese la aduana indicada en la respectiva autorización para la vigilancia del régimen.

5/29. Fecha de presentación de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la fecha en que las mercancías hayan sido presentadas en aduana con arreglo al artículo 139 del Código.

5/31. Fecha de aceptación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la fecha de aceptación de la declaración simplificada o la fecha en que las mercancías hayan sido inscritas en los registros del declarante.

Grupo 6: identificación de las mercancías

6/1. Masa neta (kg)

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa neta, expresada en kilogramos, de las mercancías a las que afecta el artículo pertinente de la declaración. La masa neta corresponde a la masa de las mercancías desprovistas de todos sus embalajes.

Cuando la masa neta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

— entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),

— entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa neta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

6/2. Unidades suplementarias

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, en su caso, para el artículo correspondiente, la cantidad expresada en la unidad prevista en la legislación de la Unión, publicada en TARIC.

6/5. Masa bruta (kg)

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por masa bruta el peso de las mercancías, incluido el embalaje, pero excluido el equipo del transportista.

Cuando la masa bruta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

— entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),

— entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa bruta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

Columnas H1 a H6, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos.

Cuando en los documentos de transporte se consigne el peso de los palés, este deberá incluirse asimismo en el cálculo de la masa bruta, excepto en los siguientes casos:

- a) cuando el palé constituya un artículo separado en la declaración en aduana,
- b) cuando el tipo del derecho del artículo en cuestión se base en el peso bruto y/o el contingente arancelario del artículo en cuestión se gestione en la unidad de medida “peso bruto”.

6/8. Descripción de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el declarante aporte el código CUS de las sustancias y preparados químicos, los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar una descripción precisa de las mercancías.

Columnas H1 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por descripción de las mercancías la denominación comercial usual de las mismas. Salvo en el caso de inclusión de mercancías no pertenecientes a la Unión en el régimen de depósito aduanero en un depósito público de tipo I, II o III, o en un depósito privado, esta denominación se deberá expresar en términos suficientemente precisos para permitir de inmediato y de forma inequívoca la identificación y clasificación de las mercancías.

Columna H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción en un lenguaje sencillo pero lo suficientemente preciso para que los servicios de aduanas puedan identificar las mercancías.

6/9. Tipo de bultos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Código que especifique el tipo de bulto.

6/10. Número de bultos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número total de bultos de acuerdo con la unidad de embalaje exterior más pequeña. Se trata del número de artículos individuales embalados de tal forma que no se puedan dividir sin deshacer el embalaje o del número de unidades en caso de mercancías no embaladas.

Esta información no se facilitará cuando se trate de mercancías a granel.

6/11. Marcas de expedición

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción libre de las marcas y números que figuran en las unidades o bultos objeto del transporte.

Columna I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información solo se facilitará, si procede, cuando las mercancías estén embaladas. Cuando las mercancías estén en contenedores, el número de contenedor podrá sustituir a las marcas de expedición, aunque el operador económico podrá facilitarlas de todos modos, cuando estén disponibles. Las marcas de expedición podrán ser sustituidas por un número de referencia único del envío (RUE) o por las referencias en el documento de transporte que permitan una identificación inequívoca de todos los bultos del envío.

6/13. Código CUS

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El número estadístico y de la unión aduanera (CUS) es el identificador asignado en el Inventario Aduanero Europeo de Sustancias Químicas (ECICS) a las principales sustancias y preparados químicos.

El declarante podrá proporcionar este código con carácter voluntario cuando no exista ninguna medida establecida en la legislación de la Unión y publicada en TARIC para las mercancías en cuestión, es decir, cuando la indicación de este código resulte menos laboriosa que una descripción textual completa del producto.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de que las mercancías en cuestión estén sujetas a una medida establecida en la legislación de la Unión y publicada en TARIC en relación con un código CUS, será preciso facilitar dicho código.

6/14. Código de mercancía — Código de la nomenclatura combinada

Columnas H1 a H6 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de código de la nomenclatura combinada correspondiente al artículo de que se trate.

6/15. Código de mercancía — Código TARIC

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la subpartida TARIC correspondiente al artículo de que se trate.

6/16. Código de mercancía — Código o códigos adicionales TARIC

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el código o los códigos adicionales TARIC correspondientes al artículo de que se trate.

6/17. Código de mercancía — Código o códigos nacionales adicionales

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el código o los códigos nacionales adicionales correspondientes al artículo de que se trate.

6/18. Total de bultos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese en cifras el número total de bultos que forman el envío de que se trate.

6/19. Tipo de mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Naturaleza de los artículos de la transacción, codificada.

Grupo 7: información sobre el transporte (modos, medios y equipos)

7/2. Contenedor

Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la situación en el paso de la frontera exterior de la Unión utilizando el código de la Unión pertinente.

7/4. Modo de transporte en la frontera

Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio aduanero de la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio fiscal de que se trate.

7/5. Modo de transporte por vías navegables interiores

Columnas H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte a la llegada.

7/9. Identidad del medio de transporte a la llegada

Columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad de los medios de transporte en los que se cargan directamente las mercancías al presentarse en la aduana en la que se desarrollan las formalidades en destino. Si se utiliza un vehículo de tracción y un remolque con números de matrícula diferentes, indíquese el número de matriculación de ambos.

En función del medio de transporte de que se trate, podrán indicarse las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medio de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Matrícula del vehículo
Transporte ferroviario	Número de vagón

7/10. Número de identificación del contenedor

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Marcas (letras, números, o ambos) que identifican el contenedor para el transporte.

Para los modos de transporte distintos del aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas y apilables, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el modo de transporte aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el contexto de este elemento de dato, las cajas móviles y los semirremolques utilizados para el transporte por carretera y ferrocarril se considerarán contenedores.

Si procede, en el caso de los contenedores cubiertos por la norma ISO 6346, deberá facilitarse, además del número de identificación del contenedor, el identificador (prefijo) asignado por la Oficina Internacional de Contenedores y de Transporte Intermodal (BIC).

En el caso de las cajas móviles y los semirremolques, deberá utilizarse el código UCI (unidades de carga intermodales) introducido por la norma EN 13044.

7/15. Nacionalidad del medio de transporte activo que cruza la frontera

Columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la nacionalidad del medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

En caso de transporte combinado o de utilización de varios medios de transporte, el medio de transporte activo será el que asegure la propulsión del conjunto. Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte activo será el buque. En el caso de un vehículo de tracción y un remolque, el medio de transporte activo será el vehículo de tracción.

Grupo 8: otros elementos de dato (datos estadísticos, datos relacionados con las garantías, datos arancelarios)

8/1. Número de orden del contingente

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de orden del contingente arancelario solicitado por el declarante.

8/2. Tipo de garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de garantía utilizada para la operación.

8/3. Referencia de la garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de referencia de la garantía utilizada para la operación y, si procede, el código de acceso y la aduana de garantía.

8/5. Naturaleza de la transacción

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y partidas de la Unión pertinentes, indíquese el tipo de transacción de que se trate.

8/6. Valor estadístico

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el valor estadístico expresado en la unidad monetaria cuyo código figure en el E.D. 4/12 "Unidad monetaria interna" o, en su defecto, en la moneda del Estado miembro en el que se lleven a cabo las formalidades de exportación o importación de conformidad con las disposiciones de la Unión en vigor.»
